



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 32

celebrada el lunes, 21 de mayo de 1990

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990. (Continuación) (número de expediente 121/000017) 1473

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 37, de 22 de mayo de 1990.)

Página

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas 1473

Página

	Página
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. (Continuación)	1473

	Página
Sección 3	1473

*En defensa de la enmienda del Grupo Popular interviene la señora **Rudi Ubeda**, manifestando que solicita la devolución de esta Sección al Gobierno, a pesar de tratarse de un órgano como el Tribunal de Cuentas, dependiente de estas Cortes y que tiene un tratamiento muy especial, por no estar satisfechos con el funcionamiento de dicho Tribunal y no por motivos imputables a su Presidente, consejeros o funcionarios, sino porque las competencias que la Constitución le atribuyen son tan amplias que es imposible que pueda llevarlas a efecto sin la dotación de medios adecuados, que es lo que el Grupo Popular pide una vez más. Precisamente, piden mayor dotación de medios en estos momentos cuando esta misma Cámara le ha encargado un trabajo supletorio, como es la investigación con urgencia de las cuentas de los partidos políticos correspondientes a los años 1988/89.*

Por mucho que se esfuerce el Tribunal, entienden que es imposible que pueda realizar ese trabajo sin dejar de cumplir paralelamente parte de las previsiones que tenía para 1990, entre las que estaba la Cuenta General del Estado de 1985, es decir, cinco años después de terminado el ejercicio. El Grupo Popular denuncia, una vez más, que el ritmo de fiscalización del Tribunal no es el adecuado para que sus informes tengan la suficiente repercusión política en los gestores del sector público.

*En turno en contra de la enmienda de devolución de esta Sección interviene el señor **Padrón Delgado**, del Grupo Socialista, señalando que la justificación de esta enmienda es la misma con que se pide la devolución de otras secciones ministeriales presentadas por el Gobierno, es decir, inadecuada distribución de los créditos o imposibilidad de alcanzar los objetivos señalados, con lo que poca imaginación ha habido a la hora de redactar y justificar estas enmiendas.*

Menciona el contenido de la Ley Orgánica del Tribunal y también la Ley de Funcionamiento del mismo, según las cuales el presupuesto de este Tribunal es elaborado por su propio Pleno a la vista de las necesidades de aquél y a la labor que tiene encomendada. Para su cumplimiento se ha incrementado el presupuesto en un mil por ciento en los últimos años, con aumento también muy importante de la plantilla de personal.

Expresa después su coincidencia con el enmendante respecto al retraso en la presentación de las Cuentas Generales del Estado, demora que el Grupo Socialista es el primero en pedir que se acabe, habiendo expresado el propio Tribunal su compromiso de ponerse al día a lo largo del presente año de 1990.

Por otro lado, este retraso no es imputable al Tribunal y sí a la Administración, lamentablemente, por el retraso en la rendición de sus cuentas por parte de algunos organismos autónomos. Termina señalando que la aceptación supondría retraso de los trabajos del Tribunal, por lo que pide la retirada de la misma y la aceptación unánime por parte de la Cámara de este presupuesto.

*Replica la señora Rudi Ubeda y duplica el señor **Padrón Delgado**.*

Página

Sección 12	1477
-------------------------	-------------

*En defensa de la enmienda de devolución presentada por el Grupo del CDS interviene el señor **Abril Martorell**. Considera que el presupuesto presentado es prácticamente coincidente con el de años anteriores, absolutamente genérico en sus objetivos y, desde el punto de vista de su cuantía, una simple extrapolación. De ahí que en años anteriores dijese lo mismo que va a tener que repetir ahora y que puede resumirse en que prácticamente no se puede enjuiciar nada. Comparando este presupuesto con el de los países grandes de la Comunidad Económica Europea, que es con quien nos corresponde compararnos por razones de tipo histórico y de tamaño, en términos porcentuales respecto del PIB de la nación, supone poco más del cincuenta por ciento del presupuesto de esos países y, en términos absolutos, representa entre una tercera y cuarta parte de los presupuestos de esos países. En consecuencia, la acción exterior a desarrollar con el mismo necesariamente se verá reducida a la mitad o a la tercera parte de la de los grandes países comunitarios.*

Añade que no se trata de un presupuesto moderno y por programas, sino de la simple extrapolación de las cifras correspondientes a ejercicios anteriores, ignorando los objetivos a cumplir con las mismas, ya que no vienen correctamente especificados en los capítulos que componen el presupuesto.

Alude después a una reiterada manifestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores en el sentido de que no hay acción exterior si no hay cooperación internacional, afirmando sobre el particular que esta cooperación y ayuda al desarrollo están muy sobradamente expresadas en el presupuesto no figurando siquiera un plan anual de cooperación internacional, lo que les impide conocer los objetivos a cumplir durante el año. Especial mención merece Iberoamérica, a la que desde el punto de vista presupuestario parece prestarse cada vez menor atención, a pesar de las grandes palabras del Presidente del Gobierno en los viajes a aquellos países.

Cree, en suma, que de cara a la implementación y fomento de la acción de España en el exterior no es de recibo una presentación del presupuesto tan concreta e insuficiente, razones por las que reitera la petición de devolución al Gobierno.

En defensa de la enmienda del Grupo Popular interviene el señor **López Valdivielso**, señalando que, una vez más, se encuentra con la imposibilidad de hacer una valoración objetiva de la idoneidad de este presupuesto dado que su eficacia no es medible con criterios objetivos o materiales. La Memoria se limita a repetir las descripciones generales hechas en años anteriores, ante lo que cabe preguntarse si es posible conseguir en este presupuesto esos objetivos tan generales y con los que, por otra parte, están de acuerdo.

El Grupo Popular viene repitiendo que para realizar una correcta afectación de los recursos es imprescindible tener muy claros los objetivos, pero no los generales de que trata la Memoria, sino los concretos, las prioridades de nuestra política exterior. Sobre este particular alude a la grave incoherencia entre el tipo de prioridades defendidas por el Ministro Fernández Ordóñez y las preconizadas por el señor Yáñez, así como las actuaciones con respecto a Hispano-américa, que más bien parecen dirigidas a atender intereses de partido que a intereses nacionales. Con respecto a Europa, observa que nuestra posición está demasiado condicionada por la visión e influencia de Francia.

Termina manifestando que, una vez más, se ve obligado a enmendar esta Sección, aun siendo consciente de que determinadas cosas no se pueden hacer de la noche a la mañana, por considerar necesaria una política presupuestaria proyectada en el tiempo y dirigida a la consecución del objetivo de que España tenga como instrumento imprescindible para el desarrollo de su política exterior un servicio exterior eficaz y adecuado a sus necesidades. Sin embargo, esa política presupuestaria entiende que no se está siguiendo, por lo que no se está produciendo la modernización cada vez más necesaria de nuestro servicio exterior.

Finalmente analiza el contenido de algunas partidas concretas de esta Sección 12, formulando sus reparos a las mismas.

El señor **Homs i Ferret** defiende las cuatro enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) a la Sección 12, señalando que las mismas no plantean una rectificación sustancial de los gastos de ese Ministerio, ya que lo que considera necesario es un incremento global, e incluso diría lineal, de todas sus partidas. Respecto al contenido de las enmiendas, expone que pretenden incentivar determinadas partidas en la dirección de destinar mayores recursos a lo que es la cooperación para el desarrollo, en la línea de lo que ya es su tradicional postura en estos debates de ir aproximándonos cada vez más al compromiso histórico de que el volumen global de estas ayudas alcance el 0,7 por ciento del producto interior bruto.

El señor **Espasa Oliver** defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. La primera de ellas es de devolución y tiene el ob-

jetivo político de llamar la atención al Gobierno, y especialmente a la Dirección General de Asuntos Consulares, sobre la necesidad de incrementar las dotaciones a los Consejos de residentes españoles creados por Real Decreto 1939/1987. Piensa que la dotación que perciben estos Consejos es absolutamente insuficiente, y de ahí la enmienda de devolución. Pide un aumento de al menos cien millones para este programa. Conoce la existencia de una enmienda socialista, aumentando esta rúbrica en 42 millones, lo que demuestra que Izquierda Unida tenía razón al presentar su enmienda, que mantendrá para votación.

La segunda enmienda se refiere al Programa 134-A, de Cooperación para el Desarrollo, reiterando, una vez más, la necesidad de que España destine a gastos de cooperación un 0,7 por ciento de nuestro PIB. Dada la cuantía, totalmente insuficiente, consignada en los Presupuestos, pide que al menos sea duplicada tal cantidad, considerando innecesario repetir los argumentos ya conocidos en apoyo de su actitud.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 12 interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Berenguer Fuster**. Comienza señalando que lo primero que tendría que preguntar a los enmendantes es acerca de lo que ellos considerarían suficiente para cumplir sus deseos, toda vez que si piden los criterios de los centros gestores de los presupuestos es claro que absolutamente todos estarían más satisfechos si se les dotara con cantidades superiores. Sin embargo, para aumentar algunas dotaciones es preciso, lógicamente, reducir las destinadas a otros programas, lo que no sería popular, o bien recurrir a un aumento de los impuestos que permita aumentar los gastos estatales, lo que también sería extraordinariamente impopular. Sobre este particular manifiesta que los enmendantes anualmente huyen de la presentación de enmiendas concretas mencionando los aumentos presupuestarios de unos programas y, paralelamente, la disminución de otros, o bien solicitando el incremento de los ingresos del Estado, limitándose a la fácil solución de presentar enmiendas a la totalidad de algunas secciones o programas pidiendo mayores dotaciones para los mismos, con lo que tratan de ocultar la presentación de una verdadera alternativa al presupuesto enviado por el Gobierno. Circunscribiéndose a decir que determinadas secciones o programas son insuficientes, es indudable que los enmendantes no se «mojan» o no ofrecen ninguna alternativa.

A continuación procede el señor Berenguer a contestar a alguno de los argumentos expresados por los enmendantes en defensa de mayor dotación para determinados servicios, siguiendo el portavoz socialista su línea argumental de que todos están conformes en la conveniencia de aumentar los recursos para una más completa prestación de los servicios,

pero tal aumento es imposible a la vista de la escasez de esos recursos totales que han de encaminarse a la cobertura de todos los servicios públicos y no sólo de los mencionados por los enmendantes. En otros casos, rechaza las acusaciones de la oposición sobre insuficiencia o inadecuada dotación de algunas partidas presupuestarias.

Replican los señores Abril Martorell, López Valdivielso, Homs i Ferret y Espasa Oliver y duplica el señor Berenguer Fuster.

Página

Sección 13 1489

El señor **Castellano Cardalliaguet** defiende la enmienda de totalidad del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que lo normal cuando se discuten los Presupuestos es que el Gobierno, para mejorar su gestión y hacer los lógicos méritos frente a su electorado, trate de gastar las mayores cantidades de dinero posible en los cometidos que tiene que realizar y que sea la oposición la que generalmente tienda a restringir esos gastos. Sin embargo, aquí se produce la paradoja de que el Gobierno es el que fija unas determinadas previsiones económicas y va a ser seguramente la oposición la que rechace esas previsiones por insuficientes a la luz de la situación de lo que hemos dado en llamar el servicio público de la justicia en nuestro país. Tal diferencia de criterio no es más que el reflejo de una distinta valoración en las prioridades que unos y otros tienen con respecto a ese servicio.

Expone a continuación que la sociedad fundamentalmente se mide por tres servicios esenciales para la comunidad, como son lo que podríamos llamar el servicio ético de la enseñanza, los maestros; lo que podríamos llamar el servicio físico de la salud, los médicos, y lo que podríamos llamar la salud cívica, que se mide a través del estado en que se encuentra el servicio público de la justicia.

Pues bien, intentando no caer en ninguna clase de subjetivismo a la hora de realizar la crítica de este servicio público de la justicia y recurriendo a juicios de autores o instituciones que no pueden ser sospechosos, recuerda lo que dice sobre el particular la Memoria del Defensor del Pueblo mostrando su insatisfacción ante el principio de la tutela judicial efectiva, ante el anhelo de un proceso público sin dilaciones o el derecho de asistencia letrada o de justicia gratuita. Por su parte, el Ministerio Fiscal, con motivo de la apertura de tribunales, hablaba en su informe de que las deficiencias de los centros penitenciarios continúa sin ser remediada de una forma realmente grave. Respecto al Consejo General del Poder Judicial, también habla en su Memoria de las carencias de la justicia, como, por ejemplo, la falta de un 45 por ciento de la plantilla prevista para atender las necesidades de este servicio.

Alude después a que en el proyecto de presupuestos se recogen numerosas cifras sobre lo que podrían llamar programas del Ministerio y el excesivo aumento de las dotaciones o el propio aumento de las resoluciones de nuestros órganos jurisdiccionales. Sin embargo, personalmente no cree que sea presentable en un Estado social y democrático de Derecho la existencia del número de recursos pendientes en cada una de las salas del Tribunal Supremo, facilitando cifras sobre el particular, lo que les llevará a estos magistrados a trabajar varios años hasta ponerse al día. Facilita también gran número de datos sobre los asuntos pendientes en la Audiencia Nacional, audiencias territoriales y en todos los juzgados de este país. En consecuencia, sin menospreciar el importante aumento de las dotaciones, cree que hay que hacer un esfuerzo muy superior para que de verdad podamos hablar de una justicia a la altura de las circunstancias, sobre todo cuando de ella depende algo tan importante como derechos y libertades de los ciudadanos y es el primer «test» para juzgar lo que es el Estado social y democrático de Derecho. Pregunta si hay algún problema más urgente que el de la justicia en este país, añadiendo que para conocer su situación bastaría con asomarse a las páginas de cualquier periódico, pudiendo comprobarse descrédito de los tribunales, desprestigio del valor de la justicia y, lo que es más grave, intento de manipulación de la misma.

Alude, por otra parte, a que habiéndose producido un justo aumento de las retribuciones de magistrados y jueces, sin embargo todo el resto del personal de la Administración de Justicia pervive en una situación de auténtico abandono en materia de revisión salarial, sin que en este presupuesto se vea la menor voluntad de ir solucionando problemas, aunque sea de manera paulatina.

Por último, acerca de las prisiones se limita a hacer suyas todas y cada una de las expresiones que a lo largo de muchos años se están haciendo en informes del Defensor del Pueblo, de la propia Fiscalía y de las asociaciones y sindicatos de funcionarios.

El señor **Souto Paz** defiende las enmiendas del CDS. En primer lugar, pide la devolución de esta Sección al Gobierno basada en dos argumentos claves y concretos, como son, en primer lugar, la concepción de la organización de la justicia y, en segundo, la prioridad de la atención a la justicia. Frente a la situación actual conocida de todos y, lo que es más grave, el descrédito de la justicia entre los ciudadanos, considera necesario tomar medidas que aborden decididamente la reforma y resolución de tan gravísimo problema. Considera que la administración de una justicia rápida y eficaz es la meta a la que ha de aspirar un Estado de Derecho. Estima necesario adoptar unas medidas de choque que permitan resolver la situación presente de este servicio público. Alude a algunas de estas medidas, como sería el incremento de consignaciones presupuestarias para

atender al necesario aumento de las plantillas, y, por otra parte, un incremento de las retribuciones y competencias del Consejo General del Poder Judicial.

Por último, hace una breve alusión a algunas de las enmiendas concretas formuladas a esta Sección.

El señor **Cañellas Fons** defiende las enmiendas del Grupo Popular, especialmente la de totalidad a la Sección 13, ya que las restantes las considera defendidas en sus propios términos.

Refiriéndose a los presupuestos de la Sección 13, cree que puede hablarse claramente de cuentas del Gran Capitán, y a los ejemplos se remite analizando las partidas destinadas a servicios y programas concretos, donde observa en algunos casos falta de seriedad; en otros, cifras que no casan; en algún otro, cosas tan extrañas como descenso de las cuantías cuando en los demás aumentan en proporciones desconsideradas, etcétera. Sucede, por otra parte, que, por ejemplo, en arrendamientos se reproduce la misma cantidad que para 1989, como si para el Ministerio de Justicia no existiesen cláusulas de revisión, no aclarándose tampoco dónde van a ubicarse los nuevos juzgados que se creen, toda vez que no parece que se proceda a la construcción de nuevos edificios. Siguiendo el estudio de este presupuesto, se observa que en reparación de edificios, maquinaria y mobiliario, así como material y suministros, las dotaciones suben exactamente diez millones, preguntándose si con tal cantidad va a poder pagarse siquiera el teléfono o la limpieza de esos juzgados.

Continúa el señor Cañellas Fons manifestando que el problema grave no está en que el Ministerio no sepa confeccionar un presupuesto medianamente aceptable, sino que esa misma ineficacia tiene su traslado y reflejo en el funcionamiento de la Administración de Justicia. Conocida la situación en que actualmente se halla lo más grave es que vamos de mal en peor, siguiendo vigentes las palabras pronunciadas hace cien años cuando los legisladores se propusieron corregir, pensaban que para siempre, el retraso en la administración de la justicia.

Termina el señor Cañellas Fons manifestando que mientras el Ministro de Justicia no consiga convencer a sus compañeros del Consejo de Ministros de que la justicia es una prioridad absoluta que no admite regateos ni relatividades, no se podrá decir que se ha llegado al Estado de Derecho, no podremos decir que éste es el Estado social y de Derecho que nuestra Constitución consagra y, por ello, se verán obligados a seguir pidiendo la desaparición del Ministerio de Justicia o, al menos, la sustitución de su titular, aun con el riesgo de exponerse a ir a peor, lo que considera que va a resultar difícil, pero, de seguir por el actual camino, lo único que va a conseguir es hacer del servicio público de la justicia un servicio caro, difícil y al alcance de quienes dispongan de medios ilimitados de fortuna.

El señor **Trías de Bes i Serra** retira la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), justificando tal actitud en su temor, que ha visto confirmado, de que se reprodujera un debate más sobre el mal funcionamiento de la Administración de Justicia, en lugar de las partidas integrantes de la Sección 13. Reconoce la existencia de aumentos en esta Sección en relación con el presupuesto de años anteriores, aumentos que saluda, pero, en aras de no reproducir un debate sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, que anualmente tiene lugar con ocasión de la discusión de los Presupuestos, se limita a exponer el contenido de las enmiendas parciales que tienen presentadas a esta Sección.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 13 interviene el señor **López Riaño**, en nombre del Grupo Socialista, agradeciendo, en primer lugar, al señor Trías de Bes i Serra su intervención y la decisión de retirar la enmienda de totalidad.

En relación con la intervención del portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recuerda que el año anterior plantearon la necesidad de hacer una especie de programa de consenso general para sacar a la justicia de nuestro país hacia delante, de cuya tesis se ha apartado en el día de hoy en una intervención ilustrada con gran cantidad de cifras. Respecto a la paradoja de la que hablaba el señor Castellano, cree que ésta se halla en la profunda paradoja que hay en el mundo de la justicia y que provoca el que siendo la Sección 13 una de las que más crecen del Presupuesto se siga considerando insuficiente. Esto sirve para poner de manifiesto que, entre todos, de alguna forma hay un consenso en virtud del cual reclaman para esta Sección una actualización y aumentos importantes. No obstante, cree que debe reconocerse que éste viene produciéndose en los últimos años comparando sobre el particular las cifras del actual proyecto con las destinadas al mismo fin en el año 82. Piensa, sin embargo, que no sólo se trata de un problema de cifras, sino que la cuestión estriba en que mientras el Ejecutivo en una sociedad moderna ha evolucionado y ajustado su realidad a las necesidades de la misma, e incluso también el Legislativo, en orden a la Administración de Justicia permanecemos anclados en conceptos que nos vienen de muy atrás. Los enmendantes comprenderán que el tema de asignar a determinados individuos la capacidad de juzgar y dictar sentencias exige de una formación y selección rigurosas para asignarles tan importante actividad, lo que ya de por sí entraña una limitación difícil de resolver. Personalmente puede decir que los últimos años del Gobierno socialista representan una de las más profundas transformaciones de la justicia española a la que el señor Castellano y otras señorías hayan podido asistir.

Respecto a la intervención del señor Cañellas Fons, señala que no acaba de entender cómo en la defen-

sa de una enmienda de totalidad se opone en todo y a todo de los actuales presupuestos, descendiendo a explicar enmiendas concretas de escaso calado.

Duplican los señores Castellano Cardalliaguet, Cañellas Fons y Trías de Bes i Serra y duplica el señor López Riaño.

Página

Sección 14 **1502**

El señor **Carrera i Comes** defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), basada en que la estructura de gastos contemplada en esta Sección no se corresponde con las necesidades reales que deberían afrontar los presupuestos que se están debatiendo. El problema de estos presupuestos no está en si el aumento es correcto, sino en cómo se aplica ese incremento. A su juicio, los presupuestos son desequilibrados en su distribución interna, opacos y que además no cubren las necesidades que deberían contemplar.

El señor **Romero Ruiz** defiende la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señalando que la aprobación de estos presupuestos militares siempre suele crear polémica y rechazo en buena parte de la opinión pública española. La impopularidad del servicio militar obligatorio, la existencia de importantes demandas sociales que no pueden satisfacerse por falta de recursos económicos, el sentimiento de que los bloques militares han llegado a su fin y la sensación de que el aumento de los gastos en armamento no va a provocar mayor seguridad son algunos de los motivos de este rechazo.

Añade que, siguiendo una práctica ya histórica, a los presupuestos militares se presentan ante la opinión pública de una forma incompleta, tendenciosa y confusa con objeto de dar la impresión de que se gasta menos que el año anterior o al menos en cantidad razonablemente soportable para la economía. La costumbre de presentar el presupuesto del Ministerio de Defensa como gastos totales del esfuerzo militar es un error que nunca se ha querido subsanar, cuando el gasto militar es mucho más elevado que el correspondiente al Ministerio de Defensa, ascendiendo a un billón trescientos mil millones de pesetas, con un aumento del 7,8 por ciento respecto del año anterior. Expone gran cantidad de cifras relativas a la evolución de estos presupuestos para terminar considerando, a la vista de las mismas, más que justificada y avalada su enmienda de totalidad.

El señor **Rupérez Rubio** defiende la enmienda del Grupo Popular, manifestando que el documento que el Gobierno ha presentado a la Cámara para su discusión y eventual aprobación no puede ser considerado como un presupuesto de Defensa, y ello tanto por razones de forma como de fondo. En cuanto al fondo, el proyecto carece de una concepción política global, de una visión estratégica de nuestra po-

lítica de seguridad, de una visión que lo articule en torno a una definición clara y consistente de los objetivos y de las prioridades de la defensa nacional. En la forma, porque este proyecto más que otra cosa es una colección de cifras que parecen estar encaminadas más a ocultar que a revelar cuánto y cómo se gasta.

Partiendo de las anteriores premisas y concediendo que el documento constituyera efectivamente un presupuesto de defensa, pasa a examinar parámetros fundamentales de esta Sección 14, que supone 870.000 millones de pesetas en defensa para este ejercicio, y más que discutir si determinada cifra es adecuada o no, justa o injusta trata de situar este gasto y su evolución en el curso de los últimos años y en relación con el gasto de Defensa de los países de nuestro entorno, para extraer la conclusión de que los presupuestos que año tras año ha elaborado el Gobierno socialista llevan a un moderado pero continuo languidecer de la función de la defensa. Analiza la evolución de estos gastos en los últimos años y su relación con el PIB de cada ejercicio para ratificarse en la anterior conclusión, añadiendo que nuestro esfuerzo es poco más de la mitad que el esfuerzo medio de nuestros aliados europeos.

El señor **Santos Miñón** defiende la enmienda de totalidad del Grupo del CDS pidiendo que el presupuesto vuelva al Gobierno para su revisión y adaptación a las actuales y cambiantes circunstancias, al mismo tiempo que dé cumplimiento a los programas de modernización y equipamiento de nuestros ejércitos. Agrega que el presupuesto de la sección es prácticamente continuista, no permitiendo prever las mejoras que su Grupo preconiza.

Otro de los motivos para presentar la enmienda de totalidad se encuentra en el incremento de los gastos de los organismos centrales, algunos de los cuales fueron creados para unificar las actuaciones para un desarrollo armónico de los tres Ejércitos. Sin embargo, observan que tales órganos centrales se van reproduciendo en las subfunciones, llevando aparejada una duplicación de gastos y hurtándose así su verdadera finalidad, que es atender a las inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Termina señalando que para poder manifestar si el presupuesto es suficiente se ha de responder a la pregunta de si tenemos la defensa que necesitamos, siendo para el Grupo del CDS la respuesta claramente negativa.

En nombre del Grupo Socialista contesta a las enmiendas debatidas el señor **Moya Milanés** expresando la dificultad en que se encuentra para contestar a discursos claramente antagónicos como los que han sido los de los diversos enmendantes en relación con este presupuesto de Defensa. Mientras que para unos se trata de un presupuesto belicista o armamentista, otros entienden que se gasta demasiado poco distribuyéndose, además, mal lo que se gasta. Personalmente podría decir que su impresión

es que ni se gasta mucho ni demasiado poco, sino lo justo, lo que desde la perspectiva del Grupo Socialista hay que gastar. Seguidamente expone las razones que al Grupo Socialista le avalan para apoyar este presupuesto, que caminan por la vía de en medio de los dos discursos pronunciados esta noche.

Por último expone gran cantidad de cifras acerca de la evolución de estos presupuestos, aumento de los mismos en años sucesivos y su relación con el PIB, precisando que tal evolución significa simplemente su adaptación a las necesidades presentes y futuras de la defensa y a la programación que se viene haciendo atendiendo a la realidad internacional y nacional.

Replican los señores Carrera i Comes, Romero Ruiz, Rupérez Rubio, Santos Miñón y duplica el señor Moya Milanés.

No habiendo sido objeto de enmiendas, se procede a la votación del texto del dictamen para las Secciones 01 y 02, que son aprobadas.

Seguidamente se procede a la votación de las enmiendas a la Sección 03, así como al texto del dictamen de la misma, que es aprobado.

Se someten a votación conjunta las Secciones 04, 05 y 08, que no han sido objeto de enmiendas, siendo aprobadas.

Por último se procede a la votación de las enmiendas a las Secciones 12, 13 y 14, así como al texto del dictamen correspondiente a las mismas, que es aprobado.

Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 (Número de expediente 121/000017) (Continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

sección 03. Continuando con el debate relativo al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, corresponde la discusión de las secciones. Comenzamos por la Sección 03, enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías,

en esta tarde comenzamos el debate de las distintas secciones que componen los Presupuestos Generales del Estado. Entramos en la Sección 03, correspondiente al Tribunal de Cuentas y por ser éste una institución dependiente de estas Cortes Generales tiene un tratamiento muy específico. Quizá por alguien no muy entendido en la materia se podría pensar qué objeto tiene que el Grupo Popular, al cual represento, plantee una enmienda de devolución del presupuesto del Tribunal de Cuentas, cuando este órgano, por ser según nuestra Constitución dependiente de estas Cortes, tiene un tratamiento muy especial, como decía. Pero lo que sí es cierto es que, al plantear esta enmienda de totalidad y, por tanto, de devolución de este presupuesto, mi Grupo quiere hacer aquí y ahora una vez más, como ya lo ha venido haciendo en anteriores ocasiones, exposición explícita de cuál es su posición, cuál es su criterio sobre el correcto funcionamiento del Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo previsto en nuestra Constitución, en su artículo 136. Y no viene mal recordarlo y leer textualmente que, según nuestra Constitución, aquella que todos los españoles nos dimos, «El Tribunal de cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público. Dependerá directamente de las Cortes Generales y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado».

Si leemos con detenimiento el contenido de este artículo (que muchas veces se pasa por alto quizá por personas no muy expertas en temas económicos), nos damos cuenta de la importancia tremenda de este órgano de fiscalización de toda la gestión económica del Estado.

¿Y por qué hago esta tarde aquí especial hincapié...? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Rudi. (**Pausa.**) Cuando quiera, puede continuar.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Decía que por qué esta tarde doy lectura al contenido del artículo 136 de nuestra Constitución y por qué una vez más nos paramos con detenimiento en esta cuestión.

Es cierto que las cifras del presupuesto para 1990 del Tribunal de Cuentas lleva una correlación más o menos lógica con lo que fueron las cifras del presupuesto para el Tribunal de Cuentas en el año 1989 bien entendido que eso es con las cantidades presupuestadas en 1989, no con lo ejecutado, por cuanto la aprobación de la Ley de Funcionamiento y la puesta en marcha de las plantillas de funcionarios y de personal hasta finales de 1989 no se había cumplido en su totalidad. Pero lo que también es cierto es que mi Grupo no está satisfecho con lo que es el funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Y no está satisfecho (y ahora voy a aclarar el porqué) por ningún motivo imputable ni a su Presidente, ni a sus Consejeros, ni a sus funcionarios. La filosofía política de mi Grupo entiende que las competencias que la Constitución le da al Tribunal de Cuentas son tan amplias que es imposible que pueda llevarlas a efecto sin una dotación de medios adecua-

dos. Y eso es lo que desde esta tribuna mi Grupo pide una vez más. Y lo pide en este momento con mayor insistencia, si cabe, cuando hace muy pocas semanas, en esta misma Cámara y desde esta misma tribuna, le hemos dado un trabajo supletorio, o al menos ampliable, al «*planning*» que tenía el Tribunal de Cuentas, cuando le hemos pedido que investigue con urgencia y con premura las cuentas de los partidos políticos referentes a los años 1988 y 1989.

Entendemos que por mucho que se esfuerce el Tribunal (y no dudamos, vuelvo a repetir, que su bagaje humano es capaz, y está en el ánimo de hacerlo), sin embargo, es imposible que pueda llevar a efecto ese trabajo sin que se queden sin cumplir parte de las previsiones que para el año 1990 tenía este Tribunal, y estas previsiones son la fiscalización de hechos económicos acaecidos en el sector público, pero con relativa antigüedad. Una vez más, y dentro de poco tiempo, veremos aquí el estudio de la Cuenta General del Estado del año 1985. Es decir, cinco años después de que este ejercicio se haya terminado. Como muestra podemos decir que en el «*planning*» de trabajo del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 1990 figuran las Cuentas Generales de los años 1986 y 1987, por ejemplo, o las cuentas de los entes públicos Radiotelevisión, Patrimonio y algunos otros de los años 1986 y 1987, e informes sobre la gestión económica presupuestaria del sector público referidos al año 1986.

Mi Grupo político, una vez más, denuncia desde esta tribuna que este ritmo de fiscalizaciones no es el adecuado para que los informes del Tribunal tengan la suficiente repercusión política en los gestores del sector público. Hay que encontrar la forma de conseguir que este ritmo de trabajo sea más rápido para que los informes que realiza el Tribunal de Cuentas, no pierdan actualidad. En este momento me viene a la memoria el ejemplo del informe sobre la extinta Diputación Provincial de Madrid, que hace muy pocos días veíamos en esta Cámara cuando nos lo traía el Presidente del Tribunal, que se refería a unos hechos acaecidos desde el año 1975 —si no recuerdo mal— hasta el año 1983. ¿Qué repercusión o qué validez política tiene en el año 1990 un informe sobre hechos ocurridos en el año 1983? Mi Grupo entiende —y vuelvo a repetir que ya lo denuncié cuando se debatió aquí la Ley de funcionamiento del Tribunal— que la misión concedida a este órgano por nuestra Constitución es tan importante como para que sus medios materiales y humanos sean los suficientes para poderla llevar a cabo. No vale que discutamos aquí sobre determinadas cuestiones o estemos hartos de leer en los periódicos incidencias en ayuntamientos, diputaciones provinciales y empresas públicas y la panacea sea decir que vamos a solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas. Parece que todos tranquilizamos nuestras conciencias diciendo que va a intervenir el supremo fiscalizador del Estado y, por tanto, todo está solucionado. Sin embargo, cuando hacemos un seguimiento de esas cuestiones, nos damos cuenta de que precisamente cuando los informes del Tribunal se hacen públicos, por el plazo excesivamente largo que media entre que se toma la decisión de solicitar su intervención

por el órgano competente y termina su informe, estos informes han perdido casi toda su validez.

Vuelvo a repetir que quizá se reduce todo a hacer gala de unas buenas intenciones, cuando después sabemos que en la inmensa mayoría de los casos, hasta ahora mismo, la intervención del Tribunal de Cuentas, por circunstancias no imputables —vuelvo a repetir— ni al Tribunal, ni a sus Consejeros, ni, por supuesto, a ninguno de sus funcionarios, no es todo lo efectiva que debiera. En este momento en que se están debatiendo aquí los Presupuestos Generales del Estado y, dentro de ellos, el presupuesto del Tribunal de Cuentas, es cuando mi Grupo, una vez más, siendo consecuente con sus planteamientos y con sus proposiciones, solicita la devolución de este presupuesto, para que el Tribunal de Cuentas sea dotado con mayores medios materiales que le permitan realizar con mayor rapidez la misión que el artículo 136 de nuestra Constitución le encomienda, no voy a decir con mayor eficacia, porque el trabajo del Tribunal sí es eficaz, lo que ocurre es que ésta se pierde por la demora con que sus informes son presentados. Cuando todos estamos hartos, y con mayor motivo cuando en este año, además, se le ha solicitado un trabajo extraordinario sobre la planificación que el Tribunal había hecho, no utilicemos palabras vacías ni nos tranquilicemos diciendo que ya va a intervenir el Tribunal, pretendiendo que determinados acontecimientos se diluyan en el tiempo y que cuando nos llegue aquí el informe muchas personas ya no se acuerden de por qué se solicitó.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Señor Abril, entiendo que la enmienda número 636, del CDS, relativa al Tribunal de Cuentas, Sección 03, ha sido retirada.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Para un turno en contra de la enmienda defendida por la señora Rudi, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular ha presentado una enmienda pidiendo la devolución de la Sección 03, «Tribunal de Cuentas». La justificación de esta enmienda es la misma que la que ha presentado a cualquier otra de las secciones ministeriales con programas concretos del Gobierno, y, por tanto, con presupuestos realizados por el Gobierno. Dice así la justificación: «Por inadecuada distribución de los créditos, falta de control y excesiva discrecionalidad en la aplicación de los mismos e imposibilidad de alcanzar los objetivos señalados»; es decir, la misma justificación que para las Secciones de Obras Públicas, de Agricultura, de Industria, etcétera. La verdad es que poca imaginación ha habido, aunque a la hora de la defensa oral ha argumentado otra serie de razones.

Yo tengo que decir que la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, en su artículo 6.º establece que «El Tri-

bunal de Cuentas elaborará su propio presupuesto, que se integrará en los Generales del Estado en una sección independiente y será aprobado por las Cortes Generales». Y la ley de funcionamiento, que aprobaron estas Cámaras con aportaciones de todos los Grupos (Ley 7/1988), en el artículo 3.º, y hablando de las facultades del Pleno del Tribunal, compuesto por doce consejeros y un fiscal, dice así: «Artículo 3.º. Son atribuciones del Pleno del Tribunal, además de las que le confiere la Ley 2/1982, las siguientes:...» y vienen una serie de conceptos entre los que tenemos: «h) Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas para su integración en los Generales del Estado, así como la relación de puestos de trabajo, sus modificaciones y la oferta de empleo público». Y, por si esto fuera poco, en la letra n) de este mismo artículo 3.º, sobre competencias del Pleno del Tribunal, dice nuevamente: «Aprobar la relación de puestos de trabajo y la oferta de empleo público del Tribunal».

Por tanto, el presupuesto del Tribunal de Cuentas ha sido elaborado por el propio Pleno, teniendo en cuenta las necesidades de personal, la labor que viene desarrollando y la que le encomienda la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, para que la señora Rudi y esta Cámara vean la evolución que ha tenido el presupuesto del Tribunal, les diré que en el año 1982 era de 239 millones y para el año 1990 es un presupuesto de 2.720 millones. Por consiguiente, en los últimos años ha tenido un incremento de un mil por ciento, debido, fundamentalmente, señora Rudi, a la entrada en vigor tanto de la Ley Orgánica como de la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Así, en lo referido al capítulo de personal, se ha pasado de 205 millones con que se dotaba en aquella fecha a 2.363 millones en el año 1990, como consecuencia de los aumentos de plantilla que el propio Tribunal se ha ido dotando y que la Ley de funcionamiento le confirió. Funcionarios de nivel superior, en el año 1982 había 29; en el año 1989, 105. Técnicos de grado medio, 109 en el año 1982; 209 en el año 1989. En este presupuesto, que pretendemos que sea aprobado por esta Cámara, para el año 1990 se contemplan los gastos de ampliaciones de plantilla, con lo cual se ultimaré la consignación de incremento de plantilla que establecimos en la Ley de funcionamiento: 80 plazas de contadores, que ya están convocadas, técnicos de grado medio y 35 plazas de técnicos superiores (letrados y auditores), completando, por tanto, lo previsto en la disposición adicional primera de dicha Ley de funcionamiento que aprobamos hace dos años, que estableció 50 plazas para el Cuerpo superior de letrados y 75 para el Cuerpo superior de auditores. Además, señora Rudi, duplicamos la dotación de contadores (disposición adicional sexta).

Por tanto, el propio Tribunal, a medida que la Ley de funcionamiento se lo ha permitido, ha ido convocando las plazas e incrementando sus plantillas. Pero es que en la Ley de funcionamiento establecimos, en la disposición séptima que en la Ley de presupuestos quedase abierta la posibilidad de incremento, sin tener que recurrir a la modificación de la Ley de funcionamiento del Tribunal de

Cuentas, puesto que dicha disposición adicional séptima dice que las modificaciones numéricas de las plantillas de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos superiores de letrados y auditores del Tribunal de Cuentas y al Cuerpo de contadores del mismo, se efectuarán por medio de la ley General de Presupuestos.

Por consiguiente, en lo que respecta al personal se han ido cubriendo todas las previsiones que establecimos en la Ley de funcionamiento y el Tribunal es libre para dotarse de personal y establecerlo en el propio presupuesto que elabora.

Usted ha aducido una serie de razones, como que se está retrasando la aprobación de las Cuentas Generales del Estado, y en eso coincido con usted. Nuestro Grupo ha exigido del Gobierno que se acabe con ese retraso concierne al informe o memoria anual referida a la cuenta del Estado. La cuenta de 1985, como usted sabe, se ha retrasado más de lo debido como consecuencia de la disolución de las Cámaras. El Tribunal de Cuentas ha manifestado en la Comisión la voluntad de que entren en esta Cámara, a lo largo de este período de sesiones, las cuentas de 1986 y 1987, y es posible que en el transcurso del año 1990 examinemos la cuenta de 1988 y nos pongamos al día.

Este retraso no ha sido imputable (y lo digo en defensa del trabajo que ha realizado el Tribunal) a la falta de personal o al propio Tribunal, si hay que imputárselo a alguien habrá que hacerlo al Gobierno, como consecuencia de los retrasos reiterados que se venían produciendo por determinados organismos autónomos en la rendición de cuentas. Y esto, como usted sabe, ha llevado al Grupo Socialista a que, en el informe relativo a la cuenta del Estado, deje sin aprobar, en alguna ocasión, la cuenta de algún organismo autónomo, tal como se corresponde por los informes emitidos por el Tribunal.

Por todas estas razones considero que, de acceder a lo que pretende el Grupo Popular, lo que haríamos sería dificultar las ampliaciones de plantilla previstas en estos presupuestos y establecer precariedad o mayores dificultades a la hora de realizar la función que tiene encomendada. Celebro que el Grupo del CDS haya retirado su enmienda de totalidad, y le pido a los demás grupos de la Cámara y al Grupo Parlamentario Popular que retire su enmienda porque los objetivos que pretende que se consigan no se logran devolviendo este presupuesto, sino, al contrario, aprobándolo con el voto unánime de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.
Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. Señor Padrón, hay un viejo dicho popular que dice que no hay mayor sordo que el que no quiere oír. Esto es perfectamente aplicable a este caso, después de escuchar su intervención y sus argumentaciones en esta tribuna, que, por otra parte, ni a mí ni a mi Grupo nos cogen de sorpresa porque vienen siendo las habituales en los representantes del Grupo Socialista cuando hay que demostrar con hechos y no con palabras que se quiere que el Tribu-

nal de Cuentas sea efectivo en su trabajo y cumpla su labor con toda la amplitud que la Constitución plantea.

Tengo dos o tres anotaciones, señor Padrón, de frases suyas dichas desde esta tribuna. En mi breve intervención he dado argumentaciones políticas sobre cuál es el modelo de funcionamiento del Tribunal de Cuentas que mi grupo desea y cuál es el que parece ser que ustedes están defendiendo. Sin embargo, en su primera intervención se limita a hablar del texto de la justificación escrita de una enmienda a los presupuestos —en la cual incluso en su última parte se dice que con este presupuesto no se pueden conseguir los objetivos—, lo cual me parece una argumentación pobre por su parte.

A continuación me dice que el artículo 6.º de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, prevé que sea este Tribunal el que elabore su propio presupuesto. Señor Padrón, hace muchos años que aprendí a leer y a comprender lo que leo, y eso ya lo sé, pero a continuación dice que el presupuesto será aprobado por las Cortes Generales. ¿Qué quiere decir? ¿Que no tenemos posibilidad de modificar? Entonces huelga que el presupuesto sea aprobado por las Cortes Generales, es algo de sentido común. Por tanto, si una institución, según la ley, puede aprobar un presupuesto es porque tiene capacidad de modificar el proyecto de presupuesto que se le plantea. Creo que queda aclarada la segunda argumentación que usted me plantea en el sentido de que es de perogrullo que desde aquí las Cortes Generales y el Congreso de los Diputados pidan la modificación del presupuesto del Tribunal de Cuentas.

Estamos de acuerdo, señor Padrón con que la confección del presupuesto la ha hecho el Tribunal —porque considero inteligentes a sus miembros— de acuerdo con un programa de fiscalizaciones que está aquí, que el Presidente del Tribunal nos presentó en la Comisión Mixta Congreso-Senado. Ese programa a mi Grupo le parece escaso y corto —vuelvo a repetir—, con el cual no se cumple la misión importantísima que tiene concedida por la Constitución. Eso es lo que tenemos que discutir en esta Cámara, señor Padrón, y qué modelo político del Tribunal de Cuentas queremos; si queremos un Tribunal de Cuentas que funcione, que controle y que emita sus informes en tiempo y forma para que no suceda lo que el Tribunal dice, sino que se pueda ver perfectamente y tenga repercusiones políticas, o si realmente lo que queremos es lo que hay ahora, un Tribunal de Cuentas que sirve para echar mano de él sobre todo por parte del Grupo Socialista, cuando pedimos aquí comisiones de investigación y se dice: no, eso lo tiene que investigar el Tribunal de Cuentas. Perfectamente, pero luego, a la chita callando —con perdón por la expresión coloquial—, resulta que al Tribunal de Cuentas no se le dota de los medios suficientes para que ejerce su función.

Señor Padrón, eso tiene una definición muy fea y muy dura. No la voy a decir aquí, pero eso es lo que hay. Vuelvo a repetir que no procede discutir aquí cuál es el criterio del Grupo Socialista, si quiere realmente que se cumpla lo que pide aquí o si lo hace sólo, como se dice también en la calle, con la boca pequeña para cubrir las es-

paldas y decir: nosotros hemos cumplido, ese es un tema que lo tiene que ver el Tribunal de Cuentas. Pero ¿qué podemos hacer si luego al Tribunal de Cuentas desde esta Cámara, que es la que tiene que aprobar su presupuesto, no se le dan los medios necesarios y realiza el informe, por ejemplo, de financiación de partidos políticos dentro de siete años? Mi Grupo no está de acuerdo con eso y piensa seguir luchando para que los informes del Tribunal se produzcan en un determinado momento; para que no nos ocurra como en el caso de la extinta Diputación Provincial de Madrid —usted fue testigo como yo y figura en el «Diario de Sesiones de la Cámara»— cuando compareció su Presidente y nos dijo: han sido muchos los años que ha habido que investigar y no están ya muchas de las personas responsables. El Presidente lo decía con plena realidad de los hechos, con las dificultades que se habían encontrado para realizar ese informe. Vuelvo a repetirle, señor Padrón, eso es lo que no queremos.

Ya a título de anécdota —y termino, señor Presidente— cuando habla de la exigencia del Grupo Socialista con la Cuenta General, la verdad es que yo no he dicho que el retraso en la presentación de la Cuenta del año 1985 haya sido imputable al Tribunal de Cuentas, en absoluto. En toda mi intervención he dejado muy claro el respeto de mi Grupo y mío personal a los miembros del Tribunal y a sus funcionarios. Pero lo que sí es cierto es que no tiene efectividad política que se rinda aquí una Cuenta General del Estado a los cinco años de haberse cerrado el ejercicio, y cuando el señor Padrón sale en defensa de los miembros del Tribunal dice que ha sido de otros la culpa. Esa es una argumentación muy fácil, y siento que no esté sentado en el banco azul el Ministro de Economía, pero tiempo tendremos de hablar de ello y del contenido de esa Cuenta.

Por tanto, simplemente, señor Padrón, y con el mejor de mis deseos, si el Gobierno hace a su Grupo Parlamentario tanto caso para todo como para agilizar la presentación de la Cuenta General del Estado, de verdad que el ejemplo que usted ha puesto demuestra que les hacen muy poquito caso.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRÓN DELGADO**: No acabo de comprender las diferentes argumentaciones de la señora Rudi, porque parece dar a entender que por parte del Gobierno o del Grupo Socialista se le ponen cortapisas para que el Tribunal de Cuentas efectúe las ampliaciones de plantilla, las fiscalizaciones que quiere y, en definitiva, se cumpla lo que dice la Constitución, la Ley Orgánica y la ley de funcionamiento.

La ley de funcionamiento se aprobó en el año 1988 y fue una ley consensuada con casi todos los grupos parlamentarios. Raras fueron las enmiendas presentadas por los diferentes grupos que no se incluyeron en esta ley, en la que se estableció el sistema de fiscalizaciones, todo un sistema de funcionamiento, y se facultó al Tribunal de

Cuentas para efectuar unas ampliaciones de plantillas abiertas de acuerdo con las necesidades que tuviere.

Usted ha presentado una enmienda en la que dice que son insuficientes, pero no cuantifica cuántos funcionarios más —mil, dos mil, tres mil— harán falta para que funcione el Tribunal de Cuentas. Tenga en cuenta, señora Rudi, que a lo largo de los últimos años también se han creado órganos fiscalizadores en comunidades autónomas, que se coordinan con el Tribunal de Cuentas, que están contribuyendo a mejoras en la gestión de los fondos públicos en todas o casi todas las instituciones. Por tanto, no podemos hacer unas críticas tan ligeras porque esto no es así.

Lo que pasa es que ustedes se guían por los informes del propio Tribunal de Cuentas, pero tengo que decir que en bastantes ocasiones es el propio Grupo Socialista el que requiere al Tribunal de Cuentas o al propio Gobierno para la corrección de determinados fallos o disfunciones que se producen en la gestión de los fondos públicos o en la forma de gestionar. Como ustedes no efectúan el seguimiento, sin más presentan una enmienda a la totalidad solicitando la devolución de la Sección y que se dote al Tribunal de mayor cantidad, aunque no figura la cifra ni tampoco cuántos funcionarios harían falta para cubrir las necesidades del Tribunal de Cuentas. En definitiva, el alegato descalificador de siempre, sin analizar el fundamento del propio presupuesto y las razones que este modesto portavoz ha querido darle para que retirase la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

Sección 12. Entramos a continuación, en la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Tiene la palabra el señor Abril para defender las enmiendas que ha presentado el Grupo del CDS.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha pedido la devolución de esta Sección, que paso a exponer brevemente.

La Sección 12 tiene un presupuesto prácticamente coincidente en cuanto a la memoria que acompaña con el presupuesto de otros años. Nuestro Grupo entiende que es absolutamente genérico en sus objetivos y que, desde el punto de vista de cuantía, es una simple extrapolación.

Yo tuve el honor de intervenir en nombre de mi Grupo en años anteriores y dije lo mismo que tengo que decir ahora, que prácticamente no se puede enjuiciar nada. De todos modos, paso a documentar brevemente el porqué de esta reiteración.

En primer término, y en cuanto a su cuantía, yo he preguntado en las comparecencias de años anteriores hasta qué punto el presupuesto de Asuntos Exteriores tenía comparación con el de otros países grandes de la Comunidad Económica Europea. Está claro que nuestro país sólo debería ser comparable a estos efectos con los países grandes de la Comunidad por razones de tipo histórico y de tamaño. He podido disponer del montante de los presupuestos de estos países grandes de la Comunidad

—Francia, Inglaterra, Italia y Alemania— y tengo que decir que nuestro presupuesto para Asuntos Exteriores es, en términos porcentuales respecto del PIB de la nación, comparado cada uno con su PIB, poco más del 50 por ciento del presupuesto de estos países. En términos absolutos quiere decir que nosotros en este presupuesto dedicamos para nuestra acción exterior entre una tercera y una cuarta parte del dinero que tienen dichos países. Como la acción exterior se desarrolla, al menos en su 50 por ciento, por funcionarios y empleados en el exterior, y éstos cobran exactamente lo mismo que sus homólogos de otros países, quiere decir que nuestra acción, en términos relativos, evidentemente tiene que ser la mitad o la tercera parte que la de estos grandes países.

Yo dispongo de esta comparación y lo natural sería que el Gobierno dijese: este es nuestro objetivo o es aquel otro; o bien: consideramos que la cuantía es alta. La respuesta que he obtenido en años anteriores en las citadas comparecencias es la de que ya se sabe que todos los Ministerios piden dinero al Gobierno y al Ministerio de Hacienda, que esto es lo que había correspondido al Ministerio de Asuntos Exteriores y que ya se sabía que se estaría más satisfecho con más dinero. La verdad es que esto no es un presupuesto por programas, ni es un presupuesto moderno; es sencillamente un presupuesto, desde el punto de vista económico, extrapolable.

Habría otro procedimiento para estudiar el presupuesto y sería por objetivos. ¿Cuáles serían estos? Saber si nuestra representación ante los países de la Comunidad y las gestiones que tenemos que hacer en Bruselas están suficientemente dotadas; si lo que se señala como incremento de actuaciones ante y frente a los países del Este tiene un programa especial de dotación —que tampoco existe—, y finalmente, si el libro blanco que presentó el Ministerio, que fue aprobado por el Gobierno y está siendo implementado, tuviese una referencia en el programa relativa a su implementación, que tampoco figura. Por tanto, en cuantía no sabemos cuáles son los objetivos del Gobierno y, en cuanto a objetivos en sí, tampoco vienen correctamente especificados y podría estarlo en estos tres capítulos a los que me he referido.

En tercer término, el Ministro de Asuntos Exteriores ha dicho varias veces una frase de las que él acostumbra a mencionar y que son sintéticas, incluso brillantes, en el sentido de que realmente no existe acción exterior si no hay cooperación. Pues bien, la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo está muy pobremente expresada en este presupuesto, no viene acompañada del plan anual de cooperación internacional (documento separado que ha facilitado el Gobierno a petición nuestra y que no forma parte de los presupuestos); tampoco hay manera de observar cuáles son los objetivos del Gobierno, no se compromete a años vista y simplemente los va poniendo cada año en la ayuda al desarrollo —parte de la cual viene a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y en cualquier caso sería responsabilidad global del mismo ya que la Secretaría de Estado para la Cooperación está allí ubicada—. No viene adecuadamente documentada, no vienen sentados los objetivos para el año y no vienen unos obje-

tivos a varios años vista. De modo que en el plano de la cooperación tampoco podemos estar satisfechos ni con las explicaciones, ni con la presentación del presupuesto.

Iberoamérica. Cuando se debatió esta sección en la Comisión de Presupuestos, expresé el punto de vista de que las relaciones con Iberoamérica están paulatinamente, organigrama tras organigrama, teniendo un rango más bajo en este Ministerio. La Secretaría del Estado se denomina «para la Cooperación y para Iberoamérica», pero realmente el Instituto de Cooperación Iberoamericana ha pasado a ser uno de los Institutos que están en la Agencia de Cooperación y paulatinamente Iberoamérica, a los ojos de cualquiera que estudie estos organigramas, se va asimilando a cualquier otra parte del mundo.

Nos parece que está muy bien que, de vez en cuando, el Presidente del Gobierno haga un viaje y repesque la política española con Iberoamérica, eleve el tono y vuelva a decir que una vez que nos hemos dirigido y estamos integrados en la Comunidad Europea iremos hacia Iberoamérica; se firman acuerdos importantes, etcétera, pero esto no viene acompañado ni por un plan que se explique en la Sección 12, ni tampoco por un gesto en el organigrama, por un gesto dentro del propio Ministerio. De manera que nosotros el rango, como decimos, nos parece que es poco pertinente.

Siendo España un país con menos recursos económicos que estos grandes países de la Comunidad Europea a que me he referido, pero teniendo una lengua tan o más universal que alguno de ellos, es evidente que podía tener unas relaciones exteriores, a través de un presupuesto relativamente reducido, que se cimentasen en una acción cultural.

¿Qué es lo que ha sucedido con esta acción cultural? Este Diputado que ahora interviene ha preguntado en comparencias en estos años anteriores si no se podía cuidar esta acción cultural o no se le podía dar a la lengua española un rango diferente, crear un instituto como el que tenían Francia, Inglaterra, la propia Alemania o Italia. Se me contestó año tras año que los responsables del Ministerio no conocían los presupuestos del Instituto de la lengua francesa o el British Council o el Instituto «Dante» o el «Goethe» y que el Gobierno no entendía que hiciera falta esto.

Desde mi intervención del otro día se ha modificado esta situación —cosa que, al parecer, desconocía el interviniente por parte del Partido del Gobierno en la discusión en Comisión de esta misma Sección—, se ha enmendado la plana y he leído en la prensa que, al parecer, el Gobierno ha adoptado la decisión de crear el Instituto Cervantes.

La verdad es que hemos estado, como digo, preguntando durante años por qué no se adoptan este tipo de medidas, por qué no se dotan adecuadamente, cómo no se ponen en estos presupuestos unos objetivos mediante los cuales paulatinamente dotemos a este Instituto Cervantes de un montante, que al menos no desdiga respecto a los de estos otros —el de la lengua francesa, italiana, etcétera, que he citado antes—, a tenor de nuestro poder económico, y nunca se ha contestado nada tangible ni concreto.

De manera que nos parece que esta memoria que acompaña al presupuesto de Asuntos Exteriores sencillamente es muy pobre de presentación, no concreta nada y es simplemente una extrapolación de la cuantía económica de los diversos capítulos de parte de la Administración, los cuales luego reciben denominación de programa, pero realmente es una dotación de secciones de la Administración exactamente igual que un presupuesto, por ejemplo, de hace diez o quince años, tiene ese mismo tenor.

A nosotros nos parece que el mundo actual está cada vez más interrelacionado; que el hecho de estar en la Comunidad Europea e incluso con la unión política de que se habla y la cooperación común europea, etcétera, lo que hará será dar más densidad a nuestras relaciones exteriores y pedirá una incrementada acción exterior.

Nosotros creemos que todo esto, desde los distintos puntos de vista, se puede programar, expresar y cuantificar de un modo más efectivo a, fin de incrementar y potenciar esta acción exterior al tenor de lo que realmente requiere España. Pensamos que no es de recibo, como digo, este tipo de presentación tan inconcreto y por estas razones solicitamos la devolución de esta Sección. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.
Enmiendas del Grupo Popular.
Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más nos enfrentamos al presupuesto de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, con la dificultad que supone la imposibilidad de hacer una valoración objetiva de su idoneidad dado que su eficacia no es medible con criterios objetivos o, por decirlo de otra forma, con criterios materiales.

En la descripción general de los objetivos que hace la memoria, como en años anteriores, se dice que el Ministerio de Asuntos Exteriores ejerce, bajo las directrices del Gobierno, las funciones de promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política exterior del Estado, concertar sus relaciones con otros Estados y entidades internacionales, defender y fomentar los intereses españoles en el exterior y llevar a cabo una adecuada y eficaz política de promoción de los ciudadanos españoles en el extranjero.

La gran pregunta, por tanto, es si es posible, con estos presupuestos que se nos presentan, conseguir esos objetivos con los que, por otra parte, por supuesto, son tan generales, que estamos de acuerdo.

Nosotros venimos defendiendo que para llevar a cabo una correcta afectación de los recursos es imprescindible tener muy claros los objetivos, no los generales o a los que se refiere la memoria, sino los objetivos concretos, las prioridades de nuestra política exterior.

A nosotros nos preocupa, por ejemplo, con respecto a lo que efectivamente ha de ser una de las prioridades de nuestra acción exterior, Hispanoamérica, la coexistencia, la dualidad, la presencia de dos posturas, a nuestro juicio, claramente distintas, cuales son, por una parte, la del Ministro señor Fernández Ordóñez, por un lado más oc-

cidental, más europea, más moderna, como les gusta decir a ustedes, y la del señor Yáñez, tirando a tercermundista, a no alineada, produciéndose una dualidad competencial, desarrollando el señor Yáñez una política que nada tiene que ver con la preconizada por el Departamento en otras áreas de actuación, lo que supone, desde nuestro punto de vista, una grave incoherencia.

En nuestra actuación con respecto a Hispanoamérica detectamos actuaciones más dirigidas a atender intereses de partido que intereses nacionales, apostando claramente en muchos países por los afines o por los amigos, dejando de lado lo que verdaderamente importaría a los intereses de España como nación. Así vemos apuestas por Castro, por ejemplo; apuestas por Alfonsín, cuando gana Menem; por Ortega, cuando gana Chamorro o por Alán García, que es amigo del Presidente.

Habría que preguntarse, por ejemplo, qué determina nuestra actuación exterior con respecto a Venezuela: los intereses de España o la amistad del Presidente González con don Carlos Andrés Pérez o los Cisneros.

Por otro lado, refiriéndonos a otra de nuestras prioridades, Europa, detectamos que nuestra posición está demasiado condicionada por la visión que tiene Francia, quizá también por otras amistades, y nosotros creemos que no tendría que ser así, porque Europa no sólo Francia y aquí, a nuestro juicio, en lo que se refiere a nuestra política europea, estamos totalmente influenciados por la postura francesa. Incluso dejando al margen el viejo principio de que cuando uno tiene un vecino poderoso hay que incrementar las relaciones con los vecinos del vecino, sería conveniente una doctrina propia. Por ejemplo, nos gustaría conocer el criterio del Gobierno ante algo tan trascendental como la unidad europea, porque lo único que conocemos de nuestros responsables políticos, hasta ahora, es la lectura poética o incluso folklórica en el más amplio sentido de la palabra. Y tantos y tantos matices, como nuestras relaciones con Italia y con Inglaterra.

Podríamos hablar incluso de la política de nombramiento de embajadores, por cierto, el de don Máximo Cajal, que se ha declarado pacifista en el más amplio sentido de la palabra. Yo me temo que el más amplio sea el peor y que nunca ha creído del todo en la amenaza del Este; antiamericano, a nuestro juicio. Su nombramiento como embajador en la OTAN sólo es equiparable con el que hicieron en su día de un ateo anticlerical, como el señor Puente Ojea de embajador ante el Vaticano.

¿Por qué planteo todo esto en un debate de presupuestos? Porque es muy difícil asignar adecuadamente los recursos cuando no se tienen claros los objetivos y por eso dudamos mucho de que se esté produciendo una correcta afectación de esos recursos. Año tras año nosotros venimos repitiendo que es imprescindible que un país moderno esté a la altura de los tiempos que vivimos, en los que cada vez es más difícil hacer distinción entre los problemas domésticos y los internacionales. Un país necesariamente proyectado al exterior ha de contar con un instrumento eficaz que garantice esa presencia internacional, y ese instrumento ha de ser —es sin duda— el servicio ex-

terior diseñado, dotado y estructurado en respuesta a los tiempos y a las circunstancias actuales.

Venimos enmendando el presupuesto a esta Sección porque si bien somos conscientes de que determinadas cosas no se pueden hacer de la noche a la mañana, de un día para otro ni siquiera de un año para otro, fijese si somos comprensivos, teniendo en cuenta que éste es su octavo presupuesto, que creemos necesaria una política presupuestaria proyectada en el tiempo y dirigida a la consecución de ese objetivo: que España tenga como instrumento imprescindible para el desarrollo de su política exterior un servicio exterior eficaz y adecuado a las necesidades. Esa política presupuestaria no se está siguiendo y, por tanto, no se está produciendo esa transformación, esa modernización cada vez más necesaria de nuestro servicio exterior.

Porque todo sigue igual, porque los presupuestos que estamos debatiendo, porque la política presupuestaria puesta en práctica en los últimos años no está cambiando en nada, es por lo que nuestra crítica ha de centrarse necesariamente, una vez más, en los mismos puntos.

A nuestro juicio, los objetivos básicos hacia los que habría que dirigir todos los esfuerzos son: mejorar la eficacia de la Oficina Central del departamento, reforzamiento y mejora de nuestra red exterior y reforzamiento de nuestra presencia cultural.

¿Y cómo nos encontramos? Nos encontramos, desde nuestro punto de vista, naturalmente, con una inadecuada utilización de los recursos que no hace posible que todo eso se produzca, lo cual comporta un resultado que consiste en una inadecuada distribución de los créditos presupuestarios entre los distintos programas, excesiva dispersión geográfica de los recursos materiales y humanos y descoordinación y distribución arbitraria de los fondos, ayuda y cooperación.

Observando los grandes números de este presupuesto —se incrementa un 19,5 por ciento con respecto al del año pasado, sobre lo que no tenemos nada que decir—, nos preocupa más la utilización, como decíamos, la afectación del mismo. Llama nuestra atención el fortísimo incremento de las cifras destinadas a inversiones reales (97,6 por ciento), justificado en la explicación que facilita el Gobierno en la documentación que aporta, debido a un importante esfuerzo en inversiones destinadas a adquisición, construcción y reforma de inmuebles de las representaciones, sobre lo que tampoco tendríamos nada que decir en principio. Es cierta la insuficiencia de muchas de nuestras sedes diplomáticas, hecho denunciado por nosotros en muchas ocasiones. Nuestra crítica es que todo se hace sin que se haya procedido al estudio de una posible reestructuración, que en debates de presupuestos anteriores de esta sección han reconocido que había que hacer, pero que no acaban de llevar a cabo, con lo que no se pone fin a la dispersión geográfica que venimos criticando.

En cuanto a esta partida —la que más crece— llama nuestra atención el programa que recibe menos dotación, el Programa 131-B, Formación del Personal de Asuntos Exteriores, con 132 millones de pesetas, cantidad ridícula teniendo en cuenta lo ambicioso de los objetivos de este

programa: formación de funcionarios en práctica de la carrera diplomática, reciclaje y perfeccionamiento, preparación para el ejercicio de la función pública internacional. El incremento del presupuesto del programa es similar al de la sección. Hablando en términos absolutos, el aumento es insignificante. En la página 87 se recogen esas actividades a las que me refería, importantísimas y absolutamente necesarias. Piénsese en la importancia que el elemento humano tiene en las relaciones diplomáticas. Habrá pocas actividades en las que ese factor tenga tanta importancia, y lo digo resaltando la magnitud que la formación permanente ha de tener en el ejercicio de tan importante función pública.

Por eso, hemos presentado una enmienda de devolución a este programa, justificándola tan genéricamente como se hace en la literalidad de la enmienda, pero de forma tan concreta por considerar que es imprescindible incrementar los créditos de este programa para garantizar el nivel profesional exigido a nuestros diplomáticos.

Y, pasando a otro capítulo rápidamente, porque el tiempo es corto, no nos queda más remedio que volver a hablar de la dispersión geográfica de recursos cuando nos referimos a nuestra red exterior.

Cuando estaba preparando esta intervención, como es natural he releído lo que dije en 1987 y 1988 en similar trance e inmediatamente me dí cuenta de lo poco novedoso de la crítica que los presupuestos de 1990 me inspiraban. Y es que la originalidad es imposible. Como nuestras enmiendas no prosperan y los presupuestos que el Gobierno nos presenta —me refiero en concreto a esta Sección— son iguales que los del año pasado, necesariamente la crítica y los argumentos que los sustentan son los mismos. Al repasar mis intervenciones anteriores, lo he hecho también de la de los distintos portavoces del PSOE que me hicieron la réplica. Por ejemplo, por lo que se refiere al número de embajadas, en una ocasión el Secretario de Estado del Ministerio, en las comparecencias de altos cargos en la Comisión, me dijo que se podía estudiar una reducción. Otras veces ha dicho que no, que teníamos las justas, menos que Estados Unidos y Francia, pero más que Grecia. Yo planteaba y planteo que en el fondo no es una cuestión de cantidad, sino de calidad. Si nuestro presupuesto diese lo suficiente para tener más embajadas, no habría inconveniente para tenerlas, pero dado que nuestro presupuesto es escaso, defendíamos la tesis de que es mejor tener menos embajadas mejor dotadas, algunas de representación múltiple, que tener toda esta red de 92 embajadas, algunas carentes de los medios suficientes para poder desarrollar su función.

Viendo el reparto geográfico, ponía el ejemplo de la embajada de Tanzania. Preguntaba por qué Uganda era atendida desde Nairobi, en Kenia, y, sin embargo, Tanzania tenía su propia embajada. Cuando decimos que hay que estudiar esto es porque no hay un criterio, no hay argumentos para mantener embajadas en un sitio y en otros no. Y todo ello no con la intención de crítica o de hacer la oposición, sino, de verdad, con la intención de pedir que se reflexione sobre este asunto.

Cuando hablamos de dispersión geográfica y, por tan-

to, de dispersión de recursos, nos referimos a la globalidad, al conjunto de toda nuestra red exterior. Creemos que es imprescindible —ya lo he dicho— reforzar nuestra red exterior; pero reforzar, no ampliar. Es conocida esta tesis que nosotros hemos defendido muchas veces: hay que reducir el número de consulados. Algunos han perdido su razón de ser. Estaban para atender a nuestros emigrantes; cuando estos emigrantes ya no existen y tampoco hay intereses comerciales o económicos, que es la otra razón que justifica la presencia de un consulado, habría que reflexionar y poner orden en toda esa estructura de 165 oficinas consulares dispersas, que nosotros creemos que es descoordinada. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

¿Y qué decir de toda esa red de consejerías, oficinas, agregadurías comerciales, laborales, industriales y financieras? Habría que poner orden y limitarnos a lo mínimo imprescindible para hacer, por otra parte, más eficaz la red exterior.

Voy a pasar a otro tema muy rápidamente, dado que el tiempo se nos va. Sin dejar de repetir la importancia que para nosotros tienen las oficinas consulares en el futuro, vemos que se reconoce por primera vez en la memoria que hay que incrementar un aspecto de la actividad consular: el comercial y económico. Nosotros lo hemos dicho en muchas ocasiones y nos agrada, sinceramente, que por primera vez venga recogido en la memoria.

Quiero, señor Presidente, entrar en un asunto de gran interés, como es el de la cooperación para el desarrollo, el programa 134-A, presupuestariamente hablando.

El señor Yáñez, Secretario de Estado para la cooperación internacional, citó en una reciente comparecencia en Comisión una frase del señor Fernández Ordóñez, que decía: No hay una política exterior sin cooperación. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero añadiríamos que es necesario a su vez una verdadera política de cooperación, pues hoy no la hay y, como en otros muchos asuntos, vamos dando bandazos, improvisando, lo que trae como consecuencia a la no optimización de los recursos.

Solicitamos la devolución de este programa, dotado con 14.000 millones, porque consideramos que también aquí, por un lado, hay excesiva dispersión. Pero, además, hay una falta absoluta de control fiable. Lo hemos denunciado en otras ocasiones. No sabemos a qué criterio se atienden para la distribución de los fondos. Países que un año aparecen como prioritarios, al año siguiente no figuran, como Bolivia, por citar un caso. Hemos intentado analizar los documentos de los que disponemos y no encontramos el criterio por el que se proyecta la cooperación: no es el de la renta «per capita», no es el de las raíces culturales o lingüísticas, ni el geográfico, ni el de las necesidades perentorias, ni siquiera el de los regímenes políticos, como hemos dicho ya en otra ocasión. No sabemos qué criterio se aplica y mucho nos tememos que ustedes tampoco.

Mantenemos cooperación para el desarrollo, como dijo nuestra Diputada De Palacio en una reciente comparen-

cia, con 20 países de América, 17 de África, tres de Oriente Medio, con países de Asia... Absoluta dispersión.

Nos preocupa la falta de concordancia entre lo que se presupuesta por un lado y lo que se ejecuta por otro y la falta de unidad orgánica, así como la falta de claridad en su ejecución. Hasta el punto de que globalmente, por ejemplo, es imposible saber a qué fin va destiando el 25 por ciento de los créditos FAD, tal como desde nuestro Grupo hemos denunciado en otras ocasiones.

En este programa se contempla la ayuda a Guinea Ecuatorial. Ya hemos manifestado muchas veces nuestra opinión al respecto y nos reiteramos en lo dicho por el representante de nuestro Grupo, señor Fabra, en la Comisión que se creó y que visitó Guinea, destacando la poca efectividad de la ayuda, dado que la impresión es que los beneficios de esos fondos no son percibidos por el pueblo guineano.

Cuando hablamos de promoción y difusión de la cultura española ocurre algo parecido, pasando por alto lo que ya hemos dicho en otras ocasiones en relación a que nuestra red cultural en el extranjero es una red larga y dispersa en centros, fines culturales, servicios culturales, centros y servicios educativos, casas de España, etcétera, sin una normativa estructural ni funcional. Nos sorprende que este programa tenga un crédito de 2.871 millones para 1990, cuando el año anterior era de más de 3.300 millones, es decir, que se reducen los fondos destinados, y nosotros creemos que tendría que hacerse todo lo contrario.

Una nota característica también es la dispersión y el descontrol. Llama nuestra atención —y ya lo hemos dicho en otras ocasiones y nunca se nos aclara en relación con los centros culturales de España en el extranjero— el hecho de que, por ejemplo, tengamos un centro cultural en Costa de Marfil o en Iraq y no lo tengamos en los Estados Unidos o que sólo haya uno en toda Hispanoamérica, concretamente en Paraguay.

Nosotros consideramos que es necesario centralizar toda la acción exterior de España en esta materia en un único departamento, lo que garantizaría mejores resultados y una mayor coordinación. Esta es, precisamente, nuestra alternativa: la creación de una red cultural permanente en el extranjero, estableciendo áreas geográficas prioritarias, tal y como hemos planteado en otras ocasiones, y defendiéndolo —como nosotros lo defendimos— con la iniciativa de una proposición no de ley que, naturalmente, fue rechazada.

En este sentido no nos queda más remedio que felicitarles por haber dado luz verde ¡por fin! —más vale tarde que nunca— al Instituto Cervantes, entre otras cosas, porque en su día fue propuesto —esto o algo parecido— por nuestro Grupo parlamentario.

Quiero terminar, señor Presidente, haciendo referencia al V Centenario del Descubrimiento, al programa 134-C, que experimenta un importante crecimiento, pasando de 700 millones a más de 3.000 millones, como consecuencia —está explicado— de la transferencia destinada a la sociedad estatal V Centenario, sociedad que, por cierto, no ha podido facilitar las cuentas de 1989, según respues-

ta dada a una Diputada de nuestro Grupo, porque le resulta difícil distinguir entre gastos e inversiones y no tienen cerrado el ejercicio de 1989, a pesar de que dicha sociedad cuenta con un importante departamento financiero contable en su organigrama. Para muestra vale un botón de cómo se está llevando a cabo todo lo relacionado con el V Centenario.

Pedimos la devolución de este Programa porque consideramos que aquí también es imprescindible centralizar toda la gestión y terminar con el despiste y la ineficacia con la que se está ejecutando.

Seguimos sin saber quiénes van a ser al final los responsables de todo esto. Dios quiera que la conmemoración del V Centenario sea un éxito y no sirva de motivo de vergüenza nacional durante los próximos años. Dice la memoria que el V Centenario es una ocasión única para presentar al mundo una imagen de España moderna, emprendedora y democrática, la mejor plataforma, de aquí a fin de siglo, para que España asuma un protagonismo político, cultural y científico frente al mundo. No nos queda más que desear que así sea, amén.

Termino, señor Presidente. Con estos Presupuestos no se va a poder modernizar nuestra red exterior, no se van a cubrir nuestras carencias de presencia en materia cultural, de expansión de nuestra cultura, nuestra presencia económica y comercial. Nuestros fondos de cooperación se distribuyen mal, se controlan mal y producen poca rentabilidad, hablando de la rentabilidad que este tipo de cosas ha de producir. Las cosas siguen igual. Año tras año nos presentan la misma oferta y, naturalmente, nosotros no podemos asumirla. Nosotros tenemos una oferta mejor y ésa es la razón por la que pedimos la devolución al Gobierno del presupuesto de esta Sección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor López Valdivielso.

Para defender las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a hacer referencia a las cuatro enmiendas que tenemos planteadas a esta Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. Estas enmiendas no plantean una rectificación sustancial de los gastos de este Ministerio. Nuestro Grupo considera que lo que sí requiere este Ministerio es un incremento global e incluso lineal, en todas sus partidas.

Haciendo referencia concreta a las enmiendas, lo que pretenden es incentivar determinadas partidas a fin de destinar mayores recursos a la cooperación para el desarrollo.

Concretamente, la enmienda número 206 tiene por finalidad incentivar el gasto en los recursos destinados a cooperación para el desarrollo, pero estrictamente para actividades de fines sociales. Nuestro Grupo considera que debería incrementarse la aplicación 481 del programa 134-A, que va destinada a estas finalidades, en 440 millones, para dotar de mayores recursos esta sección dedi-

cada a la cooperación internacional para fines de desarrollo, pero, repito, estrictamente para finalidades sociales.

La enmienda número 207 va en esta misma dirección. Plantea también incrementar las dotaciones en 440 millones de pesetas en la aplicación 484 del programa 134-A, para destinar mayores recursos a las instituciones sin fines de lucro que actúan en ese campo de la cooperación internacional. Dentro de todo el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores se trata, quizá, de dotar de mayores recursos estas vías de canalización de los mismos mediante instituciones, asociaciones o entidades sin finalidades de lucro, porque entendemos que es la forma más adecuada para que sean más efectivos en la distribución de estos recursos.

La enmienda número 209 plantea incrementar en 325 millones de pesetas la aplicación correspondiente, también para organizaciones sin finalidades de lucro, que actúan en ese campo de la cooperación y el desarrollo.

La última enmienda tiene por objeto incorporar en estos Presupuestos Generales del Estado, dentro del programa de cooperación para el desarrollo, una aplicación específica para acciones concretas en los países de la Europa del Este.

Se trata de incorporar, dentro de todo el programa de cooperación y desarrollo de estos Presupuestos para 1990, una partida inicial de 1.000 millones de pesetas. Ya sabemos que el Gobierno tiene también previsto destinar en acciones de desarrollo recursos a estos países, pero se trata de concretar dentro del presupuesto una aplicación de terminada para que los gastos para cooperación y desarrollo sean destinados a esos países de la Europa del Este. Como digo, dicha enmienda se plantea inicialmente con la cuantía de 1.000 millones de pesetas, sin perjuicio de que en los años subsiguientes pudiera irse incrementando.

En resumen, señorías, son unas enmiendas muy concretas para poder incentivar más los gastos de estos Presupuestos para estas finalidades, en la línea de lo que ya es tradicional y clásico en estos debates, de ir aproximando cada vez más los recursos al compromiso histórico que se adoptó por parte de todos los grupos parlamentarios y de todas las fuerzas políticas de extender el volumen global de dichos recursos, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, al 0,7 por ciento del producto interior bruto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Para defender las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Defenderé, en una sola intervención, las enmiendas números 618 y 619, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera de las dos enmiendas, aunque es de devolución, tiene el objetivo político de llamar la atención al Gobierno, y especialmente a la Dirección General de Asuntos Consulares, sobre la necesidad de incrementar las

dotaciones a los consejos de residentes españoles, creados por Real-Decreto 1939/87. Nosotros creemos que la dotación que perciben estos consejos de residentes españoles en el extranjero por parte de dicha Dirección General es absolutamente insuficiente. De ahí nuestra enmienda de devolución, que tenía en mente solicitar, caso de haber llegado a algún acuerdo con el Grupo Socialista, un incremento de al menos 100 millones de pesetas para este programa. Hemos tenido conocimiento de la existencia de una enmienda socialista que incrementa esta misma rúbrica en 42.500.000 pesetas, y, aunque evidentemente éste no es el mismo volumen que solicitaba Izquierda Unida, en parte se acerca a nuestra preocupación y viene a denotar que nuestra enmienda tenía sentido político al señalar esta grave insuficiencia en este programa. De todas formas, nosotros vamos a mantener para votación la enmienda, señalando que somos concededores de esta corrección que se ha hecho en los Presupuestos por parte del Grupo Socialista al incrementar al menos en 42 millones la dotación de este programa.

La enmienda 619 se refiere al programa 134-A, de cooperación para el desarrollo. Voy a ser parco en la defensa de esta enmienda, puesto que ya se hizo una importante defensa de la misma en la discusión del artículo correspondiente a este mismo concepto, donde ya expusimos nuestra preocupación política para que el Estado español tenga, lo antes posible, unos gastos en cooperación para el desarrollo como han solicitado las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, es decir, que representen el 0,7 por ciento de nuestro producto interior bruto. La cantidad consignada en los Presupuestos es absolutamente insuficiente y muy lejana a este 0,7 por ciento del producto interior bruto. Nuestra enmienda al articulado pedía que, al menos, se doblase aquella cantidad, pero fue rechazada. No voy a repetir ahora los argumentos, pero sí queremos mantener esta misma enmienda para votación puesto que conocemos ya cuál va a ser la argumentación del Grupo Socialista: que este año el incremento para este programa ya es muy sustancioso. Pero a pesar de que ello sea así, quiero recordar a la Cámara que estamos muy lejos —demasiado lejos para lo que es la situación y el potencial económico de España— del anhelo y del objetivo político que nos hemos marcado de llegar a gastar un 0,7 por ciento de nuestro producto interior bruto en cooperación para el desarrollo. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Por todas estas razones, señor Presidente, mantenemos estas enmiendas para votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

¿Turno en contra? El señor Berenguer tiene la palabra.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, empezamos a debatir en estos momentos las enmiendas presentadas a las distintas Secciones correspondientes a los gastos de varios Ministerios, y por razones que a ninguna de SS. SS. esca-

pan, comenzamos por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Cuando tenemos que contestar desde el Grupo parlamentario que apoya al Gobierno, el Grupo Socialista, a las enmiendas que con frecuencia anuncian que los créditos consignados a cada una de las secciones son insuficientes, nosotros tenemos que preguntar —y SS. SS. lo saben perfectamente— una vez más, como hacemos todos los años, ¿qué es lo que SS. SS. considerarían que sería suficiente? Porque si pedimos los criterios de los centros gestores de los presupuestos, todos, absolutamente todos, estarían más satisfechos con que se les dotara de unas cantidades superiores. Pero para que esto sea así, para que se incrementen las dotaciones presupuestarias es preciso reducir las cantidades que existen en otros programas y eso, en todo caso, puede ser impopular; o bien sería necesaria una segunda solución, consistente en aumentar los impuestos para que aumenten los gastos del Estado, y eso, ni que decir tiene que es también extraordinariamente impopular; o bien habría que incrementar el déficit público, lo que SS. SS. no quieren reconocer. Cada año vemos cómo SS. SS. huyen de presentar la enmienda concreta que diga: vamos a poner unas pesetas más aquí en este programa, vamos a incrementar estas pesetas en este otro programa, quitándolo de allá o aumentando los ingresos del Estado, y se ocultan en la fácil solución de presentar una enmienda a la totalidad de la sección o bien, incluso, presentando unas enmiendas a la totalidad de alguno de los programas. Ello es lógico, tiene su engarce reglamentario, qué duda cabe; lo que ocurre es que lo que tratan de ocultar es presentar una verdadera alternativa al presupuesto presentado por el Gobierno. Porque para decir: nosotros lo haríamos así, hay que decir simultáneamente: nosotros destinaríamos este dinero al Ministerio de Asuntos Exteriores y lo obtendríamos de esta forma, quitándolo de este sitio para destinarlo a este otro; o bien, incrementando los impuestos; o bien porque no nos importa el déficit público, incrementaríamos el déficit público. Pero como eso no lo pueden hacer o no les conviene hacerlo, electoral o políticamente, se limitan única y exclusivamente a decir que los presupuestos de los distintos programas o de las distintas secciones son insuficientes. Con eso indudablemente no se mojan, y lo que ocurre —qué duda cabe— es que tampoco ofrecen ninguna alternativa. Presentan, por tanto, una enmienda a la totalidad basada en estos argumentos de insuficiencia.

El señor Abril Martorell, en nombre del CDS, nos dice que la cuantía es insuficiente comparada con la de otros países. Mire, cuando hablamos de comparaciones con otros países, siempre hay que parar magnitudes asimilables. Vamos a ver cuáles son las partidas que componen los presupuestos de Asuntos Exteriores de otros países y si esas partidas están incluidas —no digo que sí ni que no— en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. Porque si no es así, la comparación por la comparación no conduce a ningún sitio. Es un ejercicio de dialéctica parlamentaria el decir: en otros países se gasta más que en el nuestro, luego actuarán más que nosotros. A esto replicamos diciendo que otros países no tienen, por ejemplo, las deficiencias de infraestructura que nosotros tene-

mos, y que ellos han estado pagando impuestos muchos años y, por lo tanto, pudiendo crear unas infraestructuras, dándose el caso de muchos países donde el Estado desde hace mucho tiempo tiene cubiertas determinadas necesidades, lo que no ha sido posible en España, precisamente, por incapacidad o por motivos políticos. Por ello, es necesario utilizar los mimbres con los que podemos elaborar un presupuesto para poder decir: esto es lo que destinamos al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Qué duda cabe de que si se duplicara el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores se podrían cumplir mejor los objetivos de presencia de España en el exterior. A nadie le cabe duda de eso. Lo que ocurre es que para decir que se tienen que multiplicar por dos —si es eso lo que S. S. considera que tiene que hacerse— hay que indicar de dónde tenemos que sacar o detraer el dinero y a qué lo tenemos que dedicar, o si es conveniente para ello aumentar el déficit o aumentar los ingresos del Estado por vía de impuestos.

Su señoría ha realizado también una afirmación acerca de la falta de referencia —creo que S. S. ha mencionado el término «implementación»— de los objetivos del libro blanco en los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Señor Abril, tengo que recordarle una vez más, como cuando se lo dije en el debate en Comisión, que esa afirmación es desproporcionada y, como toda afirmación desproporcionada, termina conteniendo elementos de falsedad. Léase S. S. con detenimiento cuáles son los objetivos recogidos en las conclusiones del libro blanco y aprobadas por el Consejo de Ministros en 1987, y verá cómo muchos de esos objetivos están recogidos en partidas presupuestarias en el presupuesto de la Sección 12.

Su señoría hace referencia a la insuficiencia de los créditos destinados a cooperación. Venimos diciendo lo mismo. Naturalmente que a todos nos gustaría —y sobre todo a los centros gestores en materia de cooperación— que se multiplicaran por dos o por tres las cantidades destinadas a cooperación. La verdad es que en los últimos años se está haciendo un esfuerzo importante en materia de cooperación internacional. A nuestro entender no es una razón el que el presupuesto no venga acompañado por el PACI (Plan Anual de Cooperación Internacional), que al fin y al cabo S. S. conoce perfectamente. No es un documento presupuestario, sino encaminado a facilitar la coordinación entre los distintos departamentos que tienen créditos destinados a la cooperación internacional.

Su señoría dice que en el presupuesto no se comprometen con cantidades en varios años. Naturalmente, señor Abril. Como S. S. conoce perfectamente, éste es un presupuesto de un año y no un presupuesto plurianual.

Su señoría se refiere a continuación, como argumento para solicitar la devolución de la Sección 12 del Presupuesto, a la insuficiencia de los créditos destinados a Iberoamérica. Su señoría conoce también perfectamente, como se dijo en la propia Comisión de Presupuestos, que estos créditos han de completarse con el plan V Centenario, que será en ese caso un presupuesto plurianual, y que

incluira créditos, no sólo para este año 1990, sino también para 1991 y para 1992.

Y no es verdad, como S. S. conoce perfectamente, que los nuevos objetivos de la política exterior española hayan disminuido de rango el objetivo de nuestras relaciones con los países iberoamericanos. Bastaría ver la denominación de las direcciones generales territoriales que tiene nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores. La única área, junto con la de Europa, que tiene una dirección general específica, es precisamente la Dirección General de Iberoamérica, y ello denota claramente que entre nuestros objetivos de política exterior está, como no cabe ninguna duda, mejorar nuestras relaciones con los distintos países iberoamericanos y ayudarles en los difíciles momentos por los que han pasado y, lamentablemente, aún siguen pasando.

Su señoría trata de argumentar la defensa de su enmienda diciendo que se trata de una memoria pobre de presentación, que contiene extrapolaciones. Su señoría dice al mismo tiempo que los objetivos contenidos en la sección son objetivos genéricos.

Señor Abril, permítame que se lo diga: genéricos son los términos que S. S. incluye para pedir la devolución del presupuesto de la sección, que no tienen la más mínima concreción.

Por parte del Grupo Popular, el señor López Valdivielso nos vuelve a regalar con una intervención similar a la del año pasado, en la que empieza diciendo que los objetivos del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores no se pueden medir... Pero ¿cómo que no se pueden medir? No se podrán medir igual que si se han hecho tantos kilómetros de carretera, si se han hecho tantos puentes... Evidentemente. Pero, ¿a alguien le cabe la más mínima duda que el peso de España en el extranjero es en estos momentos muy superior al que era en el año 1982? O me apura a decir: ¿hay alguien que pueda poner en duda que deja de ser superior al que había en el año 1975? ¡Pero si eso es evidente! Algo tendrá que ver la política exterior que está haciendo el Gobierno socialista desde el año 1983.

Su señoría conoce perfectamente, porque además ha sido testigo privilegiado en muchos casos, cómo el peso de España, del conjunto de las fuerzas políticas españolas y, fundamentalmente, del Gobierno socialista en el exterior ha mejorado considerablemente. Y S. S. ha sido testigo hace unos días de cómo, en una reunión en Berlín, convocados parlamentarios de los distintos países miembros del Consejo de Europa invitados por el Bundestag, su presidente, precisamente un demócratacristiano, cuando buscaba quién le diera réplica y le contestara a determinadas peticiones, fue a buscar precisamente en los bancos socialistas españoles al presidente de la delegación parlamentaria española en el Consejo de Europa para que le diera contestación. Y eso significa algo. Tiene que tener alguna significación que S. S. no podrá dejar de reconocer.

Nos dice que no aumenta, que no se puede medir la eficacia. Pero si el peso exterior de España en estos momentos es muy superior al que había hace ocho años, algo ten-

drá que ver la política exterior española. Y que no nos diga S. S. que algo tendría que ver en el pasado, pero no en el futuro, porque en el Grupo Popular, desde el año 1983, están solicitando reiteradamente la devolución al Gobierno del presupuesto de Asuntos Exteriores.

El Partido Popular presenta unas enmiendas que podemos decir redundantes. Por un lado, presenta la enmienda a la totalidad de la sección y por otro presenta enmiendas a la totalidad exclusivamente de algunos programas: de formación del personal de relaciones exteriores, de acción consular, de cooperación para el desarrollo, de cooperación y promoción cultural en el exterior y V Centenario del Descubrimiento.

Sin embargo, S. S., cuando viene aquí a defender sus enmiendas, no insiste en estos programas concretos a los que presenta una enmienda adicional, porque solicita que se devuelva el presupuesto de la sección y que además se devuelva, no el presupuesto de todos los programas, sino solamente el presupuesto de esos cinco programas.

Y mi sorpresa no tiene límites cuando en su intervención en esta tribuna S. S. no ha insistido especialmente en los presupuestos de estos cinco programas, sino que se ha dedicado a atacar políticas representadas en los presupuestos de otros programas que S. S. no se dedica a enmendar especialmente. Por ejemplo, nos ha hecho aquí una larga disertación acerca de cuál sería la reordenación conveniente del Servicio Exterior o de las embajadas españolas en el extranjero, y resulta que S. S. no ha enmendado especialmente ese programa de Relaciones Exteriores bilaterales.

¿Qué ocurre? Indudablemente, la enmienda se había presentado a la totalidad de la Sección. Lo que ocurre es que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, habíamos entendido que eran precisamente esos cinco programas concretos en los que S. S. ponía el dedo en la llaga, donde se consideraba más insatisfecho. Sobre tres o cuatro de esos cinco programas ha pasado tocándolos suavemente y, sin embargo, se ha centrado en criticar lo que, a su entender, contiene las insuficiencias de otros programas, que no han sido especialmente enmendados. Esta es la forma de enmendar del Grupo Parlamentario Popular, a la que, por otra parte, S. S. ya nos tiene acostumbrados.

Se ha dedicado a defender su enmienda con una serie de frases huecas, acerca de posibles contradicciones entre los distintos órganos del Ministerio, del nombramiento de las embajadas, de relaciones de amistad, etcétera. Mire usted, señor López Valdivielso, la presencia española, tanto con los países con cuyos gobiernos tenemos una especial relación de amistad como con aquéllos con los que no la tenemos, ha mejorado considerablemente en los últimos años. Eso hay que reconocerlo. Precisamente, gracias a créditos contenidos en la Sección 12 se puede seguir andando por el camino que hemos emprendido en los últimos años. Hablar de la necesidad de la globalización de todos los fondos en una sola partida en materia de cooperación internacional, puede ser una cuestión defendible. No le digo a S. S. que no pueda ser defendible que se globalicen todos los fondos en una sola partida, pero eso, desde luego, no es materia exclusivamente pre-

supuestaria, porque requiere previamente una cierta reorganización ministerial, y éste no es ni el lugar ni el momento para hacerlo.

De lo que se trata es de aclarar dos cosas, que SS. SS. quieran dar a entender que no son así. En primer lugar, en cuanto a si existe la suficiente transparencia en los créditos relativos a cooperación internacional, yo creo que el hecho de que figuren en distintos presupuestos no impide en absoluto su transparencia. En segundo lugar, respecto a si existe coordinación a través de la Comisión interministerial para la cooperación internacional, evidentemente existe.

En materia de Iberoamérica, S. S. ha hecho mención a algunas contradicciones en el departamento de Asuntos Exteriores. Yo creo que no existe mayor contradicción que la de su Grupo Parlamentario, que insiste en nuestras relaciones especiales con Iberoamérica y, a continuación, pide la devolución del presupuesto del programa relativo a la celebración del V Centenario del descubrimiento de América.

Otros grupos parlamentarios, en alguna medida, se acercan más al proyecto del Gobierno, entre ellos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Al igual que han hecho en la discusión de otros presupuestos, manifiestan un loable objetivo, en el que coinciden con el Grupo Socialista, de ir acercando el presupuesto destinado a la ayuda al Tercer mundo al 0,7. Por cierto, señor Espasa, le quiero recordar que no es una recomendación de las organizaciones no gubernamentales, sino una recomendación de las Naciones Unidas. Está claro que, cuando se había partido de unas bases tan lejanas a este 0,7, es muy difícil conseguirlo en poco tiempo. En el programa electoral del Grupo Parlamentario Socialista está la intención de acercarse a la media de los países que forman parte del Comité de Ayuda al Desarrollo, de la OCDE, a lo largo de la presente legislatura, es decir, aproximadamente, al 0,35 del producto interior bruto. Son, pues, loables algunas de sus enmiendas. Con algunas coincidimos, pero no entiendo algunas de ellas. Por ejemplo, cómo pueden pedir en partidas diferentes, por un lado, 325 millones a organizaciones no gubernamentales que realizan su tarea en materia de cooperación internacional y, en otra enmienda, solicitar para esa misma partida ni más ni menos que 5.000 millones de pesetas. Yo, señor Homs, le recomiendo que retire esas enmiendas, ya que, al fin y al cabo, en virtud de la aprobación de una enmienda socialista, esta partida destinada a organizaciones no gubernamentales que desarrollan sus funciones en materia de cooperación internacional ha sido incrementada en la cuantía de 100 millones de pesetas.

Por último, la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya coincide, también parcialmente, con algunas de las preocupaciones del Grupo Parlamentario Socialista. Ha tenido la gallardía de reconocer el señor Espasa Oliver cómo había mejorado el presupuesto de la Sección en dotaciones culturales, al menos en parte, según sus pretensiones, en virtud de la aprobación de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para atenciones derivadas de la constitución de los consejos de residentes.

En cuanto a la enmienda a la totalidad al Programa 134-A, Cooperación para el desarrollo, yo tengo que insistir una vez más en que este objetivo de acercarnos al promedio de las cantidades que destinan al desarrollo los países que forman parte del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, es decir, el 0,3 o el 0,35 por ciento del producto interior bruto, se intentará llevar a cabo en los años que restan de la presente legislatura.

Quisiera solicitarle que, de la misma forma que S. S. ha tenido la gallardía de reconocer que había mejorado el presupuesto del Programa 132-B, servicio consular, con la aprobación de una enmienda socialista, reconociera también que, al menos parcialmente, según su pretensión, se ha producido una mejora del presupuesto de este Programa 134-A, Cooperación para el desarrollo, en virtud de la aprobación de enmiendas socialistas que suponen el incremento de 1.217 millones de pesetas en este Programa.

Por todo ello, anuncio que en el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de las enmiendas que SS. SS. han defendido y a favor del contenido de la Sección 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Berenguer.

Para réplica, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias al señor Berenguer por esta réplica.

Únicamente quería hacer la observación de que este presupuesto, señor Berenguer, viene aquí para ser juzgado. Yo todo lo que he expresado es que no existen elementos en la Memoria que permitan juzgar este presupuesto de la Sección 12. Eso es lo que yo he afirmado.

¿Cómo se puede juzgar este presupuesto? En primer término —como lo ha señalado el propio señor Berenguer—, comparándolo con otros presupuestos, y aquí se comparan permanentemente los gastos en infraestructura, los gastos sociales, la presión fiscal, etcétera. Yo no he visto, habitual ni esporádicamente, comparaciones del presupuesto de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, con otros países. Yo lo he preguntado a los comparecientes del Gobierno en otros años —no en éste año— y no he tenido respuesta alguna. Yo he buscado la información y he visto que si aquí es un 0,6 por ciento de los Presupuestos del Estado, en estos países que he mencionado lo dedicado a Asuntos Exteriores supera en todos ellos el 1 por ciento de los Presupuestos del Estado. De manera que ésta sería una manera de juzgar cuantitativamente el gasto de la Sección 12.

En la medida en que yo he podido buscar esa información (que sé, como dice señor Berenguer, que no es sencillo comparar), si el Ministerio o la Administración, con toda la información a su disposición, me la hubieran facilitado estos años atrás, hubiera podido hacer la comparación con absoluta precisión. Así, lo he tenido que comparar de acuerdo con la información que he obtenido. No he oído cuáles son los datos del señor Berenguer (**Rumo-**

res. Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.) Muchas gracias.

Por otra parte, es obvio para cualquiera que haya visitado el extranjero que, en general y siempre, la dotación de nuestro Servicio Exterior es francamente inferior a la que tienen estos otros países de la Comunidad Europea a los que me he referido.

En términos de la comparación que se puede hacer por cualquiera, salta a la vista una especie de insuficiencia. ¿Cómo sabremos si es suficiente o no el presupuesto, que es lo que plantea el señor Berenguer y lo que yo me he planteado, aunque no lo he expresado en estos términos? Quizás, por los objetivos citados por el propio Gobierno que consideró hace unos años que tenía que implementar el Libro Blanco. Pues, explique si lo implementa o no y si ha de añadir o no algo. A mí me parece que tendría que añadir algo, pero, como el Gobierno no lo dice, resulta que no hace falta.

Tenemos unas relaciones incrementadas con la Comunidad Europea. Tendríamos que saber, y yo le he preguntado en alguna comparecencia, si nuestra dotación en Bruselas es efectiva, suficiente, eficaz o no. Tampoco lo sabemos. Aquí se cita de pasada que, como existen problemas nuevos en los países del Este y van a incrementarse las relaciones, es evidente que en esos países habrá que incrementar la dotación del Servicio Exterior.

Eso sería perfectamente susceptible de haber sido objeto de un programa. Al menos estas cosas a las que me he referido podrían ser objeto de un programa y compararlo y decir si estamos bien, mal, estamos suficientes o dejamos de estar suficientes. Como no se dice nada, es un argumento global. Nuestra política exterior es aceptada, por tanto, vamos bien en Asuntos Exteriores. Yo no concluiría en esto, en absoluto, porque son dos cosas diferentes y podríamos hablar de la política exterior.

Por lo que se refiere a la cooperación para el desarrollo yo no he dicho que sea insuficiente. Lo dice el propio Gobierno; lo dice el propio Partido Socialista que, continuamente, hace referencias a que su deseo sería que fuera mayor. Yo lo que digo es que no podemos juzgar por los datos que se aportan con el Presupuesto por qué razones no se puede incrementar más. Por ejemplo, el señor Yáñez en una ocasión citó de pasada que muchas veces lo que sucede es que nosotros mismos no tenemos capacidad para dar, ni tampoco los países subdesarrollados tienen capacidad para recibir. Esta sería una razón. Podríamos conocer que esa es la razón. Podríamos conocer también a varios años cuál es el objetivo del Gobierno. Naturalmente que eso no contradice para nada que este sea un presupuesto de un sólo año. También los cuadros macroeconómicos se hubieran podido facilitar a varios años, siendo, sin embargo, el presupuesto para un año. No tiene nada que ver una cosa con la otra.

De manera que este presupuesto de Cooperación para el Desarrollo se podría juzgar mejor y empezar a tener una información fidedigna si hubiéramos dispuesto de la información correspondiente al PACI, que no es muy completa, ni muy efectiva, pero es muy superior a la que se facilita con el propio informe.

De manera que, si no podemos enjuiciar el presupuesto ni en términos comparativos, ni podemos enjuiciarlo por los pocos programas de los cuales podríamos hablar, y tampoco podemos juzgarlo globalmente por las salidas que hagamos las distintas personas a los países extranjeros, etcétera, me parece que no hay ninguna manera de poder hablar de este presupuesto de la Sección de Asuntos Exteriores, más que el argumento global que se utiliza muchas veces «ad hominem» de si estamos bien o dejamos de estar bien en cuanto a política exterior.

Yo creo que si se repasa esta intervención, señor Berenguer, podrá comprobar perfectamente que, sin entrar en comparaciones, las cosas que he dicho en mi intervención anterior y en ésta son de las más concretas que se puedan decir a tenor de la información que se facilita sobre esta Sección.

Yo no estaría tan seguro de que estemos correctamente dotados para el Servicio Exterior, pero me gustaría saberlo y me gustaría coincidir con el Gobierno. En cualquier caso, es evidente que si nos falta infraestructura, nos faltan servicios sociales e infinitas cosas en este país, probablemente también nos falte servicio exterior. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias señor Presidente. Yo no sé si el señor Berenguer al principio de su contestación se refería tanto al señor Abril Martorell como a mí, cuando se preguntaba que qué sería suficiente para nosotros en cuanto al monto de los presupuestos. ¿Iba por mí? (**El señor BERENGUER FUSTER: También, también.**)

Pues yo no he dicho nada con respecto a la cifra total de los presupuestos. Hemos dicho que crecieron en un diecinueve y medio por ciento, y que no teníamos nada que decir. Somos conscientes de que cuando no hay más recursos es que no los hay, por eso lo que criticamos es el reparto, la afectación. Consideramos que se atienden prioridades que no deberían serlo. Pero en cuanto al monto total no hemos dicho nada ni lo hemos dicho en los años anteriores. ¿Que hay programas que consideramos que debían de ser mejor dotados? Desde luego y por ahí iban nuestras enmiendas parciales.

En todo caso se queja una vez más con el viejo truco de decir: bueno, si no les gusta lo nuestro traigan una alternativa. A ese planteamiento siempre se contesta lo mismo: no se pueden traer unos presupuestos alternativos, usted lo sabe, y ustedes tampoco lo hacían cuando eran oposición. Nosotros traemos una alternativa de funcionamiento, una oferta de cómo debería enfocarse toda nuestra acción exterior.

Con respecto al peso exterior de España en el extranjero, sin duda alguna que es superior al de 1982, lo que yo no sé es si es gracias, o a pesar, de la acción política del Gobierno en materia internacional. Usted se refería a la

intervención del señor Martínez en Berlín hace unos días, pero yo el mérito no se lo atribuyo al señor Fernández Ordóñez, se lo atribuyo al señor Martínez, porque yo y algunos de los Diputados que están aquí también hemos visto actuaciones del Embajador de España en los Estados Unidos, no del actual sino del anterior. Y creo, y así lo espero, que las relaciones de España en los Estados Unidos no dependiesen en su momento de las actitudes de aquel Embajador. O sea, que no confundamos las cosas. Nuestra presencia en el exterior es mejor, sin ninguna duda, pero usted sabe, señor Berenguer, igual que yo al menos, que eso no tiene nada que ver, o no es el aspecto más importante de la acción desarrollada por el Ministro de Asuntos Exteriores.

Cuando habla de alternativas, nosotros hemos hecho ya muchas veces esa oferta: la necesidad de modernizar nuestra red exterior, de que unos presupuestos tendrían que hacer posible dar los primeros pasos en la modernización de nuestra actuación exterior, lograr la máxima eficacia en el departamento, que no se produce, incrementar nuestra presencia española en materia cultural, reforzar la red exterior, los consulados y otras representaciones. Sí que hemos dicho, y además hemos explicado, y no voy a reproducir el debate, cómo pensamos nosotros que esto se podría hacer: concentrando esfuerzo, eliminando una serie de oficinas que nadie sabe qué hacen ni para qué sirven, que dependen de distintos ministerios. Nosotros creemos que es necesario un esfuerzo de concentración, y esto lo venimos diciendo durante bastantes años por que creemos que es lo que se tendría que hacer, y desde luego atendiendo a prioridades, entre otras, geográficas, que desde nuestro punto de vista tendrían que ser Hispanoamérica, Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y el Mediterráneo. ¿Que todo esto es muy genérico? ¿Que los objetivos son muy generales? Pues ni más ni menos que los suyos si nos atenemos a lo que dice la Memoria de objetivos.

Luego dice que no he defendido las enmiendas en concreto. Nosotros rechazamos la globalidad de la Sección porque pensamos que se podría dar otra estructura al Ministerio y a nuestra red exterior. Las enmiendas parciales, no quiere decir tampoco que sean como la guinda de toda la argumentación, pero sí son el complemento a toda una crítica generalizada de la actuación de nuestro Servicio Exterior.

Dice que no hemos enmendado el programa relativo a las relaciones bilaterales. Es que tampoco he hecho yo una crítica frontal, yo he dicho que creemos que sería necesario hacer un estudio de nuestra red de embajadas y que, a lo mejor, era posible crear embajadas con representación múltiple. Lo he dicho, y lo dije el año pasado, no es una crítica por la crítica, es un intento de colaborar y nosotros consideramos, y lo hemos dicho muchas veces, que éste es un asunto de Estado y cuanto mayor consenso haya muchísimo mejor.

En cuanto a las prioridades, yo decía que tenemos unas prioridades geográficas y es que del análisis de la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores uno deduce que las prioridades del Ministerio de Asuntos Exteriores son cin-

co: Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, y eso no puede ser, es un poco demasiado global, habría que concentrar un poco más y precisar un poco más... (**El señor DE VICENTE MARTIN: y la Antártida.**) Sí también, también.

En fin, yo creo que, efectivamente, los recursos no se utilizan todo lo adecuadamente posible, que sabemos que son escasos y que es muy difícil quitar de una partida para otra; también he reconocido que eso no se puede hacer de un año para otro; también he dicho que llevan ustedes ocho presupuestos. No se ha avanzado tanto en la mejora de las deficiencias a las que se refiere el libro blanco, no se ha avanzado tanto, y sobre eso, a lo mejor, se podría tener un debate.

Con respecto a la cooperación, podría también pasar el tiempo, pero que hay descontrol es un hecho; lo que reconocen hasta ustedes, hasta quienes hacen la cooperación. Si no sabemos cuánto nos va a costar la cooperación, si no sabemos cuánto nos ha costado la cooperación en años anteriores, no se puede globalizar, porque hay más de 40 direcciones generales que hacen cooperación; es imposible saber a ciencia cierta qué fondos destinamos a cooperación. Cada vez se crean más instrumentos (me refiero a la intervención de la Diputada De Palacio en la última comparecencia), instrumentos para Ayuda al Desarrollo: el ICEX, FOCOEX, el ICO, el Banco Exterior, el COFIREX, y lo que venga.

Según nuestros datos —se nos ha desmentido, pero todavía no se nos ha contestado adecuadamente— se presentan unos presupuestos para la cooperación de 25.000 millones en 1989 y se han gastado 89.000 millones. ¿Es éste un control fiable de nuestros gastos de cooperación, para saber cuánto se gasta y en qué se gasta? En 1989, la partida de «varios», de cooperación, eran 4.812 millones; en 1990, 18.518 millones. Con la documentación que ustedes nos proporcionan, a nosotros nos es imposible saber cómo se desarrolla la cooperación, y lo que me temo es que a ustedes también les sea difícil.

Yo lamento —con esto termino— que parezcamos poco originales en la defensa de nuestras enmiendas, pero también se lo he dicho antes. Como ustedes nos presentan siempre los mismos presupuestos, nosotros les contestamos siempre con los mismos argumentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Al señor Berenguer, muy brevemente, decirle que yo en mi intervención, breve también, he hecho referencia a cuatro enmiendas, para ser más exactos a las 206, 207, 208 y 209. No he hecho referencia a otra enmienda a la que usted ha aludido, que es la enmienda número 403, que debía haber decaído ya formalmente en trámites anteriores. Si, por error, no ha sido así, señor Presidente, lo comunico a estos efectos, para que quede decaída la enmienda número 403, porque efectivamente tiene un error.

Lo que pasa es que usted, señor Berenguer, ha hecho referencia a dicha enmienda, diciendo que tiene ese error (tiene usted, razón, pero yo no he mencionado dicha enmienda en mi intervención) y, sin embargo, poco ha dicho en relación con las cuatro enmiendas puntuales que sí he defendido. No las puedo retirar, no puedo darle esa satisfacción; al contrario, nuestro Grupo entendería que sería muy positivo que ustedes las admitieran, porque no son diametralmente opuestas a ninguna partida sino simplemente van en la dirección que ya van las actuaciones que, año tras año, vamos adoptando, y, en ese sentido, mantenemos coherencia con actitudes ya defendidas en años anteriores. Por tanto, no podemos retirarlas, todo lo contrario, insistir en ellas, especialmente en la que hace referencia a las acciones directas para los países de la Europa del Este. Entendemos que sería bueno especificar en dicho presupuesto estas asignaciones destinadas concretamente a acciones de cooperación en dichos países.

Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Para anunciar la retirada de nuestra enmienda número 618, que se refiere a los consejos de residentes extranjeros, puesto que, como ya hemos debatido con el señor Berenguer, ha habido una aproximación entre los dos grupos, el Socialista y el de Izquierda Unida. Nosotros proponíamos cien millones y el Grupo Socialista ha propuesto cuarenta y dos y medio, por lo tanto, vamos a retirar la enmienda para poder votar favorablemente la enmienda socialista.

Mantenemos, en cambio, la otra enmienda de cooperación para el desarrollo. Agradezco la rectificación que me ha hecho el señor Berenguer; tiene toda la razón. Más en mi favor, no sólo son las organizaciones no gubernamentales sino que es la propia Organización de Naciones Unidas la que pide a los gobiernos que puedan que suban hasta el 0,7 por ciento de participación en el PIB sus gastos de cooperación para el desarrollo. Sabemos que no se puede hacer en un año ni en dos, pero creemos que la velocidad con que se van produciendo los incrementos de esta participación por parte del Gobierno socialista es excesivamente pequeña.

De ahí que mantengamos, en este caso, nuestra enmienda retirando —como he dicho— la número 618.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Homs, de verdad me considero satisfecho con su intervención, porque al menos, en una de sus enmiendas, la número 403, aunque tuviera un error, he podido con-

vencerle para que la retirara. En cuanto a las demás enmiendas a las que S. S. ha hecho mención, no podemos votarlas, lamentablemente. Algunas de ellas podemos considerar que, al menos en parte, están asumidas, por ejemplo, la 209 que solicita 325 millones para aumentar la dotación a las organizaciones no gubernamentales. He tenido ocasión de anunciar a S. S. cómo había sido aprobada una enmienda socialista que incrementaba esta partida en la cifra, bien es cierto que más modesta, de cien millones de pesetas. Otras enmiendas, señor Homs, no las podemos votar porque también contienen errores gravísimos; por ejemplo, la 206 que solicita que una partida de 440 millones sea baja en una partida que exclusivamente dispone de 385 millones. Esa enmienda no podemos, ni aunque quisiéramos, votarla a favor.

De igual modo, está la enmienda que solicita mil millones para un fondo de cooperación al desarrollo de los Países del Este. Tampoco podemos votarla a favor, ya que tiene baja en dos partidas diferentes y, por ejemplo, baja en 500 millones de pesetas la partida destinada a las comunicaciones y material de transporte de las embajadas españolas. Si uno de los objetivos de la reforma del Servicio Exterior es mejorar las comunicaciones, difícilmente podemos quitar 500 millones de esa partida que supone aproximadamente un 20 por ciento del total.

Al señor representante del Grupo de Izquierda Unida quiero agradecerle la retirada de su enmienda encaminada a mejorar las dotaciones de los consejos de residentes y del servicio consular, y le manifiesto que todo lo que sea incrementar, dentro de las limitaciones presupuestarias, los fondos de ayuda al desarrollo, indudablemente el Grupo de Izquierda Unida coincidirá en el camino con el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Abril Martorell insiste en la comparación con otros países. Sabe S. S., porque en eso y en otras cosas es más técnico que yo, que para que las comparaciones sean válidas, tienen que serlo entre términos homogéneos —creo que se dice así—. No se pueden comparar servicios exteriores diferentes de unos países y de otros, entre otras cosas, porque yo no sé, y S. S., ha reconocido que tampoco sabe, si dentro de los presupuestos de esos países a los que S. S. ha hecho mención, se incluyen los mismos o más servicios de los que figuran en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores español. El argumento que ha dado S. S. de que cualquiera que viaje al extranjero podrá ver..., tendrá que reconocer conmigo que es muy poco científico. Es como aquel que dice que cualquiera que haya viajado podrá comprobar que los irlandeses son más altos que los griegos. Y digo yo, que habrá algunos que serán más altos y otros que serán más bajos que la media de los griegos. Los métodos científicos son muy diferentes y por mucho que S. S. esté contento de lo que ha aprendido en sus viajes, creo que debería cambiar su metodología. En las comparaciones hay que reconocer aquello de que uno siempre desearía tener un mayordomo inglés, un contable alemán y un cocinero francés, y lo que termina teniendo, al final, es un contable italiano, un cocinero inglés y un mayordomo alemán. Por ello, es mejor

no realizar comparaciones entre términos que no pueden ser homogéneos.

Ha dicho S. S. que lo que tenemos que discutir es si la representación en Bruselas es eficaz o no lo es. Señor Abril, creo que tenemos pruebas suficientes del grado de eficacia de nuestra adaptación a la Comunidad Económica Europea y de todas las cuestiones relacionadas con los asuntos europeos. En el primer semestre de 1989 hemos pasado el exámen de la presidencia española de la Comunidad y, qué duda cabe, a nuestro entender —y estoy seguro que al de la fuerza política a la que S. S. representa— ha sido satisfactorio.

Por último, quiero decir que S. S. me ha acusado o ha argumentado que yo utilizo argumentos «ad hominem». Señor Abril, jamás en mi experiencia parlamentaria he utilizado un argumento «ad hominem» porque ello significa ataques personales, y jamás he realizado un ataque personal contra nadie, y mucho menos contra S. S.

El señor López Valdivielso dice que determinadas manifestaciones que se han hecho sobre las insuficiencias o suficiencias no van con su Grupo. Como prefiera S. S. ¿Está usted de acuerdo con el montante global de la sección 12? Diga entonces de dónde hay que sacar el dinero para aquellas partidas que considera infradotadas. Su señoría dice: Es que hay otras partidas que tienen unas preferencias que no son las nuestras. Pero no se dedica a realizar ninguna referencia concreta a las partidas que suprimiría en el supuesto, por otra parte altamente improbable, de que alguna vez llegaran a gobernar este país, al menos en los años próximos. Hay que decir, por tanto, cuáles son otras prioridades.

Su señoría ha hecho mención a la forma en que el Grupo Parlamentario Socialista enmendaba los presupuestos cuando estaba en la oposición. Tenemos a disposición los libros de los presupuestos de los distintos años, desde el presupuesto de 1982 y anteriores. Podrá comprobar cómo la inmensa mayoría de las enmiendas que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista hacían siempre referencia a la correspondiente baja de la partida que debía ser minorada para aumentar la otra. No diga que su señoría hace eso porque la única enmienda que presenta su señoría con una baja y una alta concreta se refiere, fíjese la importancia que tiene, a una partida de 100 millones que su señoría quita del V Centenario y la pone para la conservación de obras de arte adscritas al servicio exterior español. Esa es toda la materia gris que el Grupo Parlamentario Popular ha puesto para enmendar la Sección 12.

Ya que estamos hablando del V Centenario —en el que, por otra parte, sus señorías demuestran una especial fijación—, en su primera intervención han hecho la mención de que Dios quiera que salga bien. Desde luego, Dios quiera que salga bien, pero desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista el Gobierno va a hacer todo lo posible, con presupuestos como el de la Sección que estamos discutiendo, para ponérselo bastante fácil a Dios.

Por último, señor López Valdivielso, en su intervención —y permítame que se lo diga con toda cordialidad— su argumento de que indudablemente el peso exterior de Es-

paña es superior, que el servicio exterior de España ha mejorado pero que no tiene que ver con la actuación ni del Ministro de Asuntos Exteriores ni del Ministerio de Asuntos Exteriores, es un argumento que no puede ser tomado en serio. Entonces, si empeora el servicio exterior español ¿a quién habrá que exigir las responsabilidades? ¿A ese fato al que su señoría pretende que se debe el que las cosas mejoren o empeoren en el exterior para España? Si el servicio exterior de España mejora, si la presencia de España en el mundo mejora, no sé si todo, pero indudablemente su inmensa mayoría es consecuencia de la labor que se realiza no sólo por el Ministro de Asuntos Exteriores, sino por el conjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores que es, al fin y al cabo, al que le estamos aprobando su presupuesto, en este caso con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Berenguer.

Le ruego que haga llegar a esta Presidencia la enmienda transaccional anunciada a la 618, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Señor Presidente, no es una enmienda transaccional. La 618, al programa 312-B, es una enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista había presentado, que se aprobó y, aunque no llega a la cifra que pretendía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al parecer éste se considera satisfecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): De acuerdo, señor Berenguer.

Sección 13, Ministerio de Justicia. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano. Sección 13.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Casi con un cierto ánimo, con respeto a todas sus señorías, de exclusivo destino de este debate para el «Diario de Sesiones», dado que al parecer estamos participando en un acto protocolario, convendría quizás hacer alguna apreciación acerca de lo paradójico de la situación que para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya supone el tener que mantener en este Pleno una enmienda a la totalidad de devolución del presupuesto de la Sección 13. Lo normal, cuando se discuten los presupuestos, suele ser lo contrario, que el Gobierno trate, para mejorar su gestión haciendo los más lógicos méritos frente a su electorado, de gastar la mayor cantidad de dinero posible en todos aquellos cometidos que tiene que realizar y que sea la oposición la que generalmente le restrinja en ellos. Y aquí se produce la paradoja de que el Gobierno es el que fija unas determinadas previsiones económicas y va a ser seguramente la oposición la que va a rechazar esas previsiones económicas por insuficientes, a la luz, lógicamente, de cuál es la situación de eso que hemos dado en llamar el servicio público de la justicia en nuestro país. Es

evidente que esta diferencia de criterios ya supone el reflejo de una distinta valoración en las prioridades que unos y otros tenemos con respecto a este servicio.

No cabe la menor duda, y no creo que haya que releer enormes cantidades de libros en bibliotecas, de que las sociedades fundamentalmente se miden por tres servicios esenciales para la comunidad: lo que podríamos llamar el servicio ético de la enseñanza, los maestros; lo que podríamos llamar el servicio físico de la salud, los médicos; y lo que podríamos llamar la salud cívica, que se mide a través de cuál sea el estado en que se encuentre el servicio público de la justicia. Es evidente, por tanto, que hay modelos distintos de contemplación de lo que tiene que ser este servicio público. Pero, señor Presidente, Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya no cree que sea procedente en este debate comparar los modelos distintos que, lógicamente, tienen cada una de las formaciones políticas, entre otras cosas porque a quién le corresponde llevar adelante su modelo es al partido y al gobierno que han ganado las elecciones. Por tanto, para ser coherentes, no con la crítica del modelo sino con la coherencia que haya entre el modelo y el presupuesto, nos vamos a sujetar exclusivamente al propio modelo del Gobierno, sin tratar de introducir aquí un debate, que debería tener lugar en otro lado, acerca de cuál sea el mejor modelo que para la justicia podemos tener cada uno dentro de nuestros planteamientos políticos.

También es evidente, señor Presidente, que para juzgar un modelo de servicio público de la justicia se puede incurrir en una tentación de carácter subjetivo, la de hacer la crítica desde los planteamientos personales. Creo que es preferible que hagamos la crítica del servicio público de la justicia amparándonos en tres importantes argumentos de autoridad, los de tres instituciones cuya responsabilidad es detentada por tres preclaros militantes del partido del Gobierno, aunque hoy estén en situación de servicios especiales o excedencia, cuales son el Defensor del Pueblo, el señor Fiscal General del Estado y el propio Consejo General del Poder Judicial, en el que —afortunadamente para él— el Gobierno tiene la suficiente representación.

Sin caer en ninguna clase de subjetivismos, ahí está la memoria del Defensor del Pueblo. ¿Qué nos dice el Defensor del Pueblo de nuestro servicio público de la justicia? Aparte de llamar la atención sobre todo un conjunto de casos que ponen de manifiesto cuál es la anormalidad de este servicio —casos, lógicamente, que son fruto de las quejas ante él producidas, y no siempre cualquier deficiencia se traduce en queja— sí llama poderosamente la atención el Defensor del Pueblo sobre algo que debe ser preocupante en un Estado que se define como Estado social y democrático de Derecho. En las páginas del informe del Defensor del Pueblo se muestra —efectivamente con buenas palabras, pero no por ello con menos firmeza— la insatisfacción ante el principio de la tutela judicial efectiva; la insatisfacción ante el anhelo, que se convierte en garantía constitucional, de un proceso público sin dilaciones; incluso se pone énfasis en cómo por especiales circunstancias —aquí evidentemente presupuesta-

rias— se ha vulnerado con una cierta intensidad el principio del derecho a la defensa, en lo que se refiere a la organización de algo tan importante como puede ser lo que antes llamábamos el turno de oficio y es hoy el derecho de asistencia letrada o de justicia gratuita. O sea, que no estamos citando autores que puedan parecerles sospechosos a quienes nos envían este presupuesto y a quienes mantienen este modelo de servicio público de la justicia.

De la memoria que presentó el Ministerio Fiscal con motivo de la apertura de tribunales a lo mejor se podía destacar todo un conjunto de valoraciones. Voy a hacer solamente una, textualmente recogida de dicho informe. «Las deficiencias de los centros penitenciarios continúan sin ser remediadas», de una forma contundente y de una forma realmente grave.

Y si vamos a ver cómo concibe el mundo de la justicia el Consejo General del Poder Judicial, y para no ser acusado tampoco de subjetivismo, creo que es bueno echar la mirada encima a los datos que nos da el Consejo General del Poder Judicial en su memoria, la cual está pendiente de análisis en esta Cámara. Nos dice que al año 1990 —cuyo presupuesto estamos contemplando aunque estemos ya en el mes de mayo, y lógicamente es una memoria presentada allá por el mes de febrero de este año— falta el 40 por ciento de los órganos judiciales dedicados a los Juzgados de Primera Instancia; falta más del 50 por ciento de los Juzgados dedicados a la Instrucción; falta más del 40 por ciento de los llamados Juzgados mixtos de Primera Instancia e Instrucción. Nos dice que de las 2.736 plazas que había previstas al 31 de diciembre de 1989, todavía faltan 923 plazas por cubrir. Y para 1990 se piden 335 plazas, que es evidente que con el presupuesto que se nos presenta esas vacantes no se van a poder cubrir. La plantilla prevista de 3.651, según el modelo del propio Gobierno, ni siquiera con este presupuesto se alcanzará y se quedará aproximadamente en unos 2.924. Faltarán un 45 por ciento de esa plantilla para poder atender a las necesidades de ese servicio público de la justicia.

Yo sé que el proyecto de Presupuestos contiene un montón de cifras dentro de lo que podemos llamar el programa del Ministerio de Justicia. Algunas de ellas hacen referencia —y qué duda cabe que se tiene que destacar y de forma muy positiva— a los excesivos aumentos de dotaciones que se dan al Ministerio de Justicia. También se tiene que destacar de forma positiva que cada día es mayor el número de resoluciones, pero no basta con poner cuál es el número de resoluciones que se producen en nuestros órganos jurisdiccionales. Sinceramente, no creo que sea presentable, al hablar de un Estado social y democrático de Derecho, que en estos momentos, por ejemplo, en la Sala Primera del Tribunal Supremo se hayan resuelto 1.940 asuntos de 3.861 que tenía pendientes, con lo cual resulta, ni más ni menos, que con la actual plantilla y tal como está organizado se puede digerir el 50 por ciento de lo que ingresa y de lo que hay pendiente. En dicha Sala hay pendientes 1.921 procesos. En la Sala Segunda, en el recurso de casación, hay pendientes 15.630 causas, algunas de ellas con anterioridad superior a los cuatro años. Y puestos a trabajar —y debe ser dicho por-

que es de justicia— al nivel que están trabajando los magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que están llegando a 80 sentencias al mes por magistrado, no se cubre más que el 35 por ciento del papel que allí se ha ido acumulando. En las Salas Tercera, Cuarta y Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hay pendientes 12.288 asuntos. Con la actual dotación y medios se pueden resolver aproximadamente unos 8.767, con lo cual queda un 30 por ciento que cada año, como no se tomen medidas muy serias, va a ir incrementándose; y lo que a algunos les puede parecer extraño, pero a nosotros nos parece bueno, es que por aumentar la confianza en los tribunales los litigios se vayan incrementando en número, como una manifestación de lo que es una sociedad más dinámica. La propia Sala Sexta, antigua Sala de lo Social, ha podido resolver, a lo largo del año 1989, 4.271 asuntos, lo cual significa que tiene pendientes de resolver 9.600 recursos de casación laboral. Llamo la atención seriamente porque muchos de estos recursos son ni más ni menos que reclamaciones contra despidos, reclamaciones de trabajadores a los que el simple hecho de estar pendientes de resolución les está suponiendo un enorme sacrificio. Hasta incluso la recién creada Sala de lo Militar, la que podemos decir recién estrenada, no ha llegado siquiera a resolver los asuntos que le han ingresado. De cierto 165 asuntos ha resuelto 115; ya empieza a tener también su correspondiente acumulación de papel.

Perdonen ustedes que pueda ser un poco prolijo, pero no quiero que luego se me acuse de que hago valoraciones absolutamente ambiguas o vagas, que no manejo datos, que no me he estudiado la lección, como un día he tenido que oír. He hecho un esfuerzo, a lo mejor no tengo capacidad para sabérmela del todo, y por eso acudo a tan buenos maestros como el Ministerio Fiscal, el Consejo del Poder Judicial y el propio Defensor del Pueblo.

En la Audiencia Nacional, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, queda siempre año a año, y cada vez más, un 40 por ciento de asuntos por resolver; 13.412 recursos pendientes. En la Sala de lo Penal se ha podido resolver justo el 50 por ciento de los asuntos que tenía sometidos a consideración. Hasta en los propios juzgados centrales hay pendiente 1.068 causas, que no pueden ser todavía remitidas para que sean objeto de juicio en plenario.

No les quiero asustar, pero yo creo que merece la pena fijarse en lo que hay pendiente en el Tribunal Central de Trabajo: 43.315 causas. Un 45 por ciento es lo que se alcanza a resolver con la actual situación en que se encuentra este Tribunal Central de Trabajo, hoy Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Madrid, a quien se han transferido esas competencias. Hay 114.000 asuntos pendientes en las Audiencias Territoriales y 59.195 asuntos pendientes, entre civiles y penales, en las Audiencias Provinciales. Entre todos los juzgados de este país se han tramitado 3.039.160 asuntos. Las resoluciones realmente dictadas han sido 684.809 en 1.494 juzgados. Cuando el Consejo General del Poder Judicial estableció unos determinados módulos exigibles de los juzgados de lo so-

cial, de los juzgados civiles, de los juzgados penales, que fueron objeto de una crítica muy rigurosa por la Magistratura, porque se pensó que con ellos se ponía demasiado el acento sólo en sacar papel fuera y que, lógicamente, iban a traer como consecuencia lo que han traído: una enorme pérdida de calidad en las resoluciones, no podía siquiera contemplar el que en base a la pura proporcionalidad de estas cifras les tocaría, para poder llevar simplemente al día los juzgados con lo que está ingresando, trabajar el doble de las resoluciones que hoy se producen.

Yo creo que sería, de verdad, hartamente injusto el exigir de nuestros magistrados y nuestros jueces un mayor esfuerzo del que están realizando. Desde la autoridad moral —negativa autoridad moral— que de ser el único ciudadano que hay en este país condenado en sentencia firme por un atentado a la Magistratura, reconocer que dicha Magistratura, comparado con el resto de los funcionarios del Estado, es auténticamente ejemplar, creo que es obligado.

Los problemas no pueden seguir esperando. Yo repito que, a lo mejor, el importante aumento de dotaciones no se puede desestimar ni despreciar, pero es un hecho cierto que hay que hacer un esfuerzo muy superior para que de verdad podamos decir que tenemos una justicia que está a la altura de las circunstancias. Sobre todo cuando de ella depende algo tan importante como los derechos y libertades de todos y cada uno de los ciudadanos: sobre todo cuando de ella depende ni más ni menos que el primer test para juzgar lo que es el Estado social y democrático de Derecho.

A mí no me gustaría que nadie entendiera que esto es una crítica concreta al Gobierno y a estos presupuestos, porque también se está produciendo en este debate una profunda equivocación. Alguien cree que estos son los presupuestos del Gobierno, y no es verdad, señores. Estos tienen que ser los presupuestos del Estado. Estos no son los presupuestos de los que el Gobierno puede, respetando su criterio, decir: convienen a mi política. Estos son los presupuestos que tienen que convenir a la política del Estado y, en consecuencia, a la de la sociedad para solucionar los problemas, colocando con criterio de prioridad los problemas más urgentes. Yo quiero que alguien me diga si hay algún problema más urgente que el de la justicia en este país. Así mismo a las páginas de cualquier periódico y verán ustedes el resultado de esta situación: descrédito de los tribunales, desprestigio del valor justicia y, lo que es más grave, intentos de manipulación de la misma.

No quiero dejarme atraer por la tentación de exponerles a ustedes —porque tengo una experiencia más o menos profunda por especiales circunstancias—, una a una, anécdotas de lo que es la situación de la justicia en España. Les voy a poner —perdón— sólo una, ni una más. En este país los magistrados del Tribunal Supremo —110 magistrados— no tienen despacho, comparten una saleta por sala, en la que a veces para atender a una visita se tiene que salir el resto de los que en ella están trabajando. La situación no es ya de precariedad. Y no hablemos, a ese nivel, de cómo está el Tribunal Supremo, cómo se en-

cuentran los tribunales superiores de justicia; y si echamos la mirada a cómo se encuentran los juzgados de paz, entenderemos por qué no pueden prestar ningún auxilio profesional y, lo que es más grave, entenderemos que cada cuatro días tenga que salpicarnos la anécdota de que en los depósitos municipales, que se utilizan indebidamente como centros de detención, acaban perdiendo la vida los detenidos por las situaciones de precariedad, absolutamente impresentables, en que allí se encuentran.

Para que nadie pueda pensar que estamos refiriéndonos exclusivamente en un sentido reduccionista a la Administración de justicia, hace falta, además, echar una pequeña mirada al resto de las responsabilidades del Ministerio de Justicia. Me gustaría que se dijera de una vez por todas cuál es el conjunto de intervenciones del servicio jurídico del Estado en defensa de los intereses del Estado. En un 70 por ciento de juicios que se celebran en Magistratura no está defendido el Estado, cuando el Estado es el que acaba pagando, a través del Fondo de Garantía Salarial, las cantidades que se imponen a determinados empresarios; lo cual demuestra que se está haciendo una utilización de ese servicio jurídico del Estado —el antiguo Cuerpo de Abogados del Estado— cada día más cicatera y mezquina y que está atrayendo, además, profundas consecuencias negativas. Quizá alguien está obsesionado por desmontar las asesorías jurídicas de la Administración en lo que pudieran suponer de control jurídico en su dictamen acerca de determinadas licitaciones, contrataciones o determinadas actitudes, y quizá por ello el servicio jurídico del Estado pervive en una situación lamentable.

Hemos de llamar la atención desde Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña ante la anomalía que supone que, habiéndose producido un justo aumento de las retribuciones de los magistrados y jueces como consecuencia de un coherente acuerdo con sus asociaciones profesionales, sin embargo, el resto del personal de la Administración de justicia perviva en una situación de auténtico abandono en materia de revisión salarial; oficiales, auxiliares, agentes e incluso secretarios se sienten en una situación de agravio comparativo, que no vemos en este Presupuesto que haya la menor voluntad de ir solucionando aunque sea con un cierto plazo y paulatinamente.

Por ejemplo, para que vean ustedes cuál es el distinto concepto que tenemos de las cosas, en el propio libro rojo —rojo de tapas exclusivamente, claro—, en el cual se reflejan los Presupuestos del Estado, al hacer referencia a la Dirección General de Registros y del Notariado sólo se pone el acento en los registros civiles, y se olvida por completo cuál es la insuficiencia de lo que son registros mercantiles y de la propiedad en este país, lo que hace que en muchos sitios una escritura de compra-venta tarde en estar inscrita, ni más ni menos, que tres meses. Y no hablemos del grado de modernización de nuestros registros públicos en materia mercantil y en materia inmobiliaria, cuando todavía se siguen describiendo las fincas como lindantes con la de los herederos de fulano, dando lugar a veinte mil pleitos, se ignora el plano topográfico, se ignoran los planos de los inmuebles y, afortunadamente para los abogados pero no para la sociedad, el cúmulo de plei-

tos que suscita un sistema de registro inmobiliario anacrónico no parece que se quiera acometer. Pero aun así y sin discutir ese modelo, porque quizás ese modelo es mejor —hay que aceptar que puede ser mejor—, es obvio y evidente que no se puede tener un número de registros públicos como el que se tiene, por mucho que favorezca a un cuerpo tan prestigioso como es el de notarios y registradores, cuando la sociedad está demandando que ese número sea muy superior.

Sobre las prisiones no voy a hacer ningún comentario. Hago más todas y cada una de las expresiones que a lo largo de muchos años se están haciendo en informes del Defensor del Pueblo, de la propia Fiscalía, de las asociaciones de funcionarios y de los sindicatos de funcionarios. Si se quiere negar la evidencia, que se niegue. Nuestras prisiones no son, obviamente, el lugar en que se puede llevar adelante la rehabilitación y reinserción de los penados, y si son —lo que es mucho más grave— la universidad en la que, arrancando del primer delito, muy rápidamente se alcanza el grado de doctor.

Esta es la situación de la justicia en España, y repito que no vista desde una perspectiva sectaria ni subjetiva, sino a través de datos que vienen y emanan de instituciones tan importantes como son las que aquí se han citado. No queremos con ello hacer ninguna crítica personal al Ministro ni al Gobierno. Queremos pura y sencillamente, aunque sea una voz que clama en el desierto, decir que en este presupuesto se ha vuelto a perder la ocasión de empezar de verdad a querer solucionar la justicia en el país.

A mí no me gustaría, sinceramente, aunque pueda parecer rentable políticamente, tener que llegar a la conclusión de que se mantiene este servicio público de la justicia porque es el más cómodo, el más conveniente para determinados poderes públicos, que siguen teniendo hacia la justicia no el criterio de la confianza y la colaboración sino la suspicacia, a fin de que la justicia cuanto menos controle más permita. Por ello entenderán ustedes que no podemos aceptar este presupuesto, pedimos su devolución y no les traemos ningún presupuesto alternativo —los datos los tienen ustedes, los conocen igual que los demás— porque, entre otras cosas, la responsabilidad de traer el presupuesto alternativo es suya y la responsabilidad de gobernar es suya. Ahora, si ustedes quieren que les traigamos un presupuesto alternativo, hagamos un Gobierno de coalición, denos el Ministerio y se lo traeremos.

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado una enmienda de totalidad a la Sección 13, de Justicia, y varias enmiendas particulares. Mi Grupo mantiene la enmienda a la totalidad de devolución, basado fundamentalmente en dos argumentos. Son argumentos que se apoyan en dos as-

pectos muy concretos; en primer lugar, en la concepción de la organización de la justicia y, en segundo lugar, en la prioridad de la atención a la justicia.

Queremos subrayar que nuestro Grupo se ha comprometido con su electorado en una lucha decidida por la mejora de la Administración de justicia. Por tanto, frente a la situación actual, cuyo diagnóstico no es necesario realizar dado que a través de diferentes organismos se ha puesto de relieve, y sobre todo, lo que es más grave, el descrédito de la justicia entre los ciudadanos, creemos que es necesario, desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario, tomar medidas que aborden decididamente la reforma y la resolución de este gravísimo problema.

Nosotros entendemos que, entre otros problemas, el fundamental es el de la precariedad de recursos humanos y materiales para hacer frente al enorme trabajo que se acumula en nuestros tribunales, y consideramos que una Administración de justicia rápida y eficaz es la meta a la que ha de aspirar un Estado de Derecho. Por ello, consideramos necesario adoptar esas medidas de choque que permitan resolver la situación presente de la Administración de justicia. Entre esas medidas se encuentra, como primera —ya lo he dicho antes—, la consideración de la justicia como prioridad presupuestaria y, por tanto, dándole en estos presupuestos una significación muy especial. Es necesario arbitrar un programa de urgencia por el que se prevean los medios materiales y personales precisos que permitan descongestionar los juzgados y tribunales, de manera muy especial los de la jurisdicción penal y contencioso-administrativa. Consideramos que el presupuesto que se nos presenta a la Sección 13 no cumple esta prioridad presupuestaria que nosotros sostenemos y, por tanto, desde este punto de vista, no podemos apoyarlo y nos vemos obligados a pedir su devolución con la enmienda de totalidad.

En segundo lugar, mi Grupo Parlamentario entiende que es necesario incrementar las atribuciones y competencias del Consejo General del Poder Judicial. Sólo fortaleciendo el Consejo General del Poder Judicial podremos tener un auténtico poder judicial autónomo y plenamente independiente, y la autonomía de ese organismo conlleva la atribución de competencias y el reconocimiento de una autonomía financiera para el cumplimiento de esas competencias que deben ser transferidas, y deben ser transferidas al Consejo General del Poder Judicial, obviamente, de las que actualmente están atribuidas al Ministerio de Justicia, tal como está previsto en la proposición de ley de reforma del Consejo General del poder Judicial que tiene preparada mi Grupo Parlamentario.

Baste decir, por ejemplo, que en la distribución actual del presupuesto en materia de justicia se atribuye al Ministerio el 99,1 por ciento de los recursos, mientras que al Consejo General se le atribuye el 0,90. Estos datos excluyen obviamente cualquier consideración o comentario sobre la distinta concepción que tienen nuestro Grupo Parlamentario y el Gobierno en torno a la organización y distribución de las competencias en materia de justicia. Por todo ello, consideramos necesario que se produzca un replanteamiento de la organización de la Administración

de justicia, con la potenciación del Consejo General del Poder Judicial y la disminución del propio Ministerio de Justicia.

Junto a esta enmienda a la totalidad, hemos presentado una serie de enmiendas concretas al Programa 141-B, del Servicio 13.01 —en las que figura una errata, porque en lugar de millones debe decir pesetas, obviamente—, en las que se trata de detraer ciertas cantidades de dicho Servicio 13.01, capítulo 2, artículo 22, y del Servicio 13.02, capítulo 2, artículo 22, para incrementar los servicios especiales de apoyo a los tribunales de justicia y potenciar igualmente la atención a los drogodependientes. Pues bien, estas enmiendas están destinadas precisamente a potenciar aquellos aspectos sociales que inciden directamente, por un lado, en la mejora de los medios materiales de apoyo a los tribunales de justicia y, por otro, en la atención a los drogodependientes en los centros penitenciarios, lo que justifica el mantenimiento de dichas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para defender las enmiendas del Grupo Popular a esta Sección 13, pero de un modo muy especial la enmienda 886, que lo es de totalidad, porque las otras las considero defendidas en sus propios términos.

Dice La Escritura que por sus obras los conoceréis. Si hago caso, en nombre de mi Grupo, de ésta que considero una afirmación sabia, al examinar la obra del señor Ministro de Justicia —si no directa y personal, sí de su responsabilidad exclusiva—, es decir, los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en su Sección 13, y si yo no conociera, como conozco, quién es él, me cabría la duda de si entre sus apellidos, gentilicios, ostenta también el de Fernández de Córdoba, porque ciertamente él no es el celeberrimo don Gonzalo, pero estas, señor Ministro, sí son las cuentas del Gran Capitán. A los ejemplos me remito.

Para que no se me diga que voy espigando donde más me conviene, empezaré por el principio, Servicio 01, Programa 141-B, Dirección y Servicios Generales del Ministerio de Justicia. Todas las partidas de este Programa son una copia exacta de las de 1989, con decimales, no hay una sola variación; miento, hay una: la de los gastos reservados, que suben un 50 por ciento, décima más, décima menos. Las preguntas que le hice al Subsecretario no me sirvieron para aclarar a qué iba destinado ese aumento de los gastos reservados. Pretendía por lo menos tener una idea, y en algún medio de comunicación he visto desvelada ya la información, que he de entender que, es verdad, puesto que no ha sido desmentida. El titular es: «Música duplica el presupuesto de fondos reservados para conseguir información. Justicia pagará a confidentes para que expien a los presos de ETA». No lo he visto desmen-

tido más que por el Director de una institución penitenciaria, quien ha dicho que en su centro no se pagará nada a los confidentes. «Se non è vero, è ben trovato».

Más ejemplos, tema de seguridad, sigo en el mismo Servicio 01, en el capítulo 2, concepto 2.2.7, subconcepto 01, trabajos realizados por otras empresas: seguridad, cincuenta y dos millones y algo más. Se pregunta uno a qué va destinado este gasto. Hice la correspondiente pregunta al señor Subsecretario, quien me dijo que este gasto o partida iba destinado a introducir dispositivos en los tres edificios principales del Ministerio —resumiendo sus palabras—. ¿Gasto el introducir dispositivos especiales? Será una inversión, será del capítulo 6, no del capítulo 2. Así parece deducirse si uno observa que en el Servicio 04, Instituciones Penitenciarias, partida 630, inversión de reposición, hay destinados unos ciento cincuenta millones a tal fin. Pero absurdamente en el propio Servicio 04, concepto 221, subconcepto 09, otros suministros, el señor Director General de Instituciones Penitenciarias nos indica que en esta partida, que es de cuatrocientos y pico millones, hay 200 millones que, según nos dice, junto con los del capítulo 6 es lo que hacía falta para desarrollar los acuerdos que el Ministerio ha firmado con los sindicatos en el mes de agosto —cita textual—. Pues tampoco eso debe ser verdad, porque a renglón seguido viene la enmienda número 432 del Grupo Parlamentario Socialista y a este concepto de la seguridad destina nada más y nada menos que 2.500 millones de pesetas, nuevos, 621 veces más lo que había presupuestado el Ministerio. Hermoso ejemplo de lo que se llama un presupuesto bien hecho.

Y volvamos al Servicio 01, Programa 313 F, Objeción de Conciencia. Según las aclaraciones del señor Subsecretario del Ministerio, las cifras de este Programa están calculadas sobre la base de 3.500 objetores o colaboradores sociales, llámeseles como se quiera.

Pues bien, también para coger la primera, para que no se me diga que voy a buscar la que a mí más me conviene: en el concepto 2.2.1, subconcepto 04, vestuario, hay presupuestados 185.400.000 pesetas.

Con arreglo a la orden ministerial de 9 de marzo de 1990, el módulo o la cantidad destinada por cada objetor para 18 meses, es decir, el período de duración del servicio social sustitutorio, se fija en 70.000 pesetas (antes debía ser menos, pero es igual; cojo esa cifra). Setenta mil pesetas para 18 meses, quiere decir 46.666,66 pesetas para 12 meses, o sea, por ejercicio. Si dividimos 185.400.000 pesetas entre 46.667, hemos presupuestado vestuario para 3.973 objetores, es decir, 473 más que el máximo de los previstos. Lo cierto y lo seguro es que en la actualidad no hay más que 502, o sea, que podemos vestir no sé de qué color a media humanidad, aparte de a los objetores de conciencia, con estos 185 millones.

La falta de seriedad es todavía mayor en el Servicio 03. Y sigo por orden para que, insisto, no se me diga que busco los ejemplos que a mí me convienen. En la Administración de justicia hay una cosa extraña: es en el único servicio en que los incentivos al rendimiento decrecen un 24,5 por ciento, cuando en todos los demás servicios aumentan en proporciones desconsideradas. Aquí, parado-

ja, a la Administración de justicia, la hermana pobre del presupuesto, se la rebajan los incentivos. No es que mi Grupo esté a favor de la política de incentivos, pero no deja de sorprender que la más necesitada, que es la Administración de justicia, sea la más castigada.

Pero vayamos al capítulo 2, concepto 2.0, arrendamientos: 1.109 millones de pesetas, exactamente la misma cantidad que en 1989. Parece que no debe haber en los arrendamientos del Ministerio ni cláusulas de revisión, ni se van a coger más locales, ni se van a extender los servicios. ¿Dónde vamos a ubicar, señor Ministro, todos estos juzgados que según el libro de tapas rojas (como decía un orador que me ha precedido en el uso de la palabra) va S. S. a crear nuevos? Juzgados de lo Penal: 19, que, por cierto, el Consejo General del Poder Judicial no los ha pedido, y esto dice que responde a los criterios del Consejo General. En la memoria de medidas urgentes y necesarias del Consejo General no figuran esos Juzgados de lo Penal; 75 de Primera Instancia e Instrucción, tres de Primera Instancia; 11 de lo Social, con el mismo arrendamiento. No se me diga que hay una inversión, porque la inversión responde a un plan plurianual, a un superproyecto, y para 1990 el capítulo 6 crece un 1,769 por ciento, pero, curiosamente, porque la inversión nueva aumenta un 8, prácticamente un 9 por ciento, pero la inversión de reposición baja casi exactamente lo mismo, es decir, que no hay aumento.

Si no hay más juzgados nuevos propios, si no hay más posibilidad de arrendamientos porque no tenemos más dinero, ¿dónde, señor Ministro, vamos a colocarlos? ¿Cómo van a funcionar? Funcionan de esta forma, y yo sólo pongo ejemplos de la circunscripción que mejor conozco, pero los hay. Dice la noticia: El aumento de las temperaturas posibilita que tres juzgados se muden al «Llar de la Infancia». En los locales no es posible el encendido simultáneo de ordenadores y de calefacción. (Y ahora, como ha venido la primavera y con buen tiempo, nos trasladamos.) Esas son palabras del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, no se lo inventan. Lo que no sabe el periodista es que los tres juzgados con su personal se han trasladado a lo que los profesionales llamamos el supermercado, porque están enfrente de un «hiper». Pero los archivos se han quedado en los locales antiguos, porque no hay presupuestos para trasladarlos. Y cuando vas a hacer una consulta al juzgado nuevo, te dicen: Sí, pero como el expediente está allá, ahora no la puedo resolver. Así funcionamos, señor Ministro.

Sigamos. Conceptos de gasto: 2.1, reparaciones (edificios, maquinaria, mobiliario); 2.2, material suministro (mobiliario, energía, combustibles, teléfonos, transportes, limpieza). Todos estos conceptos suben exactamente diez millones de pesetas, ni uno más ni uno menos. Lo mismo da que el año pasado hayan sido 383, 83, 600, 800 ó 1.200; este año, diez millones de pesetas más. ¿Con diez millones de pesetas más, señor Ministro, se va a poder pagar el teléfono de todos estos juzgados nuevos? ¿Con diez millones de pesetas más se va a poder pagar la limpieza de todos estos juzgados nuevos? Señor Ministro, no es creíble.

Y el problema ya no está, señor Ministro, en que en su Ministerio no sepan confeccionar un presupuesto medianamente aceptable. El grave problema está en que esta misma ineficacia tiene su traslado y su reflejo en el funcionamiento de la Administración de justicia.

No voy a leer a SS. SS. las cifras que tenía preparadas, hago gracia a la Cámara —otro interviniente lo ha hecho ya—; pero yo, cuando veo hoy la situación de la Administración de justicia, cuando contemplo ese panorama, señor Ministro, desgraciadamente, me vienen a la memoria aquellos inmortales versos de las ruinas de Itálica: «Estos Fabio, ¡ay dolor! que ves ahora campos de soledad, mustio collado, fueron...» Sí, señor Ministro, le guste o no le guste, y no nos gusta a nadie, porque a usted estoy seguro que tampoco le gusta, la Administración de justicia está yendo a ser hoy un mal remedo, casi me atrevería a decir una caricatura, de lo que era —no le hablo en el tiempo— hace unos cuantos años. Vamos de mal a peor. Y es que en su Ministerio parecen haber olvidado —quizás porque no las han leído, quizás porque no las han escuchado— unas palabras que ya en el año 1986 pronunciaba el Presidente del Tribunal Supremo en el acto solemne de apertura de los tribunales. Decía así: Cuando hace ya más de un siglo se prepararon y luego promulgaron las leyes de enjuiciamiento civil y de enjuiciamiento criminal, la preocupación principal de los gobiernos que presentaron los proyectos, de los juristas que colaboraron en ellos y de los cuerpos de legisladores, fue corregir, pensando que para siempre, el retraso en la Administración de justicia. Las palabras de mil ochocientos y pico siguen exactamente vigentes cien años después.

Nos está haciendo falta una nueva ley procesal en todos los órdenes, y no sabemos cuándo va a venir. No tenemos ninguna previsión al respecto, ni S. S. puede hoy —creo yo—, en condiciones, decirnos cuándo van a llegar a esta Cámara los proyectos. Nos falta, entre ellas, la ley de procedimiento contencioso-administrativo. Y la ley de procedimiento contencioso-administrativo es un mandato libremente asumido por el Grupo Socialista y por el Gobierno socialista en la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial, disposición adicional primera, que dice que, en el plazo de un año, el Gobierno se compromete a traer a esta Cámara... No me diga que es una herencia de tiempos anteriores. Es una aceptación de los tiempos en que su antecesor era Ministro, pero el Gobierno se ha olvidado de este mandato de la disposición adicional primera, como de otros muchos. El Gobierno ha optado por una mínima reforma, por una reforma parcial en el procedimiento penal; una reforma —lo dijimos desde el principio— que nada resuelve y que lo más que consigue es trasladar los problemas, los agobios, de unos órganos jurisdiccionales a los otros, pero nada más, y que, para colmo, señor Ministro, ya se la han recurrido. Que yo sepa, por lo menos, hay tres recursos —y ninguno es nuestro— en contra, evidentemente no de todo, pero sí de lo sustancial de esta mínima reforma.

Y es que el Gobierno —lo dijo claramente el señor Subsecretario en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos— se ha decantado por atender, por prestar

atención, no digo ya preferente, sino alguna atención, a la jurisdicción penal con olvido total de la jurisdicción civil. Y los asuntos se están acumulando no sólo en la Sala Segunda, sino que están acumulando en los Juzgados de Primera Instancia y en los de Primera Instancia e Instrucción; y se están acumulando de mala manera, porque el Gobierno, porque el Ministerio ha dejado de tener en cuenta que el precepto constitucional, el artículo 24 de nuestro texto magno, hace referencia al proceso, a un proceso, no al proceso penal, a todo proceso: el penal, el civil, el contencioso y el que sea. Y tan injusto es, señor Ministro, que cualquier presunto delincuente tarde dos o tres años en ver resuelta su causa, en verse absuelto después de dos años de prisión, como que se tarden seis, siete, ocho meses o un año —depende del Juzgado y del lugar— en resolver un sencillo desahucio por falta de pago de la renta, un procedimiento sumarísimo, pero que se está eternizando, que consigue que los profesionales de la vivienda en alquiler vivan hoy a costa mía y mañana a costa del vecino —por no citar a quien no esté presente—, porque saben perfectamente que el lanzamiento tarda lo que tarda, la sentencia llega cuando llega y la ejecución se demora lo que se demora, y cuando uno consigue tener fuera al inquilino, aquél se ha llevado, señor Ministro, hasta las instalaciones empotradas de fontanería, así de claro.

Si S. S. no es capaz de convencer a sus compañeros del Consejo de Ministros de que la Justicia es una prioridad absoluta, que no admite ni regateos ni relatividades, que mientras haya un gramo de injusticia no se puede decir que se ha llegado al estado de derecho; mientras no lo consiga, señor Ministro, no podremos decir que éste es el Estado social y de derecho que nuestra Constitución consagra, y habremos de seguir pidiendo la desaparición del Ministerio de Justicia o, por lo menos, señor Ministro, que resigne usted el mando, que deje usted el timón a otro y probemos a ver si nos va mejor, aunque sea exponiéndonos al riesgo de salir de Guatemala para entrar en Guatepeor. Perdóneme, pero va a ser difícil.

Siguiendo por este camino, señor Ministro, lo único que van ustedes a conseguir es hacer del servicio público de la justicia un servicio público caro, difícil y al alcance de quienes dispongan de medios ilimitados de fortuna. Espero que no llegue, señor Ministro, el día en que veamos que usar el servicio de la justicia se convierte en un signo externo de riqueza.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, desde el escaño, deseo intervenir por el siguiente motivo.

En primer lugar, porque en este acto, formalmente y para que conste en Acta, retiro, en nombre de mi Grupo, la enmienda a la totalidad. Y no crean, señorías, que no

ha dudado mi Grupo entre retirar o mantener esta enmienda. Hasta este trámite no lo hemos decidido, no porque no haya elementos en la Sección 13 que justifiquen suficientemente una enmienda a la totalidad, sino porque nos temíamos que se reprodujera aquí un debate —y se ha visto en las intervenciones habidas hasta ahora— más sobre el funcionamiento, no funcionamiento o mal funcionamiento de la Administración de justicia en España que sobre el presupuesto en sí, sobre las partidas en sí de la Sección 13. Esa reflexión ha sido la que ha motivado en el último momento que retirásemos nuestra enmienda 109 a la totalidad.

Yo tenía incluso, señor Presidente, preparados los discursos de debates de presupuestos desde el año 1980 hasta el año pasado sobre la Sección 13. Eran discursos repetitivos. Se modificaban tan sólo los pequeños incrementos en partidas distintas que sufría la Sección 13. En este caso podemos calificar el presupuesto de la Sección 13 de continuista, aunque es evidente que ha habido un incremento que nosotros saludamos. Ha habido un incremento en las retribuciones de magistrados y de funcionarios al servicio de la Administración de justicia, que nosotros también saludamos. Pero no crean SS. SS. que nuestro Grupo va a reproducir un debate sobre el funcionamiento de la Administración de justicia en este trámite de los presupuestos. Por tanto, me voy a ceñir a las enmiendas parciales que mi Grupo tiene presentadas y que mantiene para su defensa en el Pleno.

Me referiré primero a la enmienda 210, que es una enmienda parcial. Trata de transferir a la Generalidad de Cataluña para la inversión nueva en centros penitenciarios una cuantía de 1.500 millones de pesetas, con la minoración correspondiente en la aplicación del Programa 144 A. Esta es una enmienda que se justifica por la necesidad de incrementar un número de plazas de centros penitenciarios en Cataluña, teniendo en cuenta que esta inversión nueva no está incluida en los acuerdos de financiación ni en la financiación regulada en el Fondo de Compensación Interterritorial. De ahí la obligatoriedad en que se ha visto nuestro Grupo de presentar esta enmienda. Además, hay que tener en cuenta que las plazas penitenciarias en Cataluña son escasas y hay que incrementarlas forzosamente. En Cataluña la tasa de ocupación por plaza es de dos reclusos, cuando en el resto de España es de 1,5. Por tanto, esta es una enmienda que va dirigida a nivelar esta desigualdad en que nos encontramos. Se me podrá decir que es una enmienda particularista, pero en todo caso nuestra obligación era presentarla.

Las enmiendas 211 y 213 se refieren a mejorar las condiciones de los trabajos penitenciarios y de ciertos servicios que se prestan en los centros penitenciarios como atención a drogodependientes o atención a reclusos. También son transferencias a la Generalidad de Cataluña para la inversión nueva en talleres, para la atención de drogodependientes y atenciones a los internos liberados y familiares, con las correspondientes bajas en los programas y aplicaciones. Nuestro Grupo se ha visto en la necesidad de incluir estas enmiendas en los Presupuestos Generales de este año, ya que tampoco está prevista la financiación

de estos conceptos en los acuerdos a que me he referido antes. Esta es una enmienda que tampoco es nueva, puesto que se va repitiendo también en sucesivos Presupuestos.

Estas son las enmiendas parciales que tiene presentadas nuestro Grupo a la Sección 13. El haber retirado la enmienda a la totalidad, señores de la mayoría, no quiere decir que prestemos nuestra conformidad a la política del Ministerio de Justicia, sino que preferiríamos sustraer del debate de los Presupuestos un debate sobre el funcionamiento y sobre cómo se dispone del montante del Presupuesto del Ministerio de Justicia, pero debate en todo caso que nuestro Grupo propiciará mediante la iniciativa parlamentaria que utilizaremos en el momento oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer término quisiera agradecer la última de las intervenciones, la efectuada por el señor Trias de Bes, en cuanto representa una decisión política de su Grupo, autónomamente considerada, de retirar la enmienda de totalidad. Para que no haya ningún mal entendido tampoco por nuestra parte, quiero decirle al señor Trias de Bes que la Cámara no verá compensado su esfuerzo con lo que representaría que yo le dijera ahora que sí a alguna de sus enmiendas parciales. Yo creo que la raíz es la reflexión que S. S. ha hecho ante la Cámara (me parece una seria reflexión), y recordando el debate de los presupuestos anteriores, tengo que decir que el Grupo Catalán propuso entonces dos importantes medidas. Una de ellas se refería al aumento de la asignación o dotación a los colegios de abogados para turno de oficio, y hay que decir que afortunadamente, en esta ocasión, esa controvertida cuestión en otros presupuestos —asiente el señor Trias de Bes, y lo recuerda como yo— no ha sido objeto de enmienda, porque la elevación que se ha producido en este ejercicio es considerable, ya que representa un 30 por ciento de la cifra de salida del presupuesto anterior, producto del convenio suscrito por el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía. A mí me parece que eso demuestra inteligencia, porque, efectivamente, uno de los temas que dio lugar en el ejercicio anterior a un debate importante en esta Cámara ha sido resuelto, y sin duda, señor Trias de Bes, por la sensibilidad que ustedes manifestaron en este tema y que coincidió también con el sentir de la Cámara.

Creo que otras importantes cuestiones planteadas por su Grupo también ha sido asumidas de alguna forma en este presupuesto actual, y tendremos ocasión, al final de mi intervención, de recordar algunas de esas coincidencias, en una seria y profunda meditación sobre cuáles son los problemas o los futuros proyectos de la Administración de Justicia en nuestro país. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) Decía también el señor Trias de Bes, con razón, que a lo mejor éste es un debate sobre el funcionamiento de la justicia en España y no un debate típicamente presupuestario, en donde la

Cámara tiene que analizar si autoriza o no las disposiciones que el Ministerio presenta para su aprobación por considerarlas insuficientes o excesivamente generosas. Ese parece que es el contenido del debate de esta Sección. Pero también es cierto que en el Pleno, de alguna manera, el debate adquiere una cierta necesidad de tocar temas de índole general, y con el permiso de la Presidencia, y porque otros intervinientes han entrado en ese asunto, me voy a permitir hacer alguna reflexión ante sus señorías.

En nombre de Izquierda Unida ha intervenido el señor Castellano, y yo le pregunto, ¿cómo lo hizo su Grupo en la sesión de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1989? Pues planteó su Grupo algo que a mí, como creo que a muchas de SS. SS. conecedoras de la Administración de Justicia en España, me produjo una seria y profunda meditación. Decían ustedes que sería necesario hacer una especie de programa, de consenso general para sacar a la Justicia de nuestro país hacia adelante —asiente el señor Espasa que fue testigo, no así el señor Castellano—. Y en la sesión de hoy, el señor Castellano ha introducido, a mi juicio, un apartamiento de aquella tesis inicial, aunque con gran información sobre los datos, pero desde una exposición que a mí me parece que engloba toda la equilibrada y sensible intervención del señor Castellano en esta materia, es aquella que empieza por decir que aquí se produce una paradoja; se produce la paradoja de que por primera vez en una sección es más lo que pide la oposición que lo que concede el Gobierno. A mí me parece, señor Castellano, que en el mundo de la justicia hay alguna paradoja profunda, que a lo mejor no es exactamente esa. Sería tanto como decir que, siendo la Sección o una de las secciones que más crece en este ejercicio (representa aproximadamente un 18 por ciento del presupuesto de 1989 el incremento de este ejercicio, y, probablemente, con la aprobación de las enmiendas socialistas, por importe de tres mil y pico millones de pesetas, se aproxime el incremento porcentual a un 20 por ciento), siendo, repito, una de las secciones que más crece, con la generosidad en su articulación y en la estructura de nuestros presupuestos y siendo un incremento de esta naturaleza, S. S. lo sigue considerando insuficiente.

Esta es la cuestión. No es la misma paradoja que presentaba S. S., si me permite, es un matiz sobre su propio razonamiento, es algo que nos indica a todos que de alguna forma hay un consenso en virtud del cual esta Sección reclama todos los años una actualización y un incremento importante en esta materia. El incremento se ha producido con carácter absoluto si tenemos en cuenta que, cuando el Gobierno socialista inicia su mandato en el año 1982, nos gastábamos los españoles, teniendo probablemente un nivel de demografía similar en una sociedad económicamente en crisis en aquel momento, donde algunas ramas que no se han tocado aquí, como la referida a la legislación mercantil, suspensiones de pago, etcétera, producía un número elevado de asuntos, donde había también una inquietud en torno a la aplicación de las leyes penales —me estoy refiriendo al año 1982, nuevamente—, nos gastábamos los españoles, decía del orden

de unos 59.000 millones de pesetas. El presupuesto de este año que somete el Gobierno a la consideración y aprobación de la Cámara supone 191.000 millones de pesetas, que con los 3.500 millones de incremento a través de las enmiendas socialistas, se acerca a los 200.000 millones de pesetas.

Desde luego, ese incremento ha sido objeto del análisis de unas prioridades, que yo me voy a permitir, por si llegamos a algún consenso, señor Castellano, reflejarle a usted. En primer lugar, estar de acuerdo en que la prioridad de la enseñanza, la prioridad de la sanidad y de la justicia son algo que un gobierno progresista tiene que tener en cuenta y de alguna forma señalarlas como tales, pero no son de la misma dimensión a la hora de analizar la aplicación presupuestaria. Su señoría entenderá perfectamente que nos gastamos en conjunto unos 18 billones de pesetas en este ejercicio y que mucho porcentaje de ese presupuesto, en cantidades ingentes, de muchos billones de pesetas, va aplicado precisamente a los sectores de educación y de sanidad. Como no son objeto de debate de esta Sección, habría que tener en cuenta qué sucede con respecto a lo que entendemos por Administración de Justicia. Y aquí, señor Presidente, con brevedad, sí quisiera reflejar a la Cámara una consideración probablemente nacida en el seno de mi grupo y desde luego compartida por mí personalmente.

Yo creo que va llegando la hora, señor Castellano, señorías, de tomarnos en serio cuál es la relación exacta que existe entre lo que se gasta un país en justicia y lo que consideramos justicia. Evidentemente, aplicado a la justicia de nuestra sociedad están los 18 billones de pesetas que nos gastamos los españoles en justicia educativa y sanidad, como ya ha dicho su señoría.

Pero, de lo que estamos hablando aquí en concreto y específicamente, ¿qué es? Estamos hablando de la Administración de Justicia, y en España será necesario establecer dos planos de referencia: uno sería la del Poder Judicial, y paso a contestar a la posición del Grupo del CDS, que prácticamente sintetiza su discurso diciendo que se resolvería este asunto si el Consejo del Poder Judicial asumiera mayores competencias. Cuando el CDS dice eso, ¿qué quiere decir? Que, a su juicio, con más competencias para el Consejo del Poder Judicial la justicia no sería más lenta, sino más rápida, más eficaz y tendría un resultado más positivo en su análisis para el conjunto de la sociedad, lo cual indica que hay dos planos a analizar también en el tema presupuestario y que aquí no podemos atribuir, por vía presupuestaria, un tema competencial que existe y que tiene que existir porque así está diseñado en la Constitución.

El problema estriba, señorías, en que probablemente —y puede ser objeto, cómo no, de debate— así como el poder Ejecutivo en una sociedad moderna ha evolucionado y ha ajustado su realidad a las necesidades de la misma, incluso así como el poder Legislativo, los Parlamentos han acondicionado su propio desarrollo al desarrollo progresivo —si quieren ustedes no progresista, pero en todo caso progresivo— de las sociedades modernas, en orden a la Administración de Justicia, señorías, estamos anclados en conceptos que nos vienen de muy atrás.

El señor Castellano comprenderá que el tema de asignar a determinados individuos de nuestra sociedad la capacidad de juzgar y dictar sentencias no se resuelve abriendo las puertas de esta Institución, o de cualquier otra, para que entre el número que fuere de ciudadanos dispuestos a juzgar a los demás. Exigimos a los jueces una formación, una selección y unos elementos objetivos para asignarles después esa importante actividad, y eso es una limitación ya difícil de resolver, a pesar de que este Gobierno ha introducido el cuarto turno, por ejemplo, para dar entrada en esa importante tarea a ciudadanos juristas que tuvieran un reconocido prestigio. Es difícil para una sociedad elegir el número de sus jueces, y ningún Gobierno que no estuviera, a mi juicio, absolutamente enloquecido, podría determinar de la noche a la mañana el número de jueces que dictan sentencia, es decir, los que dicen si somos culpables o inocentes, o quién tiene que pagar a quién en virtud de un crédito. Todo esto no puede ser resuelto porque dijéramos que dos mil, tres mil o cuatro mil ciudadanos de esta sociedad podrían aplicarse a esta tarea; estoy seguro que no, que ni la izquierda ni la derecha pueden coincidir en semejante aberración. Lo que habría que preguntar es si estos presupuestos cubren o no los proyectos objetivos determinados por el Gobierno y autorizados por la Cámara en ejercicios anteriores.

Yo le puedo decir al señor Castellano que los últimos años del Gobierno socialista representan una de las más profundas transformaciones de la justicia española a las que el señor Castellano y otras señorías hayan podido asistir. ¿En qué sentido? Nos hemos visto precisados a hacer una Ley de Demarcación y Planta; hemos tenido que redistribuir toda esa energía del Poder Judicial y de los titulares del mismo y repartirlos de nuevo en una concepción geopolítica y sociológica diferente de la que teníamos, y lo que habría que preguntarle al Ministerio es si con los dineros que recibió lo ha hecho o no lo ha hecho. Y yo le digo, señor Castellano, que en lo que se refiere al programa que estamos analizando y al ejercicio correspondiente, se han cumplido todos los que esta Cámara exigió. Y no hay que confundir esos objetivos, porque la Ley de Demarcación y Planta, como recordarán SS. SS., señalaba objetivos políticos, y a la vez, por serlo, objetivos presupuestarios a desarrollar para el año 1991, 1992 y, creo recordar, 1993. Es decir, estamos en un tramo del camino de una profunda transformación de la estructura de la oficina judicial. Tuvimos una sentencia del Tribunal Constitucional y yo dije en la exposición del ejercicio anterior que había que darle al señor Ministro de Justicia una moción de confianza en la seguridad de que en los ejercicios siguientes presentaría ante la Cámara un esquema de trabajo y de soluciones que pusieran fin a ese conflicto de la famosa sentencia, en virtud de la cual un estamento judicial no podía instruir y juzgar al mismo tiempo. Y se crearon los Juzgados de lo Penal, que no estaban en la concepción inicial de ninguno de nosotros; se crearon en virtud de un mandato constitucional, a través del Tribunal Constitucional.

La pregunta que habría que hacer al Ministerio de Justicia, repito, sería si con dineros que recibió del presu-

puesto del ejercicio anterior ha cumplido ese objetivo. El Ministerio de Justicia, en un año, ha cumplido el objetivo que generaba aquella necesidad presupuestaria señalada en el ejercicio anterior.

Y habría que decir, en el ámbito de las dos fases de que hablábamos, el Poder Judicial en nuestro país, ¿ha sido mejor retribuido? Aquí, señorías, uno tiene que confesar que en este tema de la justicia tiene que haber, además de esa paradoja que señalaba el señor Castellano, algún secreto oculto. Nunca los jueces y magistrados de nuestro país han tenido unas retribuciones del nivel de las que tienen en este momento. Un magistrado del Tribunal Supremo percibe del orden de siete millones brutos al año; un juez de entrada que termina su oposición anda por las doscientas veintitantas mil pesetas mensuales. Sus señorías recordarán, sin duda, cómo estos Cuerpos eran retribuidos en ese esquema de recuerdo o de trabajo que señalaba el señor Cañellas de que algún tiempo pasado fue mejor.

¿Cómo es posible que con esos niveles de retribuciones, sin embargo, obtengamos un resultado que sus señorías consideran no tan eficaz? Habría que decir que quizá porque no está ahí la clave; es decir, porque lo importante de ese asunto es que, efectivamente, el Poder Judicial genera una productividad, por decirlo de alguna manera, tiene que cumplir unos baremos, que no señala esta Cámara, por cierto, que señala el Consejo General del Poder Judicial. Sería un atrevimiento por mi parte que le dedicase un minuto más a cómo funcionan, en orden a su productividad, los magistrados. Dice el señor Castellano, que ha sido miembro del Consejo General del Poder Judicial, que, a su juicio, los señores magistrados y jueces cumplen eficazmente con esos baremos y con esa posición.

Hay después por debajo de estos Cuerpos (y habría que hablar de la retribución del Ministerio Fiscal, equiparable a la de los jueces y magistrados o a la de los forenses) un Cuerpo de administración de justicia. Y habría que distinguir en las expresiones que se han dicho aquí el término «servicio público de la justicia» de «poder judicial», de «titulares del poder judicial»; por debajo del Poder Judicial está la auténtica administración, el servicio público, que podríamos decir que se integra por secretarios judiciales, auxiliares, oficiales, etcétera. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

¿Qué ha sucedido en nuestra sociedad con estos Cuerpos? Permítanme, señorías, que les diga que han tenido todos los incrementos propios de la función pública que desarrollan y alguno más; o cuando menos son Cuerpos con una cierta relación de supremacía económica respecto de otros de la Administración pública. A lo mejor es insuficiente; a lo mejor tendremos que diseñar previamente la figura del secretario judicial y cuáles son sus competencias, para saber si el incremento que hay que hacerle en sus retribuciones es mayor o menor. Pero mientras las cosas estén como están, el agravio comparativo podría producirse ahora, porque si esos Cuerpos están refiriéndose al incremento de jueces y magistrados, titulares del Poder Judicial, y a fiscales, y es ahí donde ven su agravio, esos Cuerpos por solidaridad tienen que ver también un

agravio comparativo con el resto de las escalas de funcionarios de toda la Administración pública, respecto de los cuales no solamente no están por debajo, sino posiblemente, en algunos casos, con un mayor nivel.

Habrà que decir, pues, que estos presupuestos generales suponen un incremento importante, han resuelto operaciones de estructura judicial importantísimas en nuestra sociedad y, desde luego, cómo no, pueden ser incrementados en la voluntad que sus señorías decidieran.

Me voy a referir a cuestiones ya prácticas y concretas. Señor Cañellas, se lo dije en la Comisión de Presupuestos, lo que no alcanzo a entender es cómo de una enmienda de totalidad —y lo repito ahora—, en la que da la impresión de que su Grupo se opone en todo y por todo a los actuales presupuestos, usted desciende después a explicarnos unas enmiendas concretas que, a mi juicio, tienen poco calado.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Una parte de ellas, como usted recordará, se refieren a la objeción de conciencia.

Le expliqué en la Comisión por qué razón había que dotar a las instituciones sociales respecto de la existencia del servicio sustitutorio, y me saca usted lo de los vestuarios de los presuntos objetores de conciencia para este ejercicio.

Le recordé también que los gastos reservados del Ministerio de Justicia era incapaz de decirle a qué se iban a dedicar. Usted ha traído aquí a la Cámara, por lo visto, una noticia en virtud de la cual tiene una pista. A mí me parece que por discreción parlamentaria jamás le podría explicar, y no lo voy a intentar ahora, por qué razón el Ministerio de Justicia tiene un incremento de gastos reservados. Lo importante es si esta Cámara confía o no en esa dotación y, desde luego, el grupo mayoritario confía en ella y la va a mantener. Otra cosa son las investigaciones que ustedes quieren hacer respecto de esos gastos.

En cuanto a las enmiendas que se refieren a aquellas cuestiones de tipo menor, como pueden ser las relativas a los gastos discrecionales, que en algún caso representaban disminuciones o aumentos de 500.000 pesetas, creo que la Cámara, por absoluta obediencia al Presidente, me va a permitir no insistir en ellas.

Al señor Trías de Bes quiero decirle que algunas de las enmiendas que plantea están recogidas. Podemos coincidir y hemos coincidido de hecho, a través de una enmienda del propio Grupo Parlamentario Socialista, la 431, que incrementa en 178 millones de pesetas las cantidades asignadas a ayudas a familiares y reclusos. Lo que no queríamos hacer, señor Trías de Bes, es establecer, entre las diferentes autonomías, transferencias que no estén justificadas o que representen un desequilibrio. En algunas de las bajas que ustedes producen al defender sus enmiendas quizá no se percatan que, al ser referidas al capítulo de inversiones correspondiente a una distribución autonómica, en general, del Estado, ustedes detraerían o paralizarían algunos de los programas en vía de desarrollo.

Creo que eso trae como consecuencia una futura reflexión respecto de cuestiones estatales, que a mí se me escapan y me exceden, entre la Administración de la Generalidad y la Administración Central del Estado. Ocasión habrá en el futuro, si esas cuestiones son razonables, de que ustedes las puedan plantear no por la vía del presupuesto, sino por la vía que estimen conveniente.

En todo caso, quiero agradecer a SS. SS. el tono y la moderación de sus intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, en la intervención del Diputado, señor López Riaño, se podría decir que no se han contradicho ninguno de los argumentos en virtud de los cuales este Grupo Parlamentario ha mantenido esa enmienda a la totalidad. Sin embargo, como se han hecho algunas afirmaciones, para que no pudiera parecer que se incurre en la menor desatención voy a hacer alguna matización a ellas.

Señor López Riaño, todos sabemos que la función de juzgar es una función delicadísima y que la formación de un juez se debe hacer con toda exquisitez. Ahora, porque sabemos eso, también nos gustaría que, de una vez por todas, en el Ministerio de Justicia desaparecieran, por ejemplo, los más de 200 ó 250 jueces sustitutos y magistrados suplentes, que no pasan ni una sola oposición, que simplemente se inscriben en un registro ante la correspondiente sala de gobierno y que cuando llega el momento de suplir, sustituir —cuando no opera el turno de sustitución normal a jueces y magistrados, a lo mejor incluso con un solo año después de haber acabado la carrera y siendo opositores— ocupan esas plazas. Por tanto, ése no es el argumento.

Si se quiere ampliar la plantilla de fiscalía y del propio Poder Judicial, hay medios suficientes para ello. Y digo fiscalía, por ejemplo, donde efectivamente no existen el tercero ni el cuarto turno, y se da la paradoja de que hay 500 fiscales sustitutos. Por cierto, tanto los fiscales como los jueces sustitutos raro es el mes en que cobran la remuneración a tiempo. Los retrasos suelen ser del orden de cuatro y cinco meses, como una prueba del funcionamiento realmente eficaz del Ministerio de Justicia en algo tan absolutamente dificultoso como puede ser el pagar las nóminas.

Señor López Riaño, es verdad que desde 1982 ha aumentado sustancialmente el presupuesto del Ministerio de Justicia, pero tan verdad como que ha aumentado es que sigue siendo absolutamente insuficiente; y tan verdad como que ha aumentado es que no ha aumentado en la proporción que sería exigible. No quiero, de verdad, para no ser acusado de demagogo, poner en relación el aumento del presupuesto del Ministerio de Justicia, por ejemplo, con el aumento del presupuesto del Ministerio de Defensa. Solamente con que hiciéramos esa comparación nos daríamos cuenta de cómo han aumentado unos y otros.

El hecho cierto —por eso he querido coger su propio modelo judicial— es que a veces ciertos aumentos presupuestarios, cuando luego se examina el resultado que han dado, no son tanto aumentos presupuestarios, sino despilfarros; porque hay profundas deficiencias estructurales; porque usted ha hablado de un tema que sigue intocado, la Oficina Judicial; porque usted ha hablado de una legislación concursal mercantil que no se ha puesto en marcha, pese al compromiso con la Cámara; porque usted ha hablado de una ley de lo contencioso que no ha venido a la Cámara; porque también, junto a la Ley de Planta y Demarcación, en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, se contemplaba la Ley del Jurado, y no ha venido a la Cámara, y porque le voy a decir una cosa, señor López Riaño, la creación del Juzgado de lo Penal no obedece a ningún mandato constitucional, el mandato constitucional era que los jueces e instructores dejaran de juzgar y que juzgaran, como ya en tiempos habían juzgado siempre las Audiencias Provinciales, en tribunales colegiados. Se ha preferido escoger una fórmula en virtud de la cual van a juzgar otros jueces, pero no porque lo mande la Constitución, porque casi podíamos decir, aunque fuera un poco inexacto, que quizás lo que había que hacer era volver a algo tan importante como es poner de relevancia los órganos colegiados. Me atrevo, incluso, a afirmar que el costo económico que van a tener los Juzgados de lo Penal, con nuevos edificios y nuevas plazas, es muy superior al que habría tenido el haber llevado a las correspondientes plantillas y a las Audiencias Provinciales el número de magistrados necesarios para que los juicios se vean en plenario, cuando además esos jueces de lo penal pueden poner hasta penas de seis años, que no creo que sea una pena de carácter más o menos retórico, ya que tiene una enorme importancia.

El problema, señor López Riaño, no está en poder comparar a los funcionarios de la Administración Civil del Estado con los funcionarios de la Administración de Justicia. Cuando precisamente en nuestra estructuración de funcionarios hacemos una separación absoluta de los de la Administración de Justicia y los de la Administración Civil del Estado es por algo, y lo hacemos porque es una responsabilidad absolutamente distinta. Lo hacemos porque, para bien o para mal, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y en las Audiencias del Tribunal Supremo no se trabaja lo que se trabaja en cualquier Ministerio. Y las responsabilidades que se tienen son tan diferentes e importantes como que su propio régimen disciplinario es absolutamente distinto. Y cuántas veces el régimen disciplinario de los oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia queda subsumido a la primera falta que cometen por una especie de vocación del Derecho penal sobre el propio régimen disciplinario.

¿Qué han sufrido el incremento normal de todos los funcionarios? Claro que es cierto, pero eso es insuficiente. Como hemos dicho en la anterior intervención, a lo largo de este año es necesario plantearse esa cuestión y es necesario plantearse si de verdad se quiere que haya eficacia en la Administración de Justicia.

En todo caso, nuestra enmienda no es para decir que

no ha aumentado el presupuesto, es para decirle a usted, señor López Riaño, que, aun aumentando ese presupuesto, con su propio modelo no van a alcanzar los objetivos previstos, y le emplazo a ello, porque dentro de tres meses van a entrar aquí los presupuestos de 1991 y vamos a examinar lo que ha ocurrido en 1990, vamos a ver qué programan para 1991, y va a ser usted, con datos encima de la mesa, cómo no van a alcanzar ninguno de sus objetivos, absolutamente ninguno. Porque debajo de todo esto hay, pura y simplemente, como se ha dicho en otra intervención en la Cámara, un repetir mimético de los presupuestos de años anteriores, que demuestra que no hay ningún programa que no sea el de la Virgen de Lodes: que me quede como estoy. Contra eso es contra lo que va esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

El señor Cañellas tiene la palabra.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Señor López Riaño, don Carlos, me parece que le he pillado en «off side»; no me ha escuchado al principio de mi intervención. Le he dicho que no iba a hablar para nada de todas las enmiendas parciales, que éstas las daba por defendidas en sus propios términos. Le he dicho que me iba a referir únicamente a la enmienda de totalidad y que para apoyar la enmienda de totalidad iba a poner de relieve a S. S. y a la Cámara una serie más de incongruencias presupuestarias totalmente distintas de las que fueron objeto de enmiendas parciales.

También me he referido a los objetores de conciencia, pero no en esos gastos a que hacen referencia las enmiendas. Me he referido a una que precisamente no tenía nada que ver con ellas, que es la de vestuario, y así sucesivamente. Aunque usted no lo ha dirigido a mí (porque ha hecho una disertación muy genérica sobre la intervención del señor Castellano para arrimar el ascua a la bondad del sistema actual), permítame que le diga que, por lo menos, mi Grupo no considera que sea nada —dicho en términos coloquiales— del otro jueves la Ley de demarcación y planta, que sigue circunscrita a los mismos partidos judiciales, a las mismas divisiones provinciales y territoriales que teníamos antes de esta famosa y cacareada Ley de demarcación y planta. Lo que hemos hecho ha sido cambiar la capitalidad, hemos quitado un pueblo de un partido y lo hemos puesto en otro, pero seguimos con el concepto de partido judicial, audiencia provincial y ese nuevo —ya dimanante de la Ley orgánica del Poder judicial— del Tribunal Superior de Justicia.

Nada nuevo. No hay aquí ningún tipo de concepción distinta. Es el mismo perro con otro collar. Es el mismo concepto con una denominación nueva.

Quería haberle contestado —ya lo ha hecho el señor Castellano— en lo referente a los juzgados penales, a esa «trouvaillé» basada en una sentencia constitucional. El Constitucional no habla para nada de que se creen juzgados de lo penal. Lo único que el Constitucional —digámoslo también en términos coloquiales— prohíbe es que

el mismo instructor falle, pero no indica qué camino. Y de hecho, provisionalmente —y eso no es idea mía, lo recogía el Consejo General del Poder Judicial—, en el ínterin, en la espera de ese alumbramiento de los juzgados de lo penal, los juzgados de instrucción fallaban sin complejos constitucionales, porque fallaban lo del compañero, y el compañero fallaba lo que yo había instruido. Esa era una solución y el Consejo la dejó como posible salida para no cambiar lo que no necesitábamos cambiar.

Y un tercer tema, señor López Riaño, que tampoco iba dirigido a mí, porque como S. S. se ha empeñado en que yo me había referido a unas enmiendas de las que casi no he hablado, no ha hecho referencia a lo que yo había dicho: el tema de las retribuciones. Evidentemente que están mejor retribuidos que hace años los magistrados y jueces. Otro tema es el resto del personal. Evidentemente. ¡Y enhorabuena! Y mejor si se pudiera. Pero la mejor retribución de un individuo no traerá nunca un mayor rendimiento cuando está puesto ya en unas «ratios» que prácticamente le ocupan todas sus horas disponibles. Ya le puede usted duplicar a un magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo sus emolumentos; seguirá dictando el número de sentencias que su capacidad física le puede permitir, pero no más. Con lo cual seguiremos con el mismo atraso. A mejor retribución, mi Grupo encantado. Pero se trata de mayor cantidad. Y no me salga con lo de que lleva un tiempo formar los jueces. Lo sabemos todos. Pues habrá que buscar más medios para formar más jueces y quizás habrá que buscar otro sistema que no sea el del tercer y el cuarto turno, que ha demostrado tener sus fallos. Hay muchas plazas —y basta ver la memoria del Consejo General del Poder Judicial— del tercer y el cuarto turno que quedan vacantes, que los propios aspirantes no toman posesión, luego no terminan el proceso.

Así pues, no me diga que con un tercer y un cuarto turno se soluciona. Quizás ahí sí en lugar de decir que la Ley de demarcación y planta es una innovación haya que buscar otra posibilidad de elección y formación de jueces y magistrados. Con el dinero que haga falta. Y querer es poder, señor López Riaño. El Grupo Socialista ha querido incluir 2.500 millones más en el presupuesto, quitándolos de otra partida. ¿Por qué no hace lo mismo el Gobierno? ¿Por qué no quita de otras partidas —las que él debe saber, con arreglo a sus prioridades— para poder aumentar la que nos hace absoluta falta, que es el presupuesto de la Administración de Justicia, para no caer en un estado de injusticia cada vez más generalizado?

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.
Tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Muy brevemente, para agradecer al señor López Riaño sus palabras y el tono de las mismas. Quiero insistir que se fije en que las dos enmiendas a las que ha hecho referencia, contestando a mi intervención, podrían parecer de un cierto carácter particularista, puesto que se habla de transferencias

a la Generalidad de Cataluña. Comprenderá que son enmiendas casi obligadas, puesto que es la única comunidad autónoma que tiene competencias en materia penitenciaria. Por lo tanto, nos vemos obligados a presentar estas enmiendas que no pretenden sino, señor López Riaño, buscar un mecanismo de revisión de los servicios transferidos para que no nos ocurra que la actualización de servicios no transferidos esté mejor tratada. Creo que aquí hay que buscar un equilibrio, y eso es lo que intentamos con nuestras enmiendas, solicitando su estudio por el Grupo mayoritario de la Cámara, y naturalmente por el Gobierno, para que en futuros presupuestos se incluyan como enmiendas del Grupo mayoritario en sucesivos trámites parlamentarios.

Señor López Riaño, muchas de las cosas que pedimos sólo pretenden mejorar servicios transferidos y actualizarlos. Piense, por ejemplo, en los talleres de ocupación de reclusos, no estamos hablando de trivialidades. El 16 por ciento de la población reclusa española está en Cataluña. De ese 16 por ciento, señor López Riaño, sólo pueden trabajar —y tiene derecho a hacerlo— el 33 por ciento. Es decir, nos tendremos que estrujar el cerebro para hallar el mecanismo de actualización de esa nueva inversión o transferencia. Ese es el sentido de la enmienda, no otro. No tiene ningún carácter de crítica global, como he querido poner de manifiesto en mi primera intervención. Otro ejemplo es la atención a drogadictos o las atenciones a familiares, la enmienda tiene el mismo sentido que he querido remarcar en esta réplica.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.
Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Castellano, alguna de las cosas que usted ha manifestado en su intervención como críticas ya tienen contestación en este momento. No hay que esperar, como decía alguna de SS. SS., al ejercicio siguiente. Por ejemplo, si S. S. quiere comprobar si el incremento en materia de dotaciones a la justicia española sube más rápidamente o más progresivamente que los gastos de defensa, ya lo puede comprobar. Han subido y suben más que los gastos de defensa, si compara usted cualquiera de las dos secciones en los Presupuestos correspondientes. No tengo que esperar al ejercicio siguiente para decirle, señor Castellano, que esa referencia está ya desde hoy contestada.

Está contestada también una cuestión que sorprende que usted no tuviera noticia de ella, cuando explicaba a la Cámara el cuadro realmente preocupante en el sentido de que hay 102 magistrados del Tribunal Supremo que apenas tienen despachos o infraestructuras. Sabe usted que se está procediendo a encontrar un sitio nuevo para la Fiscalía General del Estado y para los señores fiscales en edificio aparte del del Tribunal Supremo, como así también al Colegio de Abogados, que no se sabe todavía por qué razón ha estado asentado en aquel mismo edificio durante largos años de su historia.

El problema está —insisto— en saber cuál es la rela-

ción inteligente y adecuada entre las necesidades de una sección, en este caso la sección de justicia, y su dotación presupuestaria. Porque un saco infinito de gasto lo podemos imaginar y se podría decir más gasto: dupliquemos los 200.000 millones; pero ¡hombre! habrá que tener clara una relación. Porque esta Cámara también está obligada a exigirle al Gobierno que gaste lo que tiene que gastar, no lo que se nos ocurra en un momento determinado como ilusión utópica, sino lo que realmente debe y tiene que gastar. Esa es la tarea del parlamento.

En ese sentido, le digo que no se trata de multiplicar por dos, porque los jueces que tenemos van a ser iguales en número y los asuntos que tienen que resolver esos jueces van a ser iguales en número. Multiplicando por dos, tendríamos que tener justamente esa cantidad suplementaria paralizada, detraída del resto de los Presupuestos Generales del Estado y sin saber su destino en el futuro. No es ese el criterio de unos presupuestos progresivos, más justos y más solidarios. Lo importante es saber si esos 200.000 millones de pesetas que van destinados a la Administración de Justicia van a resolver los problemas planteados en el ejercicio de 1990. Esa es la cuestión. No si vamos a resolver en ese ejercicio todos los problemas que lleva la transformación profunda, estructural, de las oficinas y sistemas judiciales y de las normas legislativas.

En su intervención, señor Castellano, ha profundizado hacia un horizonte de reformas legislativas en las que ni estamos ni dejamos de estar de acuerdo. Son objeto de otro debate. No se puede ahora decir si es mejor o peor un modelo de reforma procesal. Lo que sí le digo es que el Partido Socialista lleva en su programa de esta legislatura la redacción de un nuevo Código Penal, consiguientemente, la redacción de unas nuevas leyes procesales acondicionadas a ese texto, pero que no es para el ejercicio de 1990, como no se le escapa a S. S. Es un compromiso de legislatura, de forma que con el máximo consenso, el de su grupo y el de otros, esta Cámara podrá enfrentarse a esas transformaciones que, a lo mejor, al final son clave de solución de muchos problemas. Me da la impresión de que la justicia española está todavía en el legajo y en la oficina, pero eso fue solemnidad de la justicia. Eso se requirió como solemnidad de la justicia. Lo importante es que se nos ocurra a todos una renovación o reforma de las leyes procesales que, adecuando los procesos de modernización que existen, no pierdan en solemnidad.

Ahora el señor Cañellas nos dice que está de acuerdo en que la solución es que se nombren mayor número de jueces. Conforme, señor Cañellas, si son tratados al mismo nivel de solemnidad que los que aprueban por oposición, si no cuestionamos su independencia porque sean del cuarto turno o porque provengan de otros procedimientos de selección. Le tomo la palabra, señor Cañellas. Si se nos ocurre a lo largo de la legislatura un procedimiento de provisión de plazas más rápido, seguro y no cuestionado por nadie, pensaremos sobre ello. Pero no aquí, en el debate de los Presupuestos. Tiene la Comisión de Justicia tiempo por delante para hacerlo, a iniciativa de ustedes o del propio Gobierno.

Insisto, señor Cañellas, en que la diferencia está en que ustedes plantean una enmienda de totalidad. Créame que quien ha cometido más errores —y por discreción no lo he dicho— en la concepción alta y baja son ustedes. Usted reconoció en Comisión que había errores tremendos en sus expertos. Por eso no he querido entrar en esa enmienda. Usted trae ahora unas enmiendas parciales nuevas. Como este es un debate de Pleno, permítame que le dedique un tiempo escaso, como S. S. ha hecho. Las que sean razonables quedan en el ámbito de la Cámara, y las que no, considérelas definitivamente rechazadas.

Por último, señor Trías de Bes, indudablemente son temas que afectan a unas transferencias que tampoco es el momento de resolverlas. Para darle una idea de qué prioridades hay que establecer de vez en cuando le diré que, por ejemplo, usted reclama un trato específico para instituciones penitenciarias y el régimen penitenciario transferido a su comunidad. Pues bien, esta Cámara ha aprobado una enmienda del Grupo Socialista por importe de 2.500 millones de pesetas para seguridad en instituciones penitenciarias, imprevista en el discurso anterior. Ni a usted ni a mí ni a ninguno de nosotros se nos hubiese ocurrido esa necesidad. ¿Por qué se produce, señor Trías de Bes? Porque hay un fenómeno terrorista que, de repente y súbitamente, afecta a la médula del sistema penitenciario, a sus funcionarios. Y tenemos que detraer de una determinada sección del Presupuesto nada menos que la cantidad de 2.500 millones de pesetas. Responsablemente no les puedo decir a SS. SS. qué prioridades definitivas señale nuestro Gobierno. Creo que el partir de unas ya señaladas es inteligente. Los Presupuestos Generales del Estado tienen, a veces, una proyección de futuro en el desarrollo de sus inversiones. Si las inversiones de partida son correctas, es lógico que el presupuesto se parezca mucho al anterior, y si tenemos que introducir alguna imaginación para nuevos programas y nuevos objetivos, ésta es una consideración en la que participamos como grupo, pero que requiere un debate distinto y en otro lugar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño.

Pasamos al debate de la Sección 14, Ministerio de Defensa. Sección i

Para defender las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender desde el escaño, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la enmienda a la totalidad de esta Sección 14 en base a que la estructura de gastos contemplada en esta Sección no se corresponde con las necesidades reales que deberían afrontar estos presupuestos que estamos debatiendo.

He tenido mis dudas —es cierto— hasta el último momento en mantener o no esta enmienda a la totalidad. Entiendo que un peso importante y decisivo en estos presupuestos lo tiene la recercusión de la ley de adaptaciones presupuestarias de las Fuerzas Armadas, en la cual, debo

recordar, nuestro Grupo Parlamentario se abstuvo no tanto por no estar conforme con su contenido, sino simplemente por entender que estaba cumplimentado lo previsto en la ley anterior y, por tanto, la que estaba vigente.

Pocos argumentos más, por mi parte, quiero añadir de los que en su momento dejamos constancia, y aunque sea en este sentido global los vamos a exponer de nuevo. Ustedes mismos y el propio Secretario de la Defensa consideran que estos presupuestos son de transición, continúa en una situación indecisa y yo diría que hasta grave todo lo referente a personal; por ejemplo, no se contempla en absoluto cualquier modificación de la famosa ley de Reserva Activa. El problema, a nuestro entender, no es tanto si el incremento del 6,42 por ciento es correcto, sino cómo se aplica el mismo. Estos presupuestos nos parecen desequilibrados en su distribución interna; nos parecen, además, opacos, posición esta que ya venimos manteniendo en distintas comparecencias ante la Comisión y, según nuestro criterio, estos presupuestos no cubren las necesidades reales que deberían contemplar. Por todo lo cual, señorías, mantenemos la enmienda a la totalidad que acabo de defender en este momento.

Nada más por mi parte y gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Para defender las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, la presentación y posterior aprobación de los presupuestos militares en el Congreso suele crear polémica y rechazo en buena parte de la opinión pública española. La impopularidad del servicio militar obligatorio, la existencia de importantes demandas sociales que no pueden satisfacerse por falta de recursos económicos, el sentimiento de que los bloques militares han llegado a su fin y la sensación de que el incremento de los gastos en armamento no va a provocar mayor seguridad son algunos de los motivos que explican el rechazo actual. Siguiendo una práctica ya histórica, los presupuestos militares se presentan ante la opinión pública de una forma incompleta, tendenciosa y confusa, siempre con objeto de dar la impresión de que se gasta menos que el año anterior o, al menos, en cantidades razonablemente soportables para la economía.

También hay un viejo debate sobre lo que es y no es gasto militar. La costumbre de presentar el presupuesto del Ministerio de Defensa como gasto total del esfuerzo militar es un error que nunca se ha querido subsanar. Hay partidas integradas en otros organismos o ministerios que, sin embargo, son de carácter eminentemente militar. Los 20.000 millones que se invertirán en 1990 para construir o modernizar las bases militares que acogen a las brigadas del Ejército de Tierra no están contabilizados en los 870.434 millones de pesetas que presenta el Ministerio de Defensa de presupuesto para este año, ya que están integrados en un organismo autónomo administrativo denominado «Gerencia de Infraestructura de Defen-

sa», y nadie puede dudar de la naturaleza militar de estos gastos, así como de los otros organismos autónomos del Ministerio de Defensa, cuyo presupuesto global asciende a 83.773 millones de pesetas para 1990.

La cuota obligatoria de contribución española a la OTAN y a la UEO, que son organismos de discusión y planificación militar, asciende a 622 millones, pero están en los presupuestos de Asuntos Exteriores.

De la misma forma, la existencia del servicio militar obligatorio ha provocado el surgimiento de objetores de conciencia a este servicio, y con ello la llamada prestación social sustitutoria o el servicio civil para objetores, que tiene un presupuesto de 1.029 millones, pero a cargo del Ministerio de Justicia.

Las clases pasivas de carácter militar es otro servicio aparte del Ministerio de Defensa, con un presupuesto de 200.000 millones. Lo mismo ocurre con el de la Guardia Civil, 169.000 millones, un Cuerpo militarizado que, según palabras del Ministro de Defensa en el Congreso —opinión con la que discrepamos de forma abierta y rotunda—, ha de ser la base de una defensa operativa del territorio.

El gasto militar global es mucho más elevado que el formado exclusivamente por el Ministerio de Defensa, y asciende a un billón 300.000 millones de pesetas, con lo que el presupuesto para este año supone un aumento del 7,8 por ciento respecto al presupuesto global de 1989.

Si consideramos que el incremento del Ministerio de Defensa sería sólo del 6,4 por ciento, si la inflación prevista es del 5,7 por ciento, el incremento real del gasto militar global superará el 2 por ciento. El presupuesto global de Defensa para 1990 asciende, según los conceptos, a: Ministerio de Defensa, 870.434 millones; Guardia Civil, con el carácter militarizado que ustedes le dan, 169.329; clases pasivas militares, 200.585; contribución OTAN y UEO, 622 millones; prestación social sustitutoria, 1.029; organismos autónomos del Ministerio de Defensa, 83.773; organismos autónomos de la Dirección de la Guardia Civil, 1.068; total, un billón 326.840 millones de pesetas. Esta abultada cantidad representa el 2,68 del producto interior previsto para 1990, un porcentaje inferior al de bastantes países de la OTAN pero superior al de Estados como Canadá, Italia y todos los países neutrales de Europa, incluida Suecia. También es cierto, y bueno, que este porcentaje haya disminuido progresivamente desde el año 1985, cuando se alcanzó el 3,3 por ciento del producto interior bruto en nuestro país. Aun teniendo en cuenta que las autonomías liberan al Estado de gran parte de sus obligaciones sociales, una cantidad como un 1,3 billones es superior al Presupuesto del Estado para prestaciones de desempleo, que es de 1,1 billón de pesetas, cuadruplica el Presupuesto del Estado en atención primaria de salud, triplica el presupuesto de apoyo a la infraestructura del transporte ferroviario y duplica el Presupuesto del Estado para EGB, enseñanzas medias y universitarias juntas.

Se trata, por tanto, señorías, de cantidades respetables que obligan a una profunda reflexión sobre su necesidad o no. Si la primera cuestión que planteábamos era la fal-

ta de transparencia en la elaboración de los presupuestos, la segunda es la falta de oportunidad política de estos presupuestos continuistas para el año 1990 que, sin lugar a dudas, no son coherentes con el fin de la guerra fría, el desarrollo del desarme y el planteamiento de un nuevo modelo de seguridad que reduzca los aparatos militares. Pero parece que aquí no ha pasado nada y todo debe seguir igual. El examen de la distribución de este presupuesto así lo confirma. Los gastos de personal, salarios, siguen absorbiendo prácticamente la mitad del presupuesto del Ministerio de Defensa, el 49,2 por ciento, y mostrándose como imposible el objetivo de situar este porcentaje alrededor del 40 por ciento. Los excesivos recursos humanos del aparato militar, tanto de profesionales como de soldados, quedan perfectamente reflejados en este indicador, y se posterga indefinidamente lo inevitable, a saber, la sustitución del actual modelo de servicio militar obligatorio por un ejército pequeño, profesional, no ofensivo.

El capítulo de inversiones reales, con más de 300.000 millones de presupuesto, sigue siendo, señorías, sin embargo, el mejor indicador de la orientación armamentista y tecnología de la política de defensa.

El descenso de estas inversiones respecto al año anterior no es más que relativo, puesto que los créditos destinados a reparaciones y compra de combustible, con un importe superior a los 17.000 millones de pesetas, este año se computan en el capítulo de gastos en bienes corrientes y de servicios.

El importante aumento ya comentado, señorías, de inversiones para infraestructuras de las bases del Ejército de Tierra tampoco queda contabilizado en este apartado, ya que corre a cargo de organismos autónomos y también es probable que se incorporen a 1990 varios créditos no consumados del ejercicio anterior.

Considerando todas estas salvedades, lo cierto es que las inversiones militares continúan ascendiendo en España. Una parte destacada de estas inversiones se refiere a proyectos de dudosa oportunidad política, propios de épocas ya superadas, como la modernización de carros, la construcción de nuevas fragatas y patrulleras de altura, o los gastos derivados del avión F-18. Son inversiones relacionadas con una política de defensa que tendrá que reformularse en muy breve plazo si se quiere ser coherente con el diseño de la política exterior, orientada hacia el desarme, la seguridad compartida y basada en la reducción de armas ofensivas y en el avance en la desmilitarización del viejo continente.

Lamentablemente, la política presupuestaria de defensa no va en esta dirección, a pesar de que bastantes países han disminuido ya este año sus presupuestos militares. Por falta de iniciativa, una vez más, parece que seremos los últimos en tomar medidas.

En los actuales presupuestos destaca también la obstinación en invertir grandes sumas en programas de investigación de nuevos armamentos, I + D, por cierto, sospechosamente poco detallado en relación con años anteriores. En 1990 se llevarán 55.247 millones en este concepto: el 26,6 por ciento de todo el esfuerzo estatal en investigación.

Esta cantidad es similar al importe de las becas para estudiantes y un 70 por ciento superior al presupuesto del CSIC. La mitad de esta cifra estará dedicada al epígrafe: vehículos de combate, bajo el que se ocultan las extraordinarias inversiones que absorbe el avión de combate europeo EFA, un avión polémico desde un punto de vista económico y tecnológico, pero desastroso desde un punto de vista político: no tiene a quién amenazar. Lo sensato en este caso sería abandonar el proyecto, convirtiendo esta decisión en un símbolo de voluntad política de que la construcción de una Europa desmilitarizada vaya en serio. Otra medida razonable sería dedicar, en opinión de nuestro Grupo Parlamentario, a la investigación sobre la paz y el desarme y la conversión militar una cifra equivalente, al menos, al 10 por ciento de lo gastado actualmente en investigación para armamento. Hay algunos elementos concretos que pasaremos a exponer en la réplica, en el desarrollo mismo de este debate de enmiendas a la totalidad de la Sección 14, a los presupuestos del Ministerio de Defensa. Pero nosotros hemos dicho, desde nuestro Grupo parlamentario, que el Gobierno del PSOE y el Ministerio de Defensa se han instalado en una pasividad que sorprende. Se toman medidas serias de reducción de los gastos militares y de defensa en todos los países de Europa, en Estados Unidos y en Canadá, en muchos otros lugares del mundo, y aquí se continúa como si nada hubiese pasado, al mismo ritmo en los gastos de inversión y en los gastos de defensa, con las carencias sociales, con los problemas que tiene nuestro país, y con la necesidad que existe en España de reducir seriamente los gastos de la defensa para atender otras prioridades ciudadanas.

No toman ustedes ninguna decisión que apunte hacia el desarme. Más bien, dicen que, cuando se concluyan las conversaciones de Viena sobre desarme, las descompensaciones que existan, por la reducción que han de efectuar los aliados, a lo mejor obligan a España y al Gobierno español a tomar medidas de adquisición de nuevo material bélico, lo cual sería seguir insistiendo en un armamentismo que no conduce a ninguna parte a nuestro país y que supone un gasto que no es de recibo en la España de hoy. Por lo tanto, es sorprendente la actitud del Ministerio de Defensa y la actitud del Gobierno del PSOE, de seguir aumentando los gastos en Defensa, ignorando lo que está sucediendo en la Europa del Este, con los vientos de paz y desarme que soplan por doquier, y aquí, al parecer, ustedes no se enteran. Por lo tanto, está más que justificada y avalada en nuestra intervención la enmienda a la totalidad que acabo de defender en esta tribuna de oradores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señorías, pretendo acumular en este trámite la defensa de la enmienda 904, que el Grupo Popular presenta a la totalidad de esta Sección, y las enmiendas comprendidas entre

la 905 y la 935, que son las enmiendas parciales de mi Grupo a esta misma Sección.

Señor Presidente, entendemos que todo presupuesto es, a la vez, expresión cuantificada de una política y la asignación de unos recursos económicos para alcanzar los objetivos de dicha política. El presupuesto de Defensa debe ser, por lo tanto, la plasmación financiera de las opciones militares y de seguridad del país, así como el instrumento mediante el cual se dota de los medios que garanticen la tranquilidad, el bienestar, en definitiva la seguridad, de sus ciudadanos.

Señor Presidente, señorías, entendemos que este documento que el Gobierno trae hoy a la Cámara para su discusión y eventual aprobación, no puede ser considerado como un presupuesto de Defensa, y ello tanto por razones de forma como por razones de fondo. En cuanto al fondo, el proyecto carece de una concepción política global, de una visión estratégica de nuestra política de seguridad, de una visión que lo articule en torno a una definición clara y consistente de los objetivos y de las prioridades de la defensa nacional. En la forma, porque este texto es, más que otra cosa, una colección de cifras, que parece estar más encaminado a ocultar que a revelar cuánto y cómo se gasta. Cuando, por ejemplo, al futuro avión de combate europeo se le denomina como vehículo de combate, a secas, uno no puede dejar de preguntarse si, más allá del tradicional oscurantismo del Ministerio de Defensa, no se esconde una cierta tentación de engañar. Y nosotros estamos convencidos de que la mejor política informativa que pueden tener el Ministerio de Defensa y el Gobierno sobre estos temas, precisamente no es que no haya información, sino que haya más transparencia.

Concedamos, no obstante, que este documento constituyera efectivamente un presupuesto de Defensa, y veamos cuáles son los parámetros fundamentales de esta Sección 14. España —nos dice el Gobierno— va a gastarse este año, si los Presupuestos fueran aprobados en las cuantías propuestas, 870.000 millones de pesetas en su defensa para este ejercicio. Nosotros no querríamos entrar en la habitual y estéril polémica sobre si esta cifra es justa, es adecuada o no es adecuada, porque también querríamos evitar esa tentación del doble lenguaje a que el Gobierno nos tiene tan acostumbrados, cuando este Gobierno, pretendiendo contestar a todos, les dice a unos que cada año gastamos menos y a otros que se atiende la defensa nacional y atlántica como si del mejor aliado se tratara.

Para nosotros no es tan importante debatir si es elevada o escasa esta cifra, sino situar este gasto en su evolución en el curso de los últimos años, para, de esa manera, prever su tendencia e igualmente situarla en relación con el gasto de Defensa de otros países de nuestro entorno. Porque, pese a que todavía en este mundo garantizar la defensa y la seguridad sigue siendo un eje central de la acción política de los Estados, los presupuestos que año tras año han elaborado los Gobiernos socialistas nos llevan a un moderado pero continuo languidecer de la función de-

En 1982, el presupuesto de Defensa representaba el

11,58 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. En este año de 1990, esa participación, ese porcentaje ha caído al 7,47 por ciento de los mismos, lo cual significa una caída constante y acumulada de algo más de medio punto anual. El Gobierno ha venido a decirnos que la disminución de nuestros gastos defensivos era producto de su capacidad previsor e imaginativa sobre la situación internacional, y nosotros creemos, por el contrario, que el tratamiento otorgado por el Gobierno socialista a tales gastos no tiene nada que ver, de hecho es completamente independiente, de lo que en el mundo ocurre.

Recordamos que en 1982, Gorbachov era todavía una oscura figura de la «nomenklatura» soviética dedicada exclusivamente a temas agrícolas, y el clima de distensión y entendimiento, que afortunadamente hoy conocemos en la vida internacional, en ese momento no sólo no existía, sino que se estaba viviendo lo que se llegó a llamar la segunda guerra fría. Pero, como digo, ya en aquellos momentos, en aquellos primeros momentos de la andadura de los Gobiernos socialistas, se comenzó la erosión de la parte que nuestros Presupuestos dedican a la función de defensa. Y la experiencia nos demuestra la posibilidad, la previsibilidad e, incluso, la seguridad de que así se sigue haciendo, y creemos que es lícito preguntarse hasta cuándo se va a producir esa erosión, hasta qué magnitudes, de acuerdo con qué razones y en función de qué criterios, porque, curiosamente, es precisamente ahora, en 1990, cuando intervienen los cambios más radicales que se han conocido en la vida internacional en el curso de los últimos 50 años, cuando, precisamente, los presupuestos españoles de Defensa muestran su carácter más continuista e inercial, y las respuestas que hemos obtenido a lo largo de todo el proceso de preparación presupuestaria cuando hemos planteado estos temas es que las autoridades o los responsables correspondientes no habían tenido tiempo para cuantificar en nuestra defensa los cambios del paisaje internacional y que, en consecuencia, la única política que dicen poder practicar es la de esperar y ver. Mientras tanto —como dirían los castizos—, les ha cogido el toro.

Este es un país miembro de la OTAN que sólo hoy, precisamente hoy día, comienza a tener acordadas sus posibilidades de cooperación defensiva y estratégica con la OTAN, y que, sin embargo, con ese retraso profundo —recordemos que el referéndum se celebró ya hace más de cuatro años—, precisamente en esa situación, se ve forzada a considerar un programa de reducciones en sus fuerzas convencionales como resultado de las conversaciones de Viena, y creo que esa situación —en donde no estamos ni en un lado ni en otro— refleja mejor que ninguna otra el panorama de insuficiencias e imprevisiones que aqueja gravemente a la política de los gobiernos que preside don Felipe González.

Si quieren, tomemos otro parámetro con el que analizar nuestro esfuerzo nacional en Defensa. Comparando el gasto de Defensa con el producto interior bruto, nos encontraremos con que en 1983 esa relación se situaba en el 2,15 por ciento, mientras que en 1990 oscilará en torno al 1,80 por ciento. Ese porcentaje, además, nos sitúa muy

por debajo de la media de nuestros socios comunitarios miembros de la Alianza Atlántica, y nos referimos exclusivamente a los miembros europeos de la Alianza; para nada tenemos en cuenta a los miembros americanos y, desde luego, excluimos a los Estados Unidos. Nos encontramos a casi punto y medio de distancia. Es decir, nuestro esfuerzo es poco más de la mitad del esfuerzo medio de nuestros aliados europeos.

Se nos podrá decir que, a pesar de todo, nuestro gasto en Defensa ha mantenido en los últimos años un crecimiento constante, incluso en términos reales, pero la verdad es que ese crecimiento ha ido disminuyendo. En 1986, el crecimiento era del 10,3 por ciento; en 1987, el 7,61; en 1988, el 6,83 y en 1989, el 6,4 por ciento, hasta el punto que en 1990 nos encontramos con un presupuesto de crecimiento cero en términos reales.

Podemos preguntarnos si nos encontraremos con un crecimiento negativo en el próximo año; podemos preguntarnos si confiamos tanto en la benignidad de los cambios políticos que se están produciendo en la esfera internacional en este momento para alejarnos de los esfuerzos defensivos en mucha mayor medida de lo que están haciendo nuestros aliados; e incluso podemos preguntarnos si las promesas democratizadoras, que hoy afortunadamente están conociendo los países en el centro y en el este de Europa, se fueran efectivamente consolidando y los riesgos que hasta ahora hemos conocido fueran desapareciendo, sin embargo podríamos también preguntarnos: ¿es que otros riesgos, otras inestabilidades, otras vicisitudes sobre todo en el sur, dejarían de mostrar su capacidad eventualmente peligrosa para nuestra seguridad, como para permitirnos el lujo de seguir erosionando esos presupuestos de Defensa?

También podemos preguntarnos si éstos son los presupuestos defensivos que necesita la España de 1990 para hacer frente a sus propias exigencias de seguridad. Sin ceramente creemos que no.

No basta con mostrarse favorable, como repetidamente lo hace el Presidente de Gobierno, a que la función de defensa se integre también en las funciones de la Comunidad Económica Europea, porque estamos de acuerdo con ello, pero contemplando la cantidad y la calidad de los presupuestos que en materia defensiva el Gobierno trae a esta Cámara, se tiene irremediamente la impresión de que tales declaraciones constituyen píos deseos, bien para que sean otros los que nos defiendan o bien para que sean otros simplemente los que se defiendan.

En este terreno, como en tantos otros, las ambigüedades, por muy calculadas que resulten, siempre tienen precios muy altos.

Hay quien piensa que, por debajo de una cierta proporción entre el gasto en defensa y el producto interior bruto, no puede garantizarse una defensa eficaz. Una de las razones de nuestra enmienda a la totalidad de la Sección 14 está precisamente en ese planteamiento porque, ustedes en el Gobierno y nosotros en la oposición, debemos conjuntamente enfrentarnos con esa erosión que, indudablemente, está sufriendo nuestra seguridad nacional.

No pretendemos aumentar los gastos presupuestados

para el Ministerio de Defensa y somos los primeros en comprender y en endosar una política presupuestaria que responda a otras exigencias y a otras prioridades, trátense de urgencias sociales, de infraestructura, de la educación en sus diversos tramos, trátense de la sanidad; pero una política que no sea capaz de aportar los medios necesarios para una defensa suficiente, y creemos que ésa debería ser nuestra aspiración, es una política de corto aliento y nulo alcance.

Por todo ello, nosotros nos atrevemos a sugerir que la participación del gasto de Defensa en los Presupuestos Generales del Estado para años venideros se mantenga en el nivel actual. Por lo menos esa medida sería un buen mecanismo para adecuar las necesidades defensivas y, al mismo tiempo, hacerlo con el ritmo de nuestro crecimiento económico.

Señor Presidente, el propósito confesado del Gobierno al presentarnos estos presupuestos contenidos en la Sección 14 es congelarlos en un compás de espera ante los vertiginosos cambios que se están produciendo en la Europa del Este. Por eso, hemos dicho que para nosotros los 870.000 millones no es un debate fundamental, porque puede que esos 870.000 millones sean muchos, pocos o sean los millones más caros del mundo por peor gastados. Porque mantener y congelar también significa mantener y conservar la irracionalidad. Y desde ese aspecto nos atreveríamos a decir que el Presupuesto de Defensa de este año significa un grave paso atrás, tanto en el proceso de racionalización interna del mismo como en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, un paso atrás en la racionalización interna del gasto, ya que supone un mayor desequilibrio en su distribución y estructura. Frente al objetivo del Ministerio de Defensa de conseguir unas cuotas del 60 por ciento y del 40 por ciento para material y personal respectivamente, en el actual proyecto de presupuesto nos encontramos con un gravísimo incremento de las retribuciones y un retraimiento de las inversiones, situando el gasto para material en un 51,9 por ciento y en un 49,17 el de personal. Ello supone un gravísimo paso atrás, de manera que estos presupuestos nos ponen mucho más cerca de los que conocíamos en 1980 que de los que conocemos hasta ahora.

La irracionalidad interna del gasto no se detiene en la distribución gasto de personal, gasto de material, sino que también se plasma en la prioridad otorgada a cada uno de los programas, porque, al margen de toda política declaratoria, los programas que están recibiendo la máxima prioridad presupuestaria son los de administración general; de los 52.520 millones de aumento para este año del presupuesto de Defensa, si descontamos los 22.462 millones de incremento en la partida de fuerzas de reserva, los programas de administración absorben el aumento de más de la mitad, un 53 por ciento, dejando apenas para el resto 14.000 millones de pesetas. Uno se pregunta si es posible mantener unas Fuerzas Armadas operativas con la expresión de esas cifras.

No se puede decir que sea algo excepcional, porque aquí no existe ningún real decreto armonizador. Los gastos de administración se llevan cada año un porcentaje crecien-

te del total del gasto de Defensa, un 12,7 por ciento en 1986, un 14,59 por ciento en 1988, un 15,89 por ciento en 1989 y un 16,47 para este año.

No nos engañemos, una política presupuestaria que parece únicamente encaminada a alimentar al personal y a engrosar la burocracia, difícilmente puede obtener los recursos requeridos para la necesaria modernización de nuestras Fuerzas Armadas, en el mejor de los casos, o para nuestra defensa, en el peor de ellos.

Señor Presidente, señorías nos encontramos con una constante pérdida del poder adquisitivo de nuestras Fuerzas Armadas. Los aumentos del presupuesto de Defensa en los últimos años no sólo no van dirigidos a construir unas Fuerzas Armadas mejores, sino que además, con cada ejercicio, esos programas de modernización han de ceder los ya de por sí escasos recursos en favor de la burocratización de nuestra defensa. Curiosamente, frente al retroceso de esos programas en los tres ejércitos, el órgano central ve incrementado en 3.000 millones de pesetas sus disponibilidades. No queremos volver sobre la vieja polémica de la macrocefalia de la organización de la defensa en nuestro país, pero parece que con estas cifras es desgraciadamente cierto.

También deberíamos tener en cuenta cuál es la distribución de las cantidades dedicadas a la modernización de las fuerzas de cada uno de los Ejércitos. Nos encontramos una congelación de los fondos dedicados a la Armada. Nos encontramos con un recorte del 19,8 por ciento en el Ejército del Aire y de un 4,8 por ciento para el Ejército de Tierra.

Nosotros no podemos oponernos a la modernización de ninguno de los Ejércitos, pero si se han de aplicar recortes particularmente en momentos de tanta incertidumbre, creemos que es necesario mantener un mayor equilibrio entre las distintas opciones y, en cualquier caso, nunca desatender las prioridades más urgentes en nuestra defensa, que son, creemos, el perfeccionamiento de nuestra defensa aérea y la dotación de medios de proyección de fuerza a nuestras unidades terrestres.

Señor Presidente, señorías, creemos que el problema no es que el Gobierno gasta mal, sino que además nos impide a la oposición que les ayudemos a gastarlo mejor, porque del cúmulo de cifras que contiene el proyecto resulta muy difícil deducir una línea política de actuación. A nosotros nos gustaría, por ejemplo, poder contar todos los años —y es una sugerencia que dejamos caer en esta Cámara— con un libro blanco de la Defensa, similar al que anualmente produce el Gobierno británico a través de su Ministerio correspondiente, porque la realidad es que, mirando estos números, y no sólo para 1990, sino año tras año desde 1983, es imposible saber lo que cuesta un sistema de armas en este país. Por ejemplo, de los 40.000 millones que nos vamos a gastar en potenciar y modernizar nuestro Ejército de Tierra, resulta imposible saber a qué se va a destinar más de la mitad de dicha cantidad.

Preguntamos, ¿es tan difícil asignar a cada uno de los programas el monto que se va a invertir en el correspondiente año? Y es de nuevo el lamento de la opacidad, de la falta de transparencia, en la expresión de estos presu-

puestos, que realmente impiden no ya conocer el propósito político que se encuentra detrás de los mismos, sino simplemente cuál es la asignación de los recursos y de los gastos a cada una de las atenciones comprendidas en la Sección 14.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le ruego concluya.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Voy acabando, señor Presidente.

Y nos preocupa esta falta de transparencia porque, al final, el porqué y el cómo se organiza el gasto de nuestra Defensa es importante también para situar los problemas relativos a la crisis del servicio militar, a la falta de motivaciones de determinadas unidades de los Ejércitos y a la ausencia de conciencia social sobre los temas de seguridad.

Señor Presidente, yo quería acabar estas palabras simplemente transmitiendo al Gobierno y al Grupo mayoritario que, posiblemente, la preocupación que ellos tienen para articular necesariamente y de manera satisfactoria nuestra defensa, es también nuestra propia preocupación.

En estos temas como en tantos otros, para el Grupo Popular es fundamental encontrar los caminos del consenso y del acuerdo. Hemos comenzado, precisamente al amparo de esta Cámara, el trabajo sobre el modelo de las Fuerzas Armadas españolas en relación con el servicio militar, que nos parece una buena señal de por dónde se debe trabajar para que la función defensa sea una función de todos y no de unos pocos y, sobre todo, no sea una función tan opaca como antes decía, que son precisamente los datos de opacidad que criticamos y que encontramos desgraciadamente a lo largo y a lo ancho de esta Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de mi Grupo parlamentario CDS, me ha correspondido exponer la razón de ser de nuestra enmienda y la petición que contiene de que esta Sección sea devuelta al Gobierno para su revisión y adaptación a las actuales y cambiantes circunstancias, al propio tiempo que se dé cumplimiento a los programas de modernización y equipamiento de nuestros Ejércitos.

El sistema más fácil sería ir poniendo los diversos organismos, las diferentes instituciones, las diversas actuaciones, detallando las partidas correspondientes y estableciendo el parangón con las del año anterior. Este método me llevaría a relacionar una serie de cifras, lo que indudablemente abrumaría a SS. SS. y causaría su hastío, con la dificultad, por otra parte, de transmitir desde la frialdad de los números las razones políticas que mueven a mi Grupo parlamentario, el Centro Democrático y Social, a pedir la devolución de la Sección.

He seguido de cerca el abandono que ha padecido y todavía soportan las Fuerzas Armadas, aunque ya algo mitigado, pero apenas audibles son las reclamaciones de este colectivo, y se refieren no sólo a sus situaciones personales, sus retribuciones, sino también a la carencia de medios, a la falta de dotaciones, a la necesaria modernización de material e instalaciones.

Todas estas razones, que no requieren desarrollo alguno, al ser por sí solas suficientemente comprensibles, justificarían nuestra enmienda, dado que del estudio detenido de la mencionada Sección no vemos un avance sustancial, un paso cualitativo adelante, en mejorar las situaciones expuestas. **(El Señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Recientemente, en el debate del proyecto de ley de dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, dimos nuestro apoyo al mismo, oponiéndonos a las enmiendas de totalidad que contra él se presentaron, en la confianza de que los argumentos que entonces utilizábamos iban a tener la debida acogida y figurar en las correspondientes modificaciones que, necesariamente, deben introducirse en esta Sección y que suponen una variación sustancial de la misma, hasta el punto de que lo adecuado en estas circunstancias es su devolución.

En aquella ocasión, partiendo de dejar constancia de la cambiante situación que estamos viviendo, con una previsible desaparición de la tensión entre los dos bloques como consecuencia de las modificaciones que se están produciendo en los regímenes de los países del Este, y la necesidad de estar a la espera del resultado de las conversaciones de Viena, llegamos a la conclusión de la conveniencia de dar una cobertura legal más amplia y específica para realizar el programa conjunto de inversiones, reposición de material, equipo y armamento, y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, con una vigencia que se extiende desde este mismo año hasta 1988; es decir, una planificación plurianual. Si nuestras Fuerzas Armadas estuvieran correctamente dotadas con los medios más modernos y sofisticados, y sólo se pretendiera incorporar los últimos avances, estimaríamos lógico un presupuesto como el que figura en esta Sección, cuya devolución pretendemos; pero no es así. No podemos desconocer las múltiples carencias que padecen nuestros Ejércitos, faltos de medios y de materiales adecuados que, en muchas ocasiones, parece milagroso que aún puedan utilizarse; son anticuados y faltos de operatividad. Este armamento es preciso reponerlo. Por ello, poca influencia debería tener el resultado de las conversaciones de Viena y la cambiante situación mundial para proceder a las inversiones y dotaciones, con reposición de material, equipo, armamento y medios para las Fuerzas Armadas, además de no estar cubiertas, ni mucho menos, las programaciones mínimas.

Esta Sección es prácticamente continuista, apenas, salvo en el capítulo I, sufre modificaciones sustanciales que permitan prever esa mejora que preconizamos. Eso no es así, aunque mantenemos la necesidad de seguir dedicando, al menos, esa cantidad cercana al dos por ciento del PIB, como ya habíamos manifestado en 1988 y reiterado

en 1989, que nos parece suficiente si se mantuviese a lo largo del tiempo, siempre condicionado a la evolución de las circunstancias actuales y a las necesidades reales de nuestros Ejércitos.

No podemos negar que algo se ha ido haciendo, consecuencia de la puesta en marcha del Plan Estratégico Conjunto, al que dio vida la Ley 44/82, prorrogada por la Ley 6/87 y que de nuevo el proyecto que en días pasados tuvimos ocasión de discutir en esta Cámara lo reconduce, ampliando su vigencia hasta 1988.

Otras razones que nos han impulsado a presentar la enmienda de totalidad, se encuentran en el incremento de los gastos de los organismos centrales, de los cuales, algunos de ellos, la filosofía para su creación era unificar las actuaciones para un desarrollo armónico de los tres Ejércitos. Sin embargo, en la exposición de los objetivos, se ve cómo esos órganos centrales se van reproduciendo en las subfunciones, lo que lleva aparejado una duplicación del gasto que así se hurta de la verdadera finalidad: atender a las inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Asimismo, debe estar presente el mantenimiento que se contiene en esta Sección del desequilibrio entre los tres Ejércitos, con mayores previsiones para el del Aire y Armada que para el de Tierra. Por cierto, ¿han tenido en cuenta el importante volumen que suman las diversas partidas dedicadas a informatización? Podría seguir exponiendo otra serie de justificaciones de la enmienda de totalidad que presenta mi Grupo, como son la equiparación de retribuciones a la Administración civil, el tema de viviendas, atención sanitaria, prestaciones sociales, etcétera, pero basta con incidir en un punto ya enunciado: el presupuesto que se dedica a Defensa, 2 por ciento del PIB, sería necesario su mantenimiento, conforme ya habíamos reiterado en ocasiones anteriores. Tengan en cuenta que el volumen de un presupuesto está en razón del desarrollo, mientras mayor sea éste, más crece aquél en relación con el PIB; en Defensa, sin embargo, no es así. Su presupuesto está en función de las necesidades que debe satisfacer. Para poder manifestar que el presupuesto es suficiente se ha de responder a la pregunta de si tenemos la defensa que necesitamos. La respuesta que nos demos nos indicará si es suficiente o no. Para el CDS, indudablemente no.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna con una cierta sensación de dificultad para responder a discursos diferentes y opuestos que se han hecho en esta Cámara en relación con el presupuesto de Defensa. En cierto modo, también es lógico que desde un espectro y otro de la Cámara se produzcan discursos diferentes, se produzcan lógicas diferentes, pero desde el punto de vista del que tiene que responder a ambos, esto le puede producir en algún momento una cierta esquizofrenia. Pero trataré de reconvertirla, en

el sentido más positivo, frente a la posición de una parte de la Cámara a la que le parecen estos presupuestos excesivamente belicistas o armamentistas o que gastan demasiado y frente a otra parte de la Cámara en la que he intuido (quizá por un cierto camuflaje, no sé si del todo muy exacto) que se dice que se gasta demasiado poco o que quizás se distribuye mal lo que se gasta. Creo que han puesto énfasis en que hay un declive excesivo en relación con macromagnitudes como pueden ser el PIB o la relación entre el presupuesto de Defensa y el presupuesto del Estado en los últimos años, lo que ha sido la tónica del discurso de esta parte de la Cámara. **(Señalando los bancos de la derecha.)**

Yo tendría que decir —quizás es una cuestión muy elemental y es un recurso demasiado fácil— que la impresión que tengo es que ni se gasta demasiado, ni se gasta mucho, ni se gasta demasiado poco, se gasta lo justo, lo que desde la perspectiva del Grupo Socialista hay que gastar.

Trataré de argumentar, dentro de esta filosofía que trata de colocarse en el punto medio de los dos discursos que se han hecho esta noche, cuáles son las razones que avalan al Grupo Socialista para apoyar este presupuesto del Ministerio de Defensa, que camina por la vía de enmedio de los dos discursos.

Las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos han hecho referencia, de una manera o de otra, para criticarlas desde un espectro o desde otro, a evoluciones comparativas de lo que es el presupuesto de Defensa en los últimos años con relación al presupuesto del Estado y con relación al crecimiento del PIB. Las cifras son las que son, y creo que no vendría mal en ese sentido hacer malabarismos con las cifras o tratar de hacer trampas —en el buen sentido de la palabra— queriendo introducir dentro del presupuesto de Defensa conceptos, partidas y programas que no tienen ninguna relación con él.

Las cifras son las que son, y están ahí, y es verdad que en 1982 el presupuesto de Defensa suponía en relación con el PIB el 2,09; primero creció unos cuantos años, luego ha ido decreciendo y, en 1990, pasamos del 2,09 de 1982 al 1,76. Esta evolución decreciente que significa sin más que el crecimiento de la economía es mayor conforme han ido pasando los años y que la participación de los gastos de Defensa en el crecimiento de la economía es decreciente (lo cual no quiere decir que no haya una atención moderadamente sostenida a los gastos necesarios para la Defensa, que sí la hay) es criticada desde una parte de la Cámara como un decrecimiento relativamente tibio y, desde la otra parte, es criticada como un decrecimiento suficientemente digno de crítica.

Yo creo que ni una cosa ni otra. Significa simplemente que se van adaptando las necesidades de la defensa a la programación que se viene haciendo de acuerdo con las leyes de dotaciones que tienen esa vigencia de ocho años y que van marcando los techos a los que se van adecuando las leyes de presupuestos y, al mismo tiempo, que se va sintonizando con la realidad internacional, con la realidad nacional y con las necesidades presentes y futuras en el terreno de la defensa.

Lo mismo se puede decir respecto a las otras magnitudes que se han destacado aquí esta noche, como es la relación entre el presupuesto de Defensa y el presupuesto del Estado, que en 1982 eran un 11,58 por ciento y pasa al 7,48 por ciento en 1990.

Dirigiéndome ahora a esta parte de la Cámara **(Señalando los bancos de la izquierda.)** señor Romero, no vendría mal que S. S. repasara, cuando hace esta enumeración de las cifras, el lugar que ocupa España en la escala de lo que representan los gastos de defensa en los países europeos. Es algo que venimos repitiendo todos los años y que se repite también en los debates de las leyes de dotaciones, pero que no está de más recordarlo en este momento.

España presenta ahora un gasto del 1,7 por ciento en relación con el PIB, para 1990, y las cifras de 1989, de países europeos, en cuanto a su participación en el PIB, arrojan que Grecia tiene casi el seis por ciento del PIB; Estados Unidos casi el seis; Gran Bretaña el 4,25; Turquía, Francia y Noruega por encima del tres; Italia el dos por ciento, y hay otra serie de países también por encima de España y muy pocos por debajo.

Quiere esto decir, mirando a esta parte de la Cámara **(Señalando los bancos de la izquierda)**, creo yo, que el lugar que ocupa España en cuanto a participación, en cuanto a lo que es el crecimiento de la economía y el PIB, desde su perspectiva y desde su óptica, no debería ser criticable.

Me parece que tampoco es criticable desde la óptica del Partido Popular y, en este sentido, el portavoz del Grupo Popular ha hecho algunas referencias en su intervención, desde el punto de vista de lo que está ocurriendo en el terreno internacional, en las que me ha parecido advertir un cierto tono crítico. Asimismo lo ha habido en la intervención del portavoz de Izquierda Unida, al referirse a este mismo tema, respecto a qué es lo que están haciendo el resto de los gobiernos de los países europeos en una situación de distensión y desarme, o de perspectivas de desarme, como la del momento en que nos movemos.

Los portavoces de los dos grupos han venido a criticar, en cierto modo, que el esperar y ver no es buena política en estas circunstancias. Creo que, precisamente en estas circunstancias de una cierta indefinición —donde los rasgos definitivos de lo que va a ser la política de seguridad se apunta, pero de ninguna manera están definitivamente configurados—, quizá lo único sensato y prudente sea, no ya es esperar y ver sino actuar con prudencia, sin dar bandazos en una dirección ni en otra. Tan precipitado sería ahora incrementar innecesariamente los gastos de defensa en un momento en que, lógicamente, por la situación internacional, no parece que sería muy comprensible una medida de esa naturaleza, como insensato sería realizar una rebaja unilateral, que no está acorde con lo que otros gobiernos europeos están haciendo en esta situación de compás de espera.

No hablo de memoria y en este sentido ahí están documentos que lo avalan y que nos dicen que, por ejemplo, Francia tiene una participación en el presupuesto de Defensa, en relación con el presupuesto del Estado, que pasa

simplemente del 15,8 por ciento al 15,5 por ciento, lo que quiere decir que congela prácticamente su presupuesto; que Gran Bretaña no modifica presupuestos de Defensa hasta 1993; que la República Federal alemana aumenta un 2,5 su presupuesto; que Italia quiere consolidar un dos por ciento del PIB; que Dinamarca ha decidido esperar a las conversaciones de Viena; que Bélgica está en la misma posición. Solamente Estados Unidos ha tenido una reducción, quizá algo más que simbólica, del 2,6 con respecto a 1989, pero tampoco está de más recordar que el gasto en defensa de Estados Unidos en 1989 era de 1.185 dólares «per capita» y el de España es de 188.

Por tanto, resumiendo, creo que es razonable señalar que el crecimiento del presupuesto de Defensa este año con relación al año pasado, de un 6,42 por ciento, que va a suponer, más o menos, con las previsiones de inflación, un crecimiento prácticamente cero o una congelación en relación con el año anterior; que la participación con respecto al PIB, que decrece del 1,8 al 1,7 y el presupuesto de Defensa con respecto al presupuesto del Estado, que baja del 7,6 al 7,4, suponen, en definitiva, mantenernos en unas magnitudes de un sostenido crecimiento moderado pero, al mismo tiempo, de congelación, dada la situación de compás de espera, la situación internacional en que nos movemos, con una política de realismo y de no dar pasos precipitados en una dirección o en otra.

Por capítulos, creo que también se han hecho referencias críticas, no ya sólo a la evolución de las magnitudes, sino a la distribución interna de los presupuestos, y no ya sólo a que se gasta mucho o a que se gasta poco, sino a que se gasta mal, que ha sido la segunda argumentación de los portavoces, tanto del Grupo Popular como del CDS, y también, por supuesto, de Izquierda Unida y, en parte, del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Sobre esto tendría que decir que solamente algunos datos nos podrían arrojar alguna luz significativa sobre algunas modificaciones, en cierto modo sustanciales, que ha experimentado este presupuesto.

Hay una cierta queja, por parte del portavoz del Grupo Popular, en que hay un incremento notable de lo que puede ser el capítulo 1 y 2, en definitiva, de lo que puede ser personal, de lo que puede ser Administración, de lo que pueden ser bienes corrientes y servicios. Es una queja de que eso es a costa de un crecimiento nulo en lo que pueden ser inversiones reales o sostenimiento e inversión de Fuerzas Armadas, de lo que puede ser material.

¿Por qué ocurre eso? El personal crece un 15 por ciento aproximadamente y bienes corrientes y servicios un 14,9. Pero si atendemos a las razones que explican estas dos realidades, creo que son difícilmente criticables desde ninguna de las dos ópticas. Crece personal porque se ha consolidado el nivel de retribuciones fijadas en el Real decreto-ley 359/1989, de homologación de situaciones retributivas de funcionarios militares a funcionarios civiles, teniendo en cuenta, por supuesto, las especificidades y los rangos jerárquicos. Pero eso ha supuesto, evidentemente, un incremento importante del capítulo de gastos de personal, como digo, de un 15,2 por ciento, lo cual era absolutamente necesario y creo que ningún grupo lo podrá cri-

ticar, porque se trataba simplemente de homologar la situación de los funcionarios del régimen militar a los funcionarios civiles.

Alguien podrá decir que eso no tiene por qué hacerse a costa de otras partidas. Necesariamente tiene que hacerse a costa de otras partidas para que haya un presupuesto coherente y global. Y digo necesariamente porque, entre otras razones, la propia Ley de Dotaciones exige que cuando el incremento en el capítulo de personal no se mantenga constante en términos reales, con cifras referidas a 1982, quiere decir que el crecimiento en dotaciones de material, que puede crecer en términos reales hasta un 4,4 por ciento, no podrá llegar de ninguna manera a ese techo porque si crece personal tiene que detraerse precisamente de los capítulos de inversiones reales, de lo que la Ley de Dotaciones envía para sostenimiento e inversión de las Fuerzas Armadas, ya que estamos constreñidos por el límite de crecimiento de las dos masas del máximo del 2,5 por ciento. Eso es lo que ha hecho que si personal ha subido un 15 por ciento, dotaciones para sostenimiento e inversión se haya tenido que congelar en esta situación para este año y los niveles, en relación con el presupuesto del año pasado, hayan tenido una caída del 0,2 por ciento para sostenimiento e inversión, en definitiva, para material y armamento, en relación con el año pasado.

Eso puede ser una mala noticia para el portavoz del Grupo Popular, a tenor de las palabras que ha expresado aquí esta noche, pero es una buena noticia para el portavoz de Izquierda Unida, que también ha intervenido aquí esta noche. Por eso, creo que mala noticia para uno, buena para otro, el término justo, en definitiva, está en reconocer que el presupuesto debe ser equilibrado y que, si se producen aumentos retributivos en capítulos como el de personal y el de bienes y servicios, necesariamente tendrá que ser a base de detracciones en otros capítulos. En el capítulo de inversiones reales, que también ha sido criticado, tendría que decir que se produce ese decrecimiento del menos 5,8 por ciento por dos razones: una, por la que he dado de detraer de la Ley de Dotaciones y, otra, simplemente por una transferencia de partidas. La partida combustibles y lubricantes, que antes estaba en el capítulo 6, de inversiones reales, y que no tenía ningún sentido que estuviera ahí, ha pasado al capítulo 2, de bienes corrientes y servicios, lo que ha hecho engrosar esos bienes corrientes y servicios que aquí se han criticado, porque han crecido un 15 por ciento. Si no se hubiese pasado esa partida de combustibles y lubricantes a bienes corrientes y servicios, en lugar de crecer un 15 por ciento los bienes y servicios, solamente habrían crecido un 1,7 por ciento, lo cual es un aumento perfectamente moderado.

Solamente el Grupo Popular ha presentado enmiendas parciales a este presupuesto. Luego ha habido intervenciones por parte del portavoz del CDS y por parte de Minoría Catalana que, en cierto modo, han hecho una crítica global al presupuesto. Yo he echado de menos quizá una concreción más detallada, incluso en el propio portavoz del CDS. Reconozco que se me hace difícil contestar cuando él mismo admite que, por lo menos, no hubo

un voto negativo de su Grupo a la Ley de Dotaciones de fuerzas Armadas hace quince días y ahora se presenta una enmienda de totalidad a los presupuestos. La Cámara debe saber que la Ley de Dotaciones prácticamente, junto con personal, supone el 97 por ciento de lo que comportan los presupuestos. Con la globalidad del 97 por ciento de los presupuestos del Estado referente a la Ley de Dotaciones es difícil comprender que en un momento determinado se apoyara aquella ley y que ahora se presente una enmienda de totalidad de sentido contrario.

Respecto a enmiendas parciales, yo no voy a entrar, por supuesto, en las casi veinte que ha presentado el Grupo Popular. Yo creo que hay dos grandes bloques. Uno de ellos el de las que están en el texto escrito pero que no están en la intervención oral del Grupo Popular. Por respecto a su intervención, no voy a contestarlas, porque no ha expresado aquí las connotaciones de las enmiendas por escrito referentes a retribuciones de altos cargos militares. Como no ha hecho referencia a esas enmiendas, no voy a contestar a ellas.

Sí voy a contestar a las relativas al órgano central, a las que ha hecho referencia. Creo que hay una obsesión excesiva en el Grupo Popular que se repite año tras año en relación con los presupuestos del órgano central. Quiero decir en este sentido que, a veces, se puede arrojar sobre la Cámara la impresión de que el órgano central es una especie de macromonstruo, totalmente separado de lo que es la operatividad de las armas, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Aire y que no tiene ninguna conexión con ellos y que, prácticamente, es un gasto que se diluye en la burocracia y en la Administración.

No estaría de más recordar que el órgano central es, en definitiva, un sector que engloba ocho servicios presupuestarios, numerosos programas y no solamente se refiere a Administración general, sino que incluye programas de la naturaleza del programa 800-X; proyectos a desarrollar en el INTA; que los 40 mil millones de pesetas para el programa 542, que es el de investigación dentro del Presupuesto de Defensa, están dentro de lo que es órgano central; gastos de funcionamiento del EMAD; proyectos como el Helios, que es un programa de un satélite de reconocimiento óptico en el que se participa con Francia y con Italia para el seguimiento de vehículos de superficie y localización de objetivos militares. Todo eso está incluido también en el órgano central. El órgano central se ramifica en su funcionalidad y en sus consecuencias y en su operatividad sobre las actuaciones concretas referidas al Ejército de Tierra, Ejército del Aire y a la Armada, donde no se da el desequilibrio que se ha criticado por parte de los grupos de la Cámara.

Digo que no se da ese desequilibrio con respecto al Ejército de Tierra, como comprobamos simplemente si observamos la distribución presupuestaria para 1990, donde el Ejército de Tierra tiene una asignación de 305.000 millones; la Armada, 183.000 millones y el Ejército del Aire, 160.000 millones.

Se ha criticado, me parece que por el Grupo Popular, el decrecimiento en relación con el Ejército del Aire, que tiene una explicación muy sencilla. Esa baja del 6,2 por

ciento obedece fundamentalmente a que está casi totalmente financiado el programa del F-18 y eso hace bajar el presupuesto en relación con el año anterior.

Concluyo simplemente haciendo hincapié en la necesidad que mi Grupo observa en estos momentos... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Un momento. ¡Señorías, guarden silencio!

El señor **MOYA MILANES**: Termino, señor Presidente, simplemente recordando las palabras iniciales. No es un presupuesto de excesivo gasto ni es un presupuesto cíclico, ni se gasta demasiado ni se gasta demasiado poco; se gasta lo justo, y lo justo en estos momentos, en la situación nacional e internacional, consiste en ir manteniendo ese moderado sostenimiento en gastos de personal, en gastos de inversión, y estar acordes con la nueva realidad internacional que exige prudencia y cautela en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moya.

Tiene la palabra el señor Carrera. (**Rumores.**)

Señorías, antes de que el señor Carrera haga uso de la palabra, les ruego silencio.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una exposición muy breve para decirle al portavoz del Grupo Socialista que, evidentemente, es cierto que defendí la enmienda a la totalidad de una forma global, por tanto, sin entrar en si se gastaba mucho o poco. En este sentido, hago referencia a sus propias manifestaciones sobre que un lado de la Cámara opinaba que se gastaba mucho y, el otro, que se gastaba poco. Yo me mantengo en nuestra posición, la que ocupamos en la Cámara. Consideramos que no es mucho ni poco, sino que entendemos que el presupuesto está mal distribuido en su forma interna y necesita una mayor transparencia.

Nada más, gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Carrera.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer hincapié en nuestra enmienda a la totalidad teniendo en cuenta la escasez y pobreza de argumentos que ha empleado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para oponerse a la misma.

Hay una serie de datos que son evidentes, y desgraciados los tiempos en los que hay que demostrar lo que es evidente. Porque al Ministerio de Defensa hay que unirle, a la cantidad que tiene aquí asignada, toda una serie de partidas que totalizan esa cantidad superior al billón de pesetas que hace que sobrepase en un 2 por ciento el producto interior bruto y que, nos situemos, por tanto, por

encima de todos los países neutrales de Europa, incluida Suecia, también por encima de Canadá, por encima de Italia que, efectivamente, está en el 2 por ciento, pero que nosotros superamos. Esto significa un aumento muy importante de los gastos militares cuando en Europa y en el resto del mundo estamos asistiendo a una reducción de esos gastos. Por lo tanto, no se trata de decir desde la tribuna que una parte de la Cámara dice que se gasta mucho, otra parte de la Cámara dice que se gasta poco, luego la posición correcta es la del portavoz del PSOE que se sitúa en el centro. Eso viene a recordar aquella famosa anécdota del que llega en el avión al aeropuerto de Barajas y le comunican el estado del tiempo. Le dicen: estamos a cero grados; y él contesta: ¡ea! ni frío ni calor. **(Rumores.)** Eso es lo que usted ha venido a plantear, una situación de ese tipo.

El papel que España juega en el esfuerzo de los gastos de defensa está por debajo del de otros países, como Estados Unidos, Francia, Grecia, en relación con el producto interior bruto. Usted ha citado a los países que superan a España, en relación con el PIB, en los gastos que se destinan a defensa, pero no ha citado a los países que nosotros superamos.

Izquierda Unida no comparte la política de esperar y ver, porque no es prudente esa actitud. Hay que apostar con hechos concretos a favor del desarme y no esperar a las conclusiones de las conversaciones de Viena. Hay que tomar medidas concretas en los presupuestos para este año dedicados a defensa que indiquen que existe voluntad política por nuestra parte —como hacen los demás gobiernos— para reducir los gastos militares y los de defensa, como hacen el resto de los países de Europa que quieren apostar con hechos concretos a favor del desarme. Lo demás es esperar a que los acuerdos se firmen, pero no se va, en el terreno de los hechos, apostando por el desarme.

Hay una serie de partidas confusas, a las que me voy a referir. Por ejemplo, en el programa 213-A, con una inversión excesiva, hay previstos 4.500 millones para el período 1990-93, cuando existe una inversión semejante para los centros de investigación —por ejemplo— para la paz y el desarme.

Respecto a los vehículos de combate, inversiones en el extranjero, en el programa 542-C figuran 16.969 millones para 1990 y 111.056 millones para el período 1989-94, ¿qué parte de este programa corresponde al avión de combate europeo y cuáles son otros proyectos que forman este programa, que no se especifican?

En el programa 542-C, cuando se habla de inversión también en el extranjero, la partida de 2.222 millones para 1990 y 17.806 millones para el programa 1990-94, ¿a qué proyectos concretos se refiere? O el programa 542, la inversión en España, el presupuesto de 7.771 millones de pesetas para 1990, ¿a qué cosas concretas se refiere?

Respecto a las actuaciones en medio ambiente, para las que figura un presupuesto de 184 millones para 1990, no sabemos a qué se refiere si no se especifica, porque quizá se trate de los estudios de impacto ambiental en polígonos de tiro y campos de maniobras que, como ha dicho en repetidas ocasiones el Ministro Narcís Serra, contribu-

yen a que aumente la flora y la fauna de manera considerable en los mismos.

En relación con los vehículos BMR y BFE, en el programa 213-B, figuran 687 millones para 1990. Se continúa, por lo tanto, invirtiendo en vehículos blindados cuando según parece, en los acuerdos de Viena se va a obligar a reducir este número.

Hay otra serie de programas como, por ejemplo, el 213-D, otras adquisiciones, en el que hay un presupuesto de 5.643 millones para 1990 y 10.361 para 1991, sin especificarse de qué cosas se trata. O el programa 214-H, cuando se habla del mando de material aéreo BMA, con inversiones de 11.266 millones para 1990, donde tampoco se especifica concretamente de qué se trata.

Le he dado una serie de botones de muestra de lo que significa la oscuridad que reina en muchas partidas de estos presupuestos de Defensa para el año 1990. Existe confusión, falta de claridad y de transparencia en temas que deben ser conocidos, no ya por el Parlamento y los representantes populares, sino por la sociedad civil en su conjunto, que tiene el derecho y el deber de conocer todas las partidas de Defensa lo mismo que las de Educación, de Justicia o de Agricultura, porque no debe haber temás tabú en la democracia española. Todo debe discutirse por la sociedad, y el servicio de la defensa, como un servicio público más de un país democrático moderno, debe someterse al debate ciudadano. Por lo tanto, hay que arrojar más luz sobre estas partidas del Ministerio de Defensa.

Nuestro Grupo Parlamentario cree que sumando todas las partidas y no distribuyéndolas y dispersándolas totalizan más de esos 840.000 millones. Usted sabe que eso es mentira. Son más los recursos que hay que asignar al Ministerio de Defensa, que totalizan ese presupuesto insensible con la situación europea, con los acontecimientos de cara a la paz y al desarme a los que estamos asistiendo y que les sitúa a ustedes, no sólo en el centro, sino en una actitud inmovilista, impropia de un Gobierno dinámico europeo, como lo son los del resto de los países, que están tomando medidas concretas. Por lo tanto, deje usted de repartir suerte a un lado y otro de la Cámara, situándose como portador de la verdad, porque estos presupuestos no se sostienen. Usted sabe que lo razonable hoy es lo que están haciendo todos, incluidos los americanos, es decir, reducir sus presupuestos. Aquí no se están reduciendo. Aquí, y en cualquier lugar donde quiera discutirlos, están las cuentas, porque estas cuentas son cuentas en toda la tierra de garbanzos. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con su actitud.

Muchas gracias a las señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la actitud que el portavoz del Grupo mayoritario, el señor Moya, toma el defender esta partida es tan bienintencionada como insuficiente, porque yo no creo que se trate en absoluto de repartir una de cal y otra

de arena o ni siquiera, como él mismo ha dicho —no lo he dicho yo—, de caer en una cierta esquizofrenia, la que le producen los diversos planteamientos de los grupos de esta Cámara. Se trata de imaginar un proyecto defensivo cuantificado, presupuestariamente claro, en torno al cual imaginemos esa noción que a nosotros nos parece básica de la defensa suficiente. Y yo creo que la intervención, como digo, bienintencionada pero insuficiente del portavoz del Grupo Socialista viene a demostrar que de nuevo caen en esa tentación de intentar contentar a dos clientelas, a unos diciéndoles que efectivamente se reduce y a otros diciéndoles que no se reduce nada. Y, entre tanto, lo que tenemos es el problema de la defensa, de si efectivamente la seguridad del país está garantizada y, consiguientemente, si los presupuestos que tenemos en este momento son suficientes para asegurarla. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Yo he dicho las razones por las cuales nos parecía que eso era suficiente y no tanto por un problema cuantitativo sino por un problema cualitativo. He dicho también que esa cantidad podía ser buena, mala, insuficiente o incluso carísima. Pero para intentar convencer algo más que al señor Moya de alguno de nuestros planteamientos quiero recordarle algunos datos que nos parecen importantes.

En primer lugar, en cuanto al tema de la política de personal, es cierto que se ha producido un aumento como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional. No es menos cierto, sin embargo, que a través de estos datos y a través de estas cifras nos podemos encontrar con un cierto fracaso de la política de personal del Departamento de Defensa, porque ni las reducciones de personal parecen haber sido suficientes para liberar recursos dedicados a la modernización de las Fuerzas, que al fin y al cabo era el gran argumento por el cual se pensaba en esa reducción de Fuerzas, ni los mecanismos utilizados para realizar tales reducciones han supuesto ahorro alguno. Más bien, todo lo contrario y, si no, a las pruebas me remito.

El programa de Fuerzas en Reservas y Mutilados se incrementa en más de 21.000 millones de pesetas con respecto al año pasado. Y leyendo estos datos vemos que al mismo tiempo los gastos totales de personal en 1990 se aumentan en un 13,34 por ciento, mientras que el programa de fuerzas en Reserva y Mutilados, que acabo de mencionar, aumenta en un 27,5 por ciento. Es decir, estos presupuestos aumentan el doble de las retribuciones del personal que se envía a sus casas, mientras que se reducen prácticamente en la misma cuantía las retribuciones de los hombres que continúan en sus puestos. Y ése es un dato que tenemos que tener en cuenta para saber si efectivamente contamos con unas Fuerzas Armadas que tengan el grado suficiente de eficacia.

Con respecto a la aplicación de la Ley 44/1982 de Dotaciones para las Fuerzas Armadas, todos sabemos que el porcentaje marcado para inversiones de material en esa Ley es del 4.432 en términos reales. Pues bien, en 1990 nos encontramos con que en términos reales esos créditos se disminuyen en un 6,27 por ciento. Es decir, no sólo

no podemos comprar más sino que la capacidad adquisitiva se ve seriamente disminuida y ello también supone la ruptura de la tendencia a incrementar el peso de las dotaciones provenientes de dicha Ley en el conjunto del presupuesto de Defensa. Antes teníamos un porcentaje del 55,34 por ciento; este año estamos en el 51,86 por ciento. En la Memoria del año pasado el Ministro de Defensa subrayaba con gran satisfacción que se había incrementado en cinco puntos la participación en el presupuesto de las dotaciones provenientes de la Ley 44/1982. Pues bien, en este presupuesto hemos perdido prácticamente cuatro puntos de golpe. Me parece que es un mal comienzo de legislatura desde ese punto de vista.

Finalmente, quiero también recordar que, al fin y al cabo, uno de los datos importantes sería analizar los programas de potenciación y modernización propiamente dichos. El año pasado se presupuestaron 166.000 millones para estas atenciones. Para 1990 tenemos 156.000; es decir, 10.000 millones de pesetas menos a los que hay que sumar naturalmente la pérdida debida a la inflación. Esa regresión no es un dato nuevo, porque en los últimos tres años tales programas de modernización de las Fuerzas Armadas han pasado de representar el 22,9 del gasto total de Defensa a ser el 17,7 este año. Si a ello sumamos, como antes se ha dicho, la tremenda falta de transparencia de estos presupuestos, la falta explícita de explicación o de análisis de cuáles son las necesidades de la seguridad del país y, al mismo tiempo, tenemos en cuenta, como nos hemos enterado con cierta sorpresa a través de las comparecencias de altos cargos de ese Departamento en su momento correspondiente, que desaparecen 1.000 millones de pesetas en este concepto porque no hacían falta y reaparecen en otro porque hacían falta, hemos de decir que ese presupuesto, con independencia de su cantidad, está realmente mal administrado, mal distribuido y, sobre todo, no garantiza esa suficiencia de la seguridad que nosotros buscamos.

Esas son las razones —insisto en ellas, señor Presidente— por las que hemos presentado esta enmienda a la totalidad y esperamos que se tengan en cuenta nuestros planteamientos para que en éste y, sobre todo, en ejercicios sucesivos el Gobierno los tenga presentes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Moya, aparte de agradecerle la amabilidad de su contestación, he de expresar mi sentir por no haber sido lo suficientemente explícito como para que usted entendiera cuál era la intención que movía a nuestro Grupo al presentar la enmienda de totalidad a la Sección 14.

Debo decirle que nosotros, reiterando lo ya indicado en mi exposición inicial, si bien consideramos que es una cantidad que puede irse manteniendo aproximadamente al 2 por ciento del PIB, pensábamos que su distribución no está hecha de acuerdo con las necesidades reales que

actualmente tiene la Defensa. Por eso formulábamos al final una pregunta que ahora repito: ¿Estamos conformes con la Defensa que tenemos? Si su respuesta es afirmativa, ya la tiene, pero nosotros, el CDS, no estamos conformes.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón. Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente. Contestaré brevemente a todos los portavoces.

El portavoz de Minoría Catalana expresaba en su primera intervención que había estado dudando hasta el último momento en presentar o no la enmienda a la totalidad. Yo creo que esa duda que ha tenido hasta el último momento de presentarla o no y finalmente presentarla es lo que ha motivado en parte que su intervención y su propia crítica haya sido más bien de forma, parcial a determinados aspectos de distribución interna, y desde mi punto de vista no tiene un carácter esencialmente radical frente a estos presupuestos.

El representante del CDS viene a decir que la discrepancia se ha producido fundamentalmente por desacuerdos en la distribución interna del presupuesto. Admito que se produzca —qué duda cabe— esa discrepancia. Al final pregunta si estamos de acuerdo o no con la Defensa que tenemos y con su presupuesto. Mi Grupo obviamente está de acuerdo con el presupuesto de Defensa que presenta el Gobierno. Y he tratado de dar las razones al respecto. Mi crítica a su intervención inicial iba más bien referida a lo que desde mi punto de vista suponía una cierta incoherencia al votar en sentido afirmativo en su momento la Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas, que prácticamente alimenta a los presupuestos de Defensa, y votar en sentido negativo con una enmienda de totalidad los presupuestos de Defensa. Simplemente quería significar esa eventual incoherencia que yo advierto. Si desde su punto de vista no lo es, está claro que simplemente existe una diferencia de óptica.

El representante del Grupo Popular ha hecho hincapié, desde mi punto de vista, en tres argumentaciones que ya anteriormente había expresado. En primer lugar, en relación con el excesivo aumento de los gastos de retribución del personal. Yo creo que, independientemente de la oportunidad o no de hacer un debate en este presupuesto sobre la política de personal (que quizá no sea este el momento adecuado para un debate de esa naturaleza), globalmente su Grupo en ocasiones anteriores, incluso en este mismo debate, creo que no ha manifestado una posición crítica en relación con el aumento y la homologación retributiva. En ese sentido, ese incremento creo que no tiene connotación crítica por parte de su Grupo y por ello no ha presentado enmiendas sustanciales.

Viene a decir que no se trata de estar en el justo medio, sino de tener la defensa suficiente, y yo creo que es verdad. Lo que ocurre es que ese concepto de defensa suficiente en él convendrá conmigo que no es un concepto estático, que es un concepto dinámico y que tampoco se tra-

ta de una fotografía que se pueda realizar en un momento determinado. La defensa suficiente también tiene en ese sentido una fotografía animada comparativamente con años anteriores, comparativamente, en el contexto europeo, evolución de años anteriores hacia acá, en definitiva para poder decir si estamos en un nivel cada vez mayor de suficiencia. Yo creo que estos presupuestos responden en ese sentido, por su continuidad y por su estabilidad, al incremento de ese nivel de suficiencia que como concepto él defiende y yo también comparto, y pienso que todos los Grupos de la Cámara son partidarios de esa doctrina de la defensa suficiente.

Finalmente ha hecho una nueva referencia a la Ley de Dotaciones y se ha quejado del descenso que supone pasar en sostenimiento e inversión de un 55 por ciento, que estaba en el año 1989, a un 51 por ciento que está en este momento. Es verdad que se produce ese descenso. He tratado de explicarlo en mi primera intervención, argumentando que no se trata caprichosamente de descender cuatro puntos, sino que es un descenso obligado, consecuencia de la interferencia que produce el incremento de las retribuciones de personal; que si las dos masas; personal más dotaciones para sostenimiento e inversión, tienen que crecer como máximo un 2,5 por ciento, y una de ellas, personal, crece mucho más, la otra tiene que decrecer necesariamente para estar cumpliendo la Ley de Dotaciones y podernos adecuar a ella. Pero no se alarme, ha hecho también una referencia a la memoria que se presentó en relación con la Ley de Dotaciones, y ahí podrá ver cuáles son las previsiones, en ese sentido bastante razonables, de cuál es la evolución y la tendencia, tanto en años anteriores como en los ocho años próximos, que prevé el Ministerio de Defensa en relación a gastos de personal y gastos de material. Y aunque en este momento, 1990, esté en ese 51 por ciento para dotaciones, la evolución y la previsión para los años 1990-1998 es ir modificando la tendencia para llegar a un 60 por ciento dotaciones, 40 por ciento personal. Eso es lo que se refleja en la memoria y eso es lo que cuantifica incluso la previsión de partidas para los próximos ocho años.

Y, finalmente, al representante de Izquierda Unida yo le devolvería no las acusaciones, porque la intervención ha sido en un tono amable, en cierto modo, pero sí de alguna forma las críticas que él ha realizado acusando quizá de falta de rigor o de que no se trata necesariamente de situarse en el justo medio de dos posiciones. Yo diría que hay falta de rigor, desde mi punto de vista, y lo hemos dicho en este presupuesto y en presupuestos anteriores, porque su Grupo incide siempre en el mismo error, y es de mezclar partidas y mezclar conceptos que no tienen nada que ver con el presupuesto de defensa. Es una incoherencia querer introducir las partidas referentes a todos los gastos de Guardia Civil; las partidas referentes a Clases Pasivas, introduciéndolas también como presupuesto de Defensa, que por otra parte usted no llama presupuestos de Defensa, los llama presupuestos militares (ha sido la expresión que ha utilizado habitualmente). Es un error introducir todas las partidas y todos los gastos referentes a organismos autónomos, precisamente porque su propio

nombre indica que son organismos autónomos. No trate usted de meter en el mismo saco todo, porque evidentemente con todos los demás Ministerios podemos hacer lo mismo y luego no refleja lo que es cada partida y cada presupuesto.

También le parece excesiva la contribución de 600 millones a OTAN y UEO. Yo creo que en el fondo no le parece excesiva esa contribución, no está de acuerdo con lo básico, pero realmente criticar la partida de 600 millones en un presupuesto de 800.000 millones no tiene ninguna lógica ni ninguna coherencia.

Sinceramente se lo digo: No se invente lo de que los países de Europa están reduciendo —dice usted— sustancialmente los presupuestos de defensa en este año. No es verdad. Están los documentos aquí, y le he expresado, país por país, qué es lo que ha adoptado como política de defensa para este año 1990, y no hay ningún país que tenga una mínima reducción sustancial, excepto Estados Unidos, que —le vuelvo a repetir— se puede permitir en cierto modo el lujo de tenerla, por las cifras que le dije anteriormente. Usted, en el debate de la Ley de Dotaciones, hizo mucho hincapié en que Francia había dado ejemplo en este sentido. En este debate no lo ha hecho y, quizás por eso, yo no me atrevo demasiado a leerle unas notas. Aunque usted sigue insistiendo en que es verdad, hay unas declaraciones muy recientes del Ministro de Defensa francés, publicadas en «Le Monde», donde contradice precisamente lo que usted expresaba, y donde señala que es verdad que habrá economías que hacer en materia de reducción, pero que hay que esperar a las negociaciones de Viena y a otros muchos factores, y que todo eso llevará su tiempo. En definitiva, está mucho más cerca de nuestra posición, no sólo en una actitud pasiva de ver y esperar, sino que es una prudencia al mismo tiempo activa. Activa porque estamos precisamente trabajando por la distensión, que su Grupo no apoyó nunca, en su momento, ni sigue apoyando ahora, en los foros donde se puede trabajar por ella. Eso que usted critica de contribución OTAN, contribución UEO, es en esos foros donde estamos trabajando precisamente para que esa realidad de la paz y el desarme sea una realidad y no una ficción. Creo que, desde su perspectiva y desde su Grupo, sólomente se vive en el país de la utopía y en el país de la ensoñación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moya, le ruego concluya.

El señor **MOYA MILANES**: Termino, señor Presidente, agradeciendo a todos los portavoces algunas críticas constructivas y positivas que han realizado. Quiero decir a algunos portavoces que han esperado al debate de réplica para presentar enmiendas concretas de sentido parcial que, si hubiesen sido presentadas como enmiendas en su momento, yo hubiese respondido puntualmente a cada una de ellas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moya. Vamos a proceder a las votaciones.

Vamos a votar, en primer lugar, la Sección 01, que no tiene enmiendas.

¿Existe inconveniente por parte del Grupo del CDS, que tenía una enmienda retirada a la Sección 02, a que se vote conjuntamente con la Sección 01? **(Pausa.)**

Votamos conjuntamente la Sección 01 y la Sección 02. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 287.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las secciones 01 y 02.

Votamos la enmienda del Grupo Popular a la Sección 03.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 103; en contra, 168; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular a la Sección 03.

Seguidamente se somete a votación la Sección 03.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 183; en contra, 92; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección 03. Las secciones 04, 05 y 08, que no tienen enmiendas, se someten a votación conjuntamente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 286.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las secciones 04, 05 y 08.

Votamos la enmienda del Grupo CDS a la Sección 12. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 25; en contra, 160; abstenciones, 102.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 93; en contra, 157; abstenciones, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 24; en contra, 159; abstenciones, 104.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 11; en contra, 160; abstenciones, 115.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votación relativa a la Sección 12.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 161; en contra, 112; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 12. Votamos las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la Sección 13, Ministerio de Justicia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 14; en contra, 176; abstenciones, 107.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 13; en contra, 160; abstenciones, 113.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 102; en contra, 160; abstenciones, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 19; en contra, 158; abstenciones, 109.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votación relativa a la Sección 13, Ministerio de Justicia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 160; en contra, 114; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 13, Ministerio de Justicia.

Las enmiendas del señor Larrinaga a la Sección 14, Ministerio de Defensa, han decaído por no haber sido defendidas.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), a la Sección 14, Ministerio de Defensa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 115; en contra, 169; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i unió).

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 11; en contra, 270; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 23; en contra, 171; abstenciones, 92.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 106; en contra, 171; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votación relativa a la Sección 14, Ministerio de Defensa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 162; en contra, 125.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 14, Ministerio de Defensa.

Se suspende la sesión. El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Deposito legal: M. 12.580 - 1961